QUORUM

PREMIOS QUORUM 2026

EL GRAN ENCUENTRO DE LA JUSTICIA

Más de 900 invitados, entre jueces, fiscales y destacados referentes del ámbito judicial de la Argentina y del mundo, se dieron cita en un encuentro que reunió a las principales figuras del sistema. Una celebración de la excelencia, la trayectoria y el compromiso con la Justicia, en un acontecimiento al que nadie quiso faltar.



REFERENTES INTERNACIONALES DEL DERECHO REUNIDOS POR QUORUM



ESPECIAL

QUORUM LEGISLATIVO

Claves de la agenda del Congreso


SI TE DIGO
ENERGÍ
ARGENTIN
DECÍS YPF


RO INFLAMABLE
YPF
Emrgencias
0-800-999-7300
KPB 345
HEIL

REVISTA QUORUM

STAFF

Directora General: Dra. Florencia Abramzon

Director Editorial: Claudio Gurmindo

Jefa de Redacción: Alejandra Lazo

Redacción: Leonardo Nieva
Carolina Chab
Silvina Saux

Editor Quorum Legislativo: Agustín Álvarez Rey

Fotografía: Quorum

Comercial: Jorgelina Troncellito

Administración y finanzas: Martín Ferraro

Coordinadora de Redes Sociales: Sol Clemente

Community Manager: Sebastián Murstein

Imprenta: Thomson Reuters

CONTACTO

comercial@revistaquorum.com.ar

EL OBSERVADOR

© Revista Quorum es una publicación del Grupo El Observador.
Todos los derechos reservados.
Queda prohibida su reproducción parcial o total por cualquier medio sin previo consentimiento.

/ ENTREVISTA

08

MARCELO ROMERO

TRAS 35 AÑOS COMO FISCAL Y UN BREVE PASO POR LA POLÍTICA, HABLA DE SU SALIDA DEL GOBIERNO, EL CASO LOAN, SU MIRADA SOBRE LA JUSTICIA Y EL CARGO QUE SERÍA EL BROCHE DE ORO DE SU CARRERA.

POR LEONARDO NIEVA

/ INFORME

16

RÉGIMEN PENAL JUVENIL

LA BAJA DE LA EDAD DE IMPUTABILIDAD ABRIÓ UNA DISCUSIÓN QUE EXCEDE EL DEBATE PENAL. FALLOS, CUESTIONAMIENTOS Y FALTA DE RECURSOS PONEN A PRUEBA LA APLICACIÓN DE LA NORMA.

POR LEONARDO NIEVA

/ ENTREVISTA

22

LLEGAR Y ABRIR LA PUERTA

CINCO JUEZAS REPASAN SUS CARRERAS EN UNA JUSTICIA DOMINADA POR HOMBRES: MATERNIDAD, PREJUICIOS Y RENUNCIAS, PERO TAMBIÉN LIDERAZGO, VOCACIÓN Y EL DESAFÍO DE HACER CAMINO.

POR CAROLINA CHAB



/ NOTA DE TAPA

30

PREMIOS QUORUM 2026

LA JUSTICIA TUVO SU DÍA DE CELEBRACIÓN. LA SEGUNDA EDICIÓN DE ESTE RECONOCIMIENTO REUNIÓ A SUS PROTAGONISTAS EN UN ENCUENTRO MARCADO POR LOS RECONOCIMIENTOS, LAS EMOCIONES Y LAS HISTORIAS DETRÁS DE CADA DISTINCIÓN.

/ COLUMNA

46

ROMINA MANGUEL

LA REFORMA PENAL JUVENIL EXPUSO DOS PROBLEMAS DE FONDO: UN ESTADO QUE SANCIONA LEYES SIN GARANTIZAR RECURSOS Y JUECES QUE LLEVAN SUS CONVICCIONES AL TERRENO DE LAS SENTENCIAS.



/ QUORUM LEGISLATIVO

51

ENTREVISTA AL DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN SOBRE LOS DESAFÍOS DE LA OPOSICIÓN PARA CONSTRUIR UNA ALTERNATIVA, LAS DISPUTAS QUE VIENEN EN EL CONGRESO Y EL ESCENARIO HACIA 2027.

POR AGUSTÍN ÁLVAREZ REY

/ INFORME

68

ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO

POCAS CONDENAS, INVESTIGACIONES QUE DURAN AÑOS Y UNA FIGURA PENAL ATRAVESADA POR DEBATES CONSTITUCIONALES. LAS DIFICULTADES PARA PROBAR ESTE DELITO Y QUÉ BUSCA CAMBIAR LA REFORMA.

POR LUCÍA SALINAS

/ DETRÁS DE LA FIRMA

72

CLARIÁ & TREVISÁN

DOS ESTUDIOS CON DÉCADAS DE HISTORIA SE UNIERON PARA CONSTRUIR UNA IDENTIDAD PROPIA. A 25 AÑOS, DISTINTAS GENERACIONES COMPARTEN EL DESAFÍO DE PRESERVAR EL LEGADO Y SUMAR FUTURO.

POR: CAROLINA CHAB



/ ENTREVISTA

78

JULIÁN ALFIE

INECIP CUESTIONA LA DISCRECIONALIDAD EN LA SELECCIÓN DE JUECES, RECLAMA UNA REFORMA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y ADVIERTE SOBRE LAS CONDICIONES DE LOS DETENIDOS EN COMISARÍAS.

POR SOL CLEMENTE

/ INFORME

86

MEMORIA ALMACENADA

LLEGARON COMO UNA SOLUCIÓN PROVISORIA Y LLEVAN CASI UNA DÉCADA. QUÉ GUARDAN LOS CONTENEDORES ROJOS Y POR QUÉ NI LA DIGITALIZACIÓN LOGRÓ TODAVÍA HACERLOS DESAPARECER.

POR SILVINA SAUX

/ ENTREVISTA

90

GIMENA VILLAFRUELA

LA DIPUTADA PORTEÑA EXPLICA POR QUÉ LA CIUDAD AMPLIÓ EL REGISTRO DE PERFILES GENÉTICOS, RESPONDE CUESTIONAMIENTOS SOBRE EL USO DEL ADN Y ANALIZA SU IMPACTO EN LA INVESTIGACIÓN.

POR ALEJANDRA LAZO

/ DETRÁS DE LA FIRMA

96

BECERRA ABOGADOS

UNA HISTORIA FAMILIAR ATRAVESADA POR LA JUSTICIA. DOS HERMANOS QUE DEJARON TRIBUNALES PARA FUNDAR SU ESTUDIO Y UN PADRE JUEZ QUE AÑOS DESPUÉS DECIDIÓ SUMARSE AL PROYECTO.

POR: CAROLINA CHAB

/ INFORME

100

DE MALVINAS A PY

LA HISTORIA DE AMÉRICO CASTELLÓN, EL VETERANO QUE DESDE HACE MÁS DE TRES DÉCADAS MANTIENE EN FUNCIONAMIENTO LA CALEFACCIÓN DE LOS TRIBUNALES.

POR SILVINA SAUX

/ ENTREVISTA

104

LINA ANLLO

LA AGENDA DE GÉNERO ATRAVIESA UNA "MESETA ALETARGADA". EL DESAFÍO ES CAMBIAR LA MIRADA: DIVERSIDAD, IGUALDAD E INTEGRIDAD NO SON SOLO DERECHOS, TAMBIÉN GENERAN COMPETITIVIDAD.

POR ALEJANDRA LAZO

/ DERECHO SIN FRONTERAS

110

SABRINA FONTANA

DE BUENOS AIRES A MIAMI. UN RECORRIDO PROFESIONAL MARCADO POR LA REINVENCIÓN, LA BÚSQUEDA CONSTANTE Y LA CONVICCIÓN DE QUE EL DERECHO PUEDE TRANSFORMAR LA VIDA DE LAS PERSONAS.

POR ALEJANDRA LAZO

/ LADO B

114

FRANCISCO QUINTANA

DERECHO, POLÍTICA, JUSTICIA, FE Y BOCA. UN RECORRIDO POR LAS PASIONES, CONVICCIONES Y VÍNCULOS QUE MARCARON UNA VIDA DENTRO Y FUERA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

POR ALEJANDRA LAZO

POR: FELIPE, EL ADSCRIPTO

a

Pasión verdolaga



Quienes frecuentan los tribunales conocen a Fabián Lértora por otra camiseta. Abogado especialista en derecho penal y penal económico, ganó exposición pública en los últimos años, entre otras cosas, por la defensa del empresario Cristóbal López. Los martes y jueves se lo puede encontrar en la Sala Auditorio de Comodoro Py durante las audiencias del juicio de los "Cuadernos" y, desde octubre, sumará otro casillero a la agenda con el inicio de "Los Sauces". Uno podría imaginar que, entre expedientes, audiencias y clientes, queda poco espacio para otra cosa. Error. Hay una pasión que consigue colarse entre las fojas: Ferrocarril Oeste. Lértora habla de Ferro, piensa en Ferro, hace planes para Ferro, sufre por Ferro y, como todo hincha, vuelve a ilusionarse con Ferro. Pero esta vez decidió ir un poco más allá de la tribuna. El abogado se postuló como vicepresidente segundo por la lista "Identidad Verdolaga". No ganó, pero un segundo puesto no está nada mal. De los tribunales de Comodoro Py a Caballito. Un lado B que Felipe no tenía registrado. Y que, por supuesto, en Quorum ya anotamos.

b

Intendencia, ¿me escucha?

Pocas cosas son tan habituales en Comodoro Py como escuchar una queja dirigida a la Intendencia del edificio. –Mirá esa mesa. Hace 20 días que está en el pasillo para que le corten un poco las patas y ahí sigue. Felipe miró. Y sí: ahí seguía. En distintos pisos aparecen sillas rotas esperando destino, armarios antediluvianos que obstaculizan sectores de paso y muebles que alguna vez tuvieron mejores épocas. Nadie pretende milagros. Tampoco estamos hablando de las paredes descascaradas, la pintura o esas reformas estructurales que requerirían presupuestos bastante más importantes. El reclamo es mucho más modesto: que aquello que se rompe pueda repararse –o retirarse– antes de convertirse en parte del paisaje. Es justo reconocer que la Intendencia mantiene impermeabilizados y pintados los containers donde juzgados y tribunales guardan documentación y efectos, y que varios de sus trabajadores, según reconocen dentro del propio edificio, hacen lo suyo "a pulmón". Pero entre el pedido y la solución parece existir un expediente invisible que también demora demasiado.

c

La otra Alejandra García

A Felipe lo invitan a algunos lugares. No tantos como él quisiera, pero los suficientes para seguir juntando historias. En un encuentro de la Mesa del Diálogo Argentino, al que asistieron varios jueces laborales, una magistrada contó uno de esos pequeños inconvenientes que produce tener un nombre bastante menos exclusivo de lo que uno imaginaba. Resulta que recibe correos que no son para ella. Y no uno cada muerte de obispo. La destinataria buscada suele ser Alejandra García, presidenta del Colegio Público de la Abogacía de la Capital Federal. El problema es que quien abre el correo es otra Alejandra García, jueza, quien periódicamente debe contestar para explicar que ella no tiene absolutamente nada que ver con el asunto en cuestión. Mismo nombre. Mismo universo jurídico. Distintas Alejandras.

d

Piedra libre para el juez

Todo empezó con un fiscal que buscaba a un juez. El fiscal federal Luis Roberto Benítez intentó comunicarse con el juez federal de Formosa Pablo Fernando Morán, pero no tuvo suerte. En tiempos del sistema acusatorio, donde la disponibilidad del juez de garantías no es precisamente un detalle, comenzaron las preguntas. ¿Dónde estaba Morán? La respuesta apareció donde hoy aparecen tantas respuestas: en las redes sociales. En un video podía verse al magistrado alentando a la Selección argentina durante el partido frente a Egipto por los octavos de final del Mundial. No desde Formosa precisamente. Piedra libre. El episodio terminó escalando hasta la presidenta de la Cámara Federal de Resistencia, Rocío Alcalá, quien presentó una denuncia ante el Consejo de la Magistratura. Según los cuestionamientos formulados, Morán debía encontrarse operativo y algunas audiencias en las que participó por Zoom requerían su presencia física. El juez sostuvo que había solicitado la licencia correspondiente. El problema es que, según la denuncia, las fechas autorizadas no coincidirían con todos los días de su ausencia y tampoco habría solicitado autorización para salir del país. La historia tiene un condimento adicional. Morán ya había quedado bajo la lupa meses atrás por su participación en el Tribunal de Ética de la Asociación del Fútbol Argentino, circunstancia sobre la cual sectores opositores al gobierno formoseño habían reclamado explicaciones. Ahora será el Consejo de la Magistratura el que deberá analizar lo ocurrido.

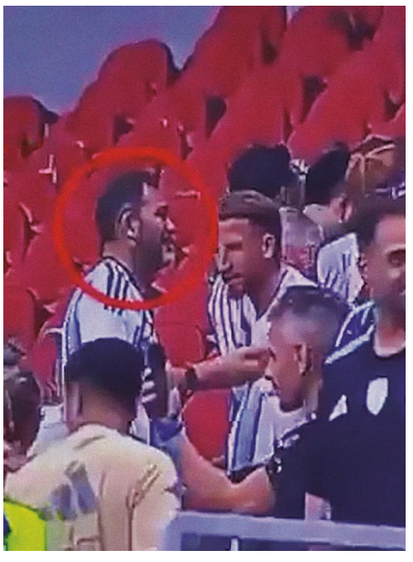

e

¿Abogado carancho?



Mira hacia un lado. Mira hacia el otro. Apoya la copa. Toma un gamulán que no es suyo, intenta disimularlo debajo de otra prenda, recupera el vaso y se aleja. No es una escena de una película. Tampoco ocurrió en Comodoro Py. Pasó durante la fiesta por el Día del Abogado organizada por el Colegio de Abogados de La Plata, el 5 de septiembre, en el salón La Enramada de Gonnet. Y toda la secuencia quedó registrada por las cámaras de seguridad. La víctima, un abogado platense, había dejado el abrigo sobre el respaldo de su silla después de no encontrar a nadie atendiendo el guardarropa. Cuando regresó, el gamulán había desaparecido. Y con él, unas lentes de contacto especiales, costosas y difíciles de reponer. Al principio todos apostaron por la explicación más amable: algún colega se habría confundido de abrigo. Circularon mensajes, preguntaron en el salón y esperaron una devolución. Nada. Hasta que aparecieron las cámaras. Las imágenes, a las que accedió Quorum, muestran a un hombre acercándose a la mesa, observando alrededor y aprovechando el momento en que queda solo para llevarse la prenda. La denuncia terminó en la UFI N°9 de La Plata y también intervino la DDI para intentar identificarlo. Pero hay un detalle que convirtió un simple gamulán desaparecido en conversación obligada entre abogados platenses: las entradas para la fiesta eran nominadas y cada invitado tenía una mesa asignada. Así que ahora la pregunta no es solamente quién se llevó el abrigo. También hay otra. ¿Era abogado?

ENTREVISTA

MARCELO ROMERO:

“SERÍA UN HONOR GIGANTESCO SER JUEZ DE LA SUPREMA CORTE”

Después de 35 años como fiscal, Marcelo Romero dejó los tribunales para probar suerte en la política. Tres años después, asegura que no quiere volver a ocupar un cargo en el Ejecutivo. Habla de su salida del Ministerio de Seguridad, revela qué cree que ocurrió con Loan, cuestiona los vínculos entre política y Justicia y admite cuál sería el único cargo público que hoy aceptaría: integrar la Suprema Corte bonaerense.

POR: LEONARDO NIEVA

FOTOGRAFÍA: MARCOS GÓMEZ



"Prohibido pisar el césped", advierte el cartel clavado en el jardín de los tribunales de La Plata, sobre la avenida 7, entre 56 y 57. Apenas unos metros más adentro, en medio de ese mismo césped que nadie debería pisar, hay un banco de madera.

Durante la sesión de fotos para esta entrevista, Marcelo Romero camina hasta allí y se sienta. La contradicción queda a la vista: para llegar al banco hay que hacer exactamente lo que el cartel prohíbe. "Es como la Justicia", dispara el ex fiscal.

Unos minutos después, un hombre vestido con un buzo con la bandera argentina pasa por la vereda y reconoce a Romero y le grita: "Es para el currículum". El comentario –curiosamente– tiene una coincidencia particular con uno de los temas que surgirá durante la charla: aunque el ex fiscal asegura que no quiere volver a ser candidato ni ocupar un cargo en el Poder Ejecutivo, no descarta regresar a la Justicia si alguna vez se presenta la posibilidad de integrar la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires.

El vínculo de Romero con los tribunales platenses también aparece reflejado en otro detalle del jardín. Cerca de la bandera argentina, una placa lleva grabado su nombre: "Esta bandera fue donada por el Dr. Marcelo Carlos Romero, Fiscal del Departamento Judicial La Plata. 30 de noviembre de 2021". Un pequeño testimonio de su paso por un edificio que todavía forma parte de su historia personal y profesional.

Romero comenzó su carrera judicial en 1986, cuando ingresó como practicante al Juzgado Penal N° 5 de La Plata. Se recibió de abogado en 1993 y cinco años después fue designado fiscal, en coincidencia con la implementación del nuevo sistema procesal penal bonaerense. Participó en el juicio por la desaparición de Miguel Bru, intervino en investigaciones de fuerte repercusión pública y llegó a desempeñarse como fiscal de juicio y de ejecución penal. La causa por el ataque a Carolina Píparo y la muerte de su hijo Isidro fue uno de los expedientes que más lo marcaron.

Después de más de tres décadas en la Justicia, en enero de 2023 decidió retirarse y probar suerte en la política. Patricia Bullrich lo convocó para ser candidato a senador provincial y, tras las elecciones de ese año, se incorporó al Ministerio de Seguridad de la Nación como Subsecretario de Investigación Criminal. Desde ese lugar participó en la búsqueda de Loan Danilo Peña, una experiencia que lo devolvió a las investigaciones penales, aunque esta vez desde una función diferente.

"Entré en un ambiente de mucha paranoia (por la política), donde todo el mundo tiene miedo que le quites el lugar"



Sin embargo, su paso por el Gobierno nacional terminó con una renuncia que, según cuenta, estuvo vinculada con las restricciones que comenzó a encontrar para desarrollar su trabajo y expresarse públicamente.

¿Por qué se desilusionó tan rápido de la política?

Yo fui ingenuo. Creí que era parecido a la Justicia. No sé qué me imaginaba, ¿eh? Y la verdad es que entré en un ambiente de mucha paranoia, donde todo el mundo tiene miedo que le quites el lugar. Claro, como los cargos son transitorios, no tienen la estabilidad del Poder Judicial, son cargos transitorios y tranquilamente te pueden echar a las 24 horas, y todo el mundo cree que le vas a sacar el lugar.

¿Cómo se dio su llegada?

La primera experiencia fue la candidatura a senador. Yo me jubilo o me retiro, mejor dicho, el 31 de enero del año 2023. A los dos meses Patricia Bullrich me convoca a una reunión en Buenos Aires y me pregunta si quería ser intendente, candidato a intendente, siempre hablo de candidaturas, no del puesto, y le dije que no. "¿Querés ser senador?", insistió ella. Sí, cómo no, le dije. Y así fue. Una charla que duró 40 minutos y salió ahí. Te imaginás con la cancha que tiene ella en la política, hizo un videíto, lo subió a las redes, y fui el candidato pese a que muchos se enojaron, obviamente, ¿no? Los que estaban esperando ser ellos, muchos de la militancia y demás.

¿Y cómo fue esa primera experiencia electoral?

Entré, no por la ventana, entré por la claraboya, pero bueno, yo no pedí nada, no dije, sacá fulano, sacá. Y ahí competimos en esa interna tan sangrienta entre Bullrich y Horacio Rodríguez Larreta, con Juan Pablo Allan contra Julio Garro en la Intendencia, y el Rubén "Chuby" Leguizamón, que era el candidato a senador de Garro. Bueno, pasó rapidísimo. Cuando me quise acordar, ya estábamos en las elecciones. En las PASO perdimos y quedé tercero en la lista de senadores, obviamente no ingresé.

Después de perder las PASO, ¿cómo surgió la posibilidad en el Ministerio de Seguridad de la Nación?

Cuando Patricia fue designada ministra le mandé un mensajito: "Felicitaciones, ministra". Me llamó al instante: "Romero, ¿qué estás haciendo?". Yo estaba jubiladísimo, comiendo un asado y tomando vino con unos amigos. "¿Podés venir a Buenos Aires?", me preguntó. Eran como las tres de la tarde. "Ahora no, mañana", le respondí. "Bueno, mañana te espero en Cerrito y Libertador". Así que al día siguiente fui. Era el 8 de diciembre de 2023. Patricia no estaba porque se encontraba en el hotel donde estaba Javier Milei, pero me recibió uno de los funcionarios que habían sido designados. "Mirá, Patricia quiere que seas Subsecretario de Seguridad de la Nación. ¿Te animás?". Le dije que sí, por supuesto. Al día siguiente, sábado, volvieron a llamarme: "No vas a ser Subsecretario de Seguridad, vas a ser Subsecretario de Investigación". Les respondí: "Está bien, yo voy donde me necesiten". Y así fue.

Durante su paso por el Ministerio tuvo una participación importante en la búsqueda de Loan. ¿Cómo terminó involucrado en esa investigación?

Cuando pasó lo de Loan, Patricia me llamó y me dijo: "Te quiero conmigo, vamos a viajar seguido para allá". Cuando llegamos, ella tomó mucho protagonismo y me dijo: "Vos vas a ser el vocero del Ministerio en esta causa. ¿Te animás?". "Por supuesto", le respondí. Delante mío llamó a Carlos Cortés, de prensa, y le dijo: "Romero va a ir a los medios, así que arreglá con los productores". Y dicho y hecho. Me faltó ir a Buenas tardes, mucho gusto porque ya no existía. Si todavía estaba Utilísima, creo que también me convocaban. Iba a todos lados: canales de televisión, radios, diarios. Durante unos 15 días tuve un protagonismo inusitado, sobre todo a partir de la versión que dio Laudelina Peña.

¿Y cómo fue trabajar con la Justicia desde una función completamente diferente a la que habías ejercido durante tantos años?

Muy buena, sobre todo en la causa Loan. No quiero ser petulante, pero la jueza me tenía casi como un consejero: me consultaba y después, por supuesto, tomaba sus propias decisiones. A veces discutíamos cuestiones jurídicas porque es una mujer con mucha personalidad, pero siempre hubo mucho respeto. Y para mí fue muy importante porque estaba cumpliendo una función completamente diferente: después de tantos años como fiscal, ahora era auxiliar de la Justicia. Sin embargo, me sentí muy valorado por mis colegas. Ese respeto también lo encontré en las asociaciones profesionales y en la Procuración General. En ese sentido, me llevo el mejor de los recuerdos.

Me imagino que su cabeza de fiscal seguía funcionando. ¿Le dieron ganas de involucrarse directamente en la investigación y tomar decisiones?

Claro. Y a veces me salía de la vaina, ¿no? Porque yo quería. Es más, yo le pedí permiso a Patricia, digo, si la doctora me convoca como su instructor, ¿lo autorizás? Sí, por supuesto, me dijo. Sería lo mejor. Pero bueno, no lo hizo. Tampoco quería ofrecerme si ella sabía que podía hacerlo y no lo hizo. Se manejaba directamente con las fuerzas y yo hacía de enlace, que es la función que tenía; la función ejecutiva es esa, enlazar a todos los oficiales auxiliares de la justicia y a los magistrados federales. Pero yo me salía de la vaina por estar ahí sentado y estar en la sala de situación de un juzgado.

Con todo lo que pudo conocer desde adentro, ¿qué cree que pasó con Loan?

Creo que fue una extracción violenta. No se sabe el motivo. El chico perder, no se perdió. No sé si lo entregaron, si lo dieron por dinero, si lo llevaron para una adopción falsa en otro país, pero fue una extracción violenta, sin duda. Violenta contra la voluntad, me refiero, ¿no?

¿Tuvo contacto con la familia durante la búsqueda?

Sí, con la familia, con los abogados y con toda la manga de chantas que después fueron detenidos, ¿no? Que estaban ahí revoloteando y se acercaban a mí para acercarse al juzgado. Y la doctora los vio, olió algo, me dijo: "Doctor, mire que esta gente no quiere colaborar, quiere embarrar". Bueno, listo, lo tenemos en cuenta. Yo no tomaba decisiones sin consultarle a su señoría, por supuesto, como corresponde, ¿no? La tenía al tanto de todo y por supuesto la jueza también lo sabía, le informaba absolutamente todo a Patricia todos los días, varias veces al día.

Durante el caso tuvo mucha exposición mediática. ¿Qué pasó después?

Creo que fue justamente ahí cuando empecé a tener un protagonismo que no gustó demasiado. No a Patricia, porque había sido ella quien me había dado ese rol, sino al resto. Yo notaba cierta incomodidad; incluso algunos se burlaban y decían: "Ah, acá está el famoso fiscal". Pero yo me reía, no me molestaba. Siempre fui un figuretti y nunca tuve problemas en reconocerlo. Siempre defendí el perfil alto.

¿Llegaron a impedirle que diera entrevistas?

Sí. De golpe dejaron de convocarme a los medios. Un día, incluso, me había invitado un periodista muy conocido y, cuando ya estaba a mitad de camino, me llamaron por teléfono: "Mirá, no estás autorizado. Tenés que pedir permiso porque Presidencia no lo autoriza". Me pareció una tontería, pero dije: "Bueno, está bien, no lo sabía". Ya estaba en Avellaneda. Llegué al peaje, di la vuelta y me volví a La Plata. Enojadísimo.

¿Y cómo siguió su relación con el Ministerio a partir de ese momento?

Después me di cuenta de que era un ambiente completamente distinto, donde todo el mundo cree que sos el enemigo y se compite hasta por una taza de café. Además, empezaron a darme cada vez menos tareas. Esa es la verdad. Al final, por ejemplo, participaba de capacitaciones para las fuerzas y mi función era leer una cartilla de una carilla que había preparado el personal. Eso tranquilamente podía hacerlo alguien de Prensa o de Ceremonial. Pensé: "No necesitan a un tipo con mi experiencia para esto. Evidentemente quieren otra cosa". Con el tiempo entendí que ya no le era útil a la gestión ni al Ministerio y dije: "Bueno, me voy". Cuando se lo comuniqué a mis superiores no fue ninguna sorpresa. Era como si estuvieran esperando que me fuera. De hecho, me reemplazaron a los tres minutos y medio.

¿Pudo hablar de su salida con Patricia Bullrich?

Sí, lo hablé con Patricia, pero para ese momento ella ya estaba afuera del Ministerio y había asumido Alejandra Monteoliva. La nueva ministra había ratificado a todos los funcionarios designados por Patricia. Nosotros nos pusimos a su disposición y le dijimos que, por supuesto, tenía todo el derecho de hacer los cambios que considerara necesarios. Ella decidió mantenernos y me dijo que quería que siguiera formando parte de su equipo. "Perfecto, ministra, a sus órdenes", le respondí.

¿Qué fue lo que terminó de convencerlo para irse de la función pública?

Hubo una frase que terminó de hacerme tomar la decisión. Yo estaba recaliente porque venía ad honorem desde La Plata, no les generaba ningún problema, no quería ser secretario, ministro ni gobernador. No quería ser nada. Simplemente venía a sumar y, sin embargo, se enojaban porque iba a un streaming o daba una entrevista. Me hicieron una nota en Letra P y también molestó. Un día se lo estaba contando a unos amigos, que no tienen nada que ver con la política, y uno me dijo la frase que terminó siendo decisiva: "¿Sabés lo que pasa? Así es la política". Me lo dijo para que entendiera que tenía que adaptarme. Y ahí pensé: "Perfecto. Si así es la política, yo no soy quién para cambiarla. No la voy a cambiar yo. ¿Quién soy? Conmigo no cuenten". Y me fui. Esa fue la frase que me hizo tomar la decisión: "Así es la política". Listo. Perfecto. Chau.

¿Se arrepiente de haber dejado la Justicia para meterse en política?

No, no me arrepiento. Yo tenía el berretín –para usar un término de lunfardo– de la política. Quería saber qué era vivir esa experiencia y, además, me habían tentado varias veces. Necesitaba probarlo. Y lo probé.

Después de esa experiencia, ¿extraña el trabajo de fiscal?

Sí, si fuera posible, volvería. Sé que es una etapa terminada, pero si me preguntás: "¿Volverías hoy a ser fiscal? ¿Te harías cargo de una fiscalía?". Sí, claro que sí. ¿Si extraño? Sí, extraño mucho.

¿Siempre quiso ser fiscal o alguna vez pensó en convertirse en juez?

Siempre, siempre. Cuando era joven y estaba en la facultad quería ser juez, pero entré a Tribunales, conocí el trabajo del fiscal y dije: "Listo, esto es lo mío". Por eso siempre digo que fui un privilegiado: terminé haciendo lo que amo. Para mí, un juez tiene que tener un equilibrio diferente al resto. Y yo era un desequilibrado, un rebelde sin causa. Me decían: "No tenés que hablar con los medios", y yo hablaba con los medios. "No tenés que mostrarte tanto con la Policía", y yo me mostraba con la Policía. Me sentía muy cómodo siendo fiscal, siendo parte de la investigación. Y hoy volvería a serlo.

¿Qué casos fueron los que más lo marcaron durante sus años como fiscal en La Plata?

Diría que tres. El primero, el caso Bru, por mi juventud, por mi inexperiencia como fiscal, fue a los pocos meses, yo diría menos de medio año. Estaba sentado en el estrado, con el caso Bru, impactante para todos nosotros. Después, el triple crimen de la planta transmisora, que fue una negativa, fue una gran derrota para mí, para mi equipo, para la fiscalía. No nos dejaron avanzar, nos recusaron, nos denunciaron, nos sacaron el expediente y después la causa que sí me marcó y que ahí fue un triunfo procesal fue la causa Píparo, tanto la investigación como el juicio. Me tocó actuar en las dos instancias, en la investigación y en el juicio.





¿Qué recuerda de su participación en esa causa?

La muerte de Isidro fue considerada un homicidio calificado, después el Tribunal de Casación consideró que no correspondía y bajó las penas, pero se trabajó muy bien. Trabajamos muy bien con un grupo de gente muy seria. Hubo una gran discusión médica con el tema de qué momento Isidro, el hijo de Carolina, tenía vida propia, si era un niño por nacer o ya era un niño nacido, pese a que tuvo problemas de salud desde el minuto cero, ¿no? De su existencia. Fue una causa donde uno pudo, en mi caso, vivir muy de cerca, no quiero ser irrespetuoso con Carolina que a partir de ahí nació una amistad por el dolor que sufrió ella y su familia no puede sufrir nadie más que ellos. No, pero estuvimos muy cerca de ese dolor y lo pudimos palpar, no sufrir como ellos porque es imposible, pero pudimos palparlo y eso era una suerte de combustible, ¿no? Para seguir trabajando y para llegar a la verdad.

¿Qué le dejaron esas investigaciones sobre la responsabilidad que tiene un fiscal frente a las víctimas y también frente a los acusados?

Cuando te das cuenta de que a veces el sistema quiere encontrar un culpable, ahí llegas a la conclusión que el fiscal quiere encontrar al culpable, no quiere encontrar a cualquiera para la estadística, quiere hacer justicia, quiere colaborar. Si bien la justicia la hacen los jueces, uno quiere colaborar llevando la prueba lo más pura posible y sin trampas.

¿Recuerda alguna causa en la que haya sido especialmente importante ganarse la confianza de una víctima?

Tuve muchos casos intrincados. Por ejemplo, ¿se acuerda del caso Martínez Poch? Me acuerdo de que un día vino el padre de la víctima, desesperado. Tenía un puesto de frutos secos en la feria de la calle 38 y lo conocía todo el mundo. Me miró y me dijo: “Doctor, yo en usted confío”. Cuando alguien te dice eso, sentís una carga enorme. Mucho más cuando tenés enfrente a un padre, con los ojos llenos de lágrimas, que te dice: “Yo en usted confío. Por favor, quiero recuperar a mi hija”.

¿Cómo fue aquella investigación?

Llegamos al lugar con la Policía, tocamos timbre y ya estaban preparados para tirar abajo la puerta. Pero abrió ella. Le dijimos: “Hay una denuncia de su padre que dice que está secuestrada”. Y respondió: “No, de ninguna manera. Yo estoy acá por mi voluntad, es mi pareja”. No tenía ningún impedimento físico para irse, pero yo pensé: “Esta chica está sometida psíquicamente”. Entonces les dije a las mujeres del equipo: “Hablen ustedes con ella. Nosotros nos vamos afuera”. Al rato vino una secretaria y me dijo: “Doctor, hay que sacarla de acá. ¿Nos autoriza a llevarla a la DDI?”. Le dije que sí. Dejamos una custodia en la casa y nos llevamos a la chica. A partir de ahí hablaron solamente mujeres con ella. Poco a poco empezó a aflojar, hasta que finalmente se quebró y contó todo. Si esa causa no se trabajaba de esa manera, con experiencia y cierto tacto, podía quedar impune. Si ella seguía bloqueada, corríamos el riesgo de perder pruebas y elementos importantes para la investigación.

¿Hubo alguna causa importante de La Plata en la que no participó y le hubiese gustado intervenir?

Sí. El caso Barreda, sin ninguna duda. Me hubiese encantado investigarlo y, sobre todo, haberlo entrevistado. También el caso Nisman. Cuando veía cómo trabajaban en el departamento de Le Parc me quedaba impactado. Me hubiese gustado estar ahí, no necesariamente como fiscal a cargo, sino integrando el equipo de investigación.

Durante su carrera como fiscal también tuvo varios conflictos con la Procuración por su exposición pública. ¿Cómo era su relación con la procuradora María del Carmen Falbo?

No tengo un solo mal recuerdo de Falbo, la verdad. Cuando pienso en los conflictos que tuvimos, me río. Pobre, le habían hecho creer que tenía autoridad para hacerme callar y yo la desafiaba justamente en eso. Por supuesto que la obedecía porque era mi superior, salvo cuando me decía: “Vos no podés aparecer en los medios”. “Ah, bueno”, le contestaba. Y al día siguiente salía hasta en la revista Billiken.

¿Y qué pasaba con las sanciones que recibía?

Nada, eran llamados de atención y apercibimientos. Cuando me notificaban por cédula escrita, yo las pegaba en la mesa de entrada. Bien de rebelde.

¿Las coleccionaba?

Claro, estaba repleto. Y entonces una vez vino un abogado y me dijo, yo te banco pero "sacá eso porque perdés seriedad, qué sé yo." Y tenía razón. Entonces las saqué y las guardé en una carpeta. No pasó nada, pero si yo hubiese querido ascender, presentarme a examen, esas sanciones me hubiesen perjudicado. Porque entre dos tipos, o entre un hombre y una mujer, dos candidatos, que uno no tenga sanciones y otro tenga veinte, aunque sea por lo mínimo, y bueno, elegís al otro, es lógico. No sé la cantidad que tenía, pero tenía un montón.

"No quiero ser ni candidato a cargos electivos ni tampoco funcionario público del Ejecutivo"

Ahora que está afuera del Poder Judicial, ¿cómo ve el funcionamiento de la Justicia?

La Justicia es demasiado acomodaticia con los tiempos. Creo que debería ejercer más su autoridad. El problema es que tanto las designaciones como los ascensos están demasiado politizados. Cuando se hizo la reforma constitucional de 1994 y se crearon los consejos de la magistratura, uno de los argumentos era sacar la política de las designaciones judiciales. Pero no solamente no se eliminó, sino que la rosca se multiplicó: hay rosca en los colegios de abogados, en las asociaciones de magistrados, en la academia, en la política propiamente dicha y después vienen el Poder Ejecutivo y el Senado. En definitiva, tenés distintos estamentos de negociación política para llegar a ser magistrado y también para ascender dentro de la Justicia.

¿Cree que esa relación con la política también repercute en las investigaciones judiciales?

Tiene una explicación, aunque no digo que esté bien: la Justicia está sometida, en alguna medida, a la autoridad de la política. Y eso no es casual, el sistema fue diseñado así. Creo que esa relación termina dando una mala imagen, sobre todo en las causas de corrupción, porque son casos que afectan especialmente la confianza de toda la sociedad. Fijate lo que ocurre muchas veces: las investigaciones avanzan cuando el gobierno del mismo signo político de los investigados ya no está en el poder.

Después de su experiencia en el Gobierno nacional, ¿descarta volver a ocupar un cargo político?

Eso lo puedo decir de manera contundente: no quiero volver a ser candidato a un cargo electivo ni funcionario del Poder Ejecutivo.

Entonces, ¿dónde se imagina en los próximos años?

Me veo en la docencia, aunque ya no tanto en la facultad sino en el posgrado, dando cursos. Me veo en el mundo académico y poniendo mi experiencia a disposición de quien quiera escucharme. Porque, salvo los abogados de élite –y yo no soy uno de ellos–, los abogados sabemos más o menos lo mismo. Lo que yo sí tengo son muchos años de experiencia. Fijate que en pocos minutos recorrimos buena parte de la historia judicial platense. Son 35 años en la Justicia y casi tres en la política. Es mucho tiempo y mucho aprendizaje. Si a alguien le interesa ese bagaje, estoy a disposición.

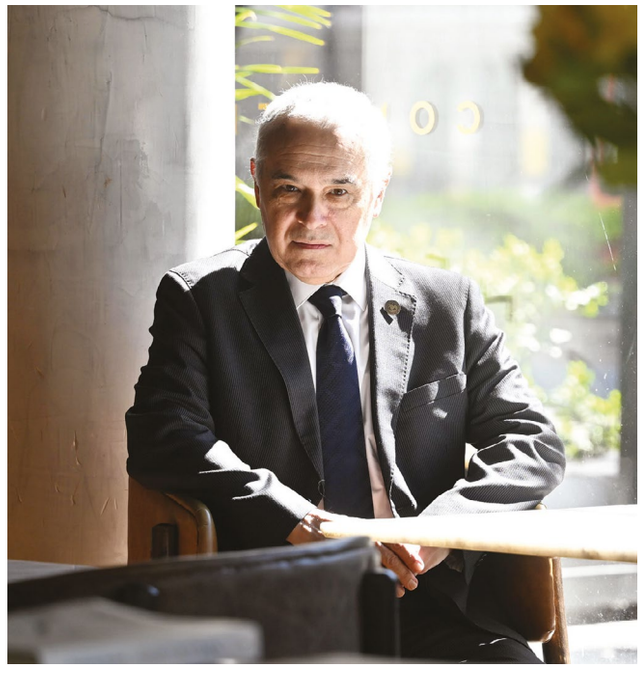

Pero antes dijo que, cuando era joven, quería ser juez y que después descubrió que ser fiscal era lo suyo porque era "un desequilibrado, un rebelde sin causa". ¿Hoy se imagina como juez?

Sí. Si me preguntás si aceptaría ser juez de la Corte, me encantaría. ¿Procurador de la Corte? También. Sé que estoy muy lejos de esas posibilidades.

¿Y si apareciera concretamente la posibilidad de integrar la Suprema Corte bonaerense?

Diría que sí. Sería un honor gigantesco. Sé que es muy difícil, que hay muchísimos candidatos, autocandidatos y autocandidateados, pero sería el broche de oro para mi carrera.

Hace más de 25 años que tenemos un propósito claro: facilitar la conexión de personas, bienes y culturas para contribuir a un mundo mejor.

Tu viaje empieza **acá.**



Aeropuertos Argentina



INFORME

Ley Penal Juvenil: del debate por la edad de imputabilidad a los problemas para aplicar la reforma

La reforma que redujo a 14 años la edad de imputabilidad comenzó a regir el 5 de septiembre y encontró sus primeros cuestionamientos en la Justicia. Dos fallos, una suspensión revocada, denuncias y apelaciones reabrieron el debate sobre los alcances de la ley, mientras persisten las dificultades de infraestructura, recursos y personal para implementar el nuevo régimen. Las voces de las víctimas, los especialistas y los operadores judiciales.

POR: LEONARDO NIEVA

La nueva Ley Penal Juvenil llevaba apenas dos días en vigencia cuando una jueza bonaerense dispuso suspender su aplicación durante 60 días en toda la provincia de Buenos Aires. La decisión de Marta Pascual, titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 de Lomas de Zamora, abrió una controversia que rápidamente llegó a la Cámara de Apelaciones y derivó en una denuncia penal contra la magistrada. El argumento que desencadenó el conflicto fue una advertencia sobre las condiciones de los institutos de menores: según la jueza, el sistema no estaba preparado para recibir a los adolescentes de 14 y 15 años que desde el 5 de septiembre podían quedar alcanzados por el nuevo régimen.

La Cámara revocó la suspensión ocho días después, pero la discusión judicial no terminó allí. En la ciudad de Buenos Aires, la jueza Laura Beatriz De Marinis declaró inconstitucional la aplicación de la nueva edad de imputabilidad a un adolescente de 14 años acusado de tentativa de robo y dispuso su sobreseimiento. La Fiscalía apeló la resolución y la Cámara de Apelaciones en lo Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas revocó el fallo.

Aunque partieron de situaciones diferentes y tuvieron alcances distintos, las dos decisiones pusieron bajo examen una reforma que modificó sustancialmente la respuesta del Estado frente a los delitos cometidos por adolescentes. La controversia ya no se limitaba a la conveniencia de reducir la edad de imputabilidad: también alcanzaba las facultades de los jueces para revisar la nueva legislación, las obligaciones constitucionales e internacionales de la Argentina y las condiciones materiales necesarias para implementar el régimen.

La Ley 27.801 reemplazó un sistema que había regido durante más de cuatro décadas. Su principal modificación, la incorporación de los adolescentes de 14 y 15 años al universo de personas penalmente responsables, ocupó buena parte del debate público que precedió a su sanción. Sin embargo, la reforma también introdujo nuevas reglas procesales, límites a las penas privativas de la libertad, mecanismos de justicia restaurativa y alternativas al encierro que demandan recursos, personal especializado y coordinación entre distintos organismos del Estado.

Antes de que comenzara a aplicarse, distintos funcionarios judiciales con amplia experiencia en minoridad ya habían advertido sobre la falta de preparación de los tribunales y los dispositivos de alojamiento. Los problemas incluían desde la necesidad de establecer protocolos de actuación hasta las dificultades para garantizar que los adolescentes privados de su libertad recibieran educación, atención sanitaria y herramientas de capacitación laboral.

Pero las advertencias no provenían solamente de los operadores judiciales. El propio Ministerio de Justicia reconoció, en el Manual del Supervisor Juvenil publicado en agosto de 2026, que la implementación de una reforma de esta magnitud requiere desarrollar capacidades institucionales, formar operadores, establecer mecanismos de coordinación y crear herramientas que permitan traducir las disposiciones legales en prácticas concretas.

La pregunta que comenzó a atravesar el primer mes de vigencia fue, entonces, más amplia que aquella que había dominado el debate legislativo: ¿está preparado el sistema para aplicar la nueva ley?

La suspensión de Pascual

El 7 de septiembre, la jueza Marta Elba Pascual hizo lugar a un hábeas corpus preventivo y colectivo presentado por la Asociación Civil No Seas Pavote, integrante de la Federación Familia Grande Hogar de Cristo, vinculada con el sacerdote José María "Pepe" Di Paola. La presentación puso el foco en las condiciones de los establecimientos que reciben a adolescentes privados de la libertad.

La magistrada consideró que la provincia de Buenos Aires no reunía las condiciones materiales e institucionales necesarias para afrontar un eventual incremento de jóvenes alojados como consecuencia de la reforma. Sobre esa base, dispuso suspender cautelarmente durante 60 días la aplicación de la Ley 27.801 en todo el territorio bonaerense.

Pascual fundamentó su decisión en el principio precautorio y en las obligaciones del Estado de garantizar los derechos de los adolescentes privados de su libertad. Para ello recurrió, entre otros instrumentos, a la Convención sobre los Derechos del Niño, la Observación General N° 24 del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas y las reglas internacionales que establecen que el encierro debe utilizarse como último recurso y durante el período más breve posible. Uno de sus principales argumentos fue que la incorporación de los adolescentes de 14 y 15 años podía incrementar la demanda sobre establecimientos que ya presentaban dificultades para garantizar condiciones adecuadas de alojamiento.



La jueza Marta Pascual.

Su decisión encontró una rápida respuesta del Ministerio Público Fiscal. El fiscal Hernán Ceruti, a cargo de la Fiscalía en lo Penal Juvenil de Lomas de Zamora, apeló la resolución y cuestionó que una magistrada provincial pudiera impedir la aplicación general de una ley sancionada por el Congreso de la Nación.

Entre sus argumentos sostuvo que la medida implicaba un "avasallamiento de la labor propia de otro de los poderes del Estado". También objetó la utilización de un hábeas corpus colectivo para disponer una suspensión general sobre la base de posibles afectaciones futuras, sin que se hubiera acreditado una vulneración concreta de derechos que justificara una decisión de semejante alcance.

El planteo fue acompañado por el fiscal general departamental y llegó a la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Lomas de Zamora. El 15 de septiembre, los camaristas Miguel Carlos Navascués y Miguel María Alberdi hicieron lugar al recurso y dejaron sin efecto la cautelar. Para los jueces, la resolución de Pascual había excedido los límites del control judicial sobre las leyes. Recordaron que las normas sancionadas por el Congreso gozan de presunción de legitimidad y que, para apartarse de su aplicación en un caso concreto, corresponde realizar el control de constitucionalidad o convencionalidad pertinente.

La revocación dejó sin efecto el impedimento cautelar para aplicar el régimen en territorio bonaerense. Además, la Cámara dispuso que Pascual debía revisar de manera urgente su competencia para continuar interviniendo en el hábeas corpus.

Sin embargo, el tribunal no desconoció los problemas denunciados en los establecimientos juveniles. Por el contrario, señaló que, ante una situación concreta que agravara las condiciones de encierro de un adolescente, correspondería intervenir al juez a cuya disposición se encontrara el joven para adoptar las medidas necesarias.

La mirada del papá de Kim Gómez

Entre quienes cuestionaron la decisión de Pascual se encuentra Marcos Gómez, padre de Kim, la niña de siete años asesinada en febrero de 2025 en la ciudad de La Plata durante el intento de robo de un auto. El caso volvió a colocar en el centro de la discusión pública la responsabilidad penal de los adolescentes y llevó a Gómez a involucrarse activamente en el debate que precedió a la sanción de la nueva legislación.

Su posición tiene una particularidad: conoce personalmente a la jueza, está familiarizado con su trabajo en materia de prevención y justicia restaurativa y asegura que la resolución no lo sorprendió.

"Cuando escucho a la jueza Marta, que la conozco, claramente no comparto", explicó. Y agregó: "Creo que la ley es una herramienta que está para utilizar y hoy es ley, hay que respetarla".

Gómez explicó que había mantenido conversaciones con la magistrada sobre sus posiciones respecto de la reforma y que conoce algunos de los programas que impulsa para trabajar con adolescentes. También reconoció puntos de coincidencia con su enfoque, especialmente en materia de justicia restaurativa y prevención.

Sin embargo, consideró que las deficiencias de los establecimientos juveniles no constituyen un argumento suficiente para impedir la aplicación de la nueva legislación. "Eso es verdad. En eso comparto, pero también quiero ser realista", respondió cuando fue consultado sobre las condiciones de alojamiento que motivaron la resolución.

"Esta ley resuelve un pequeño porcentaje del problema que estamos teniendo, pero no es la solución", expresó al explicar su posición sobre los alcances del nuevo régimen.

El cuestionamiento de Romero

El ex fiscal penal de La Plata Marcelo Romero, quien también se desempeñó como Subsecretario de Investigación Criminal del Ministerio de Seguridad de la Nación, cuestionó el procedimiento utilizado por Pascual, aunque distinguió su desacuerdo con la resolución de las dificultades materiales señaladas por la magistrada.

"Lo que hizo esta mujer es disparatado, alteró el orden constitucional y es causal de juicio político para mí", expresó a esta revista.

Para el ex fiscal, la sensibilidad frente a la situación de un menor de edad no debería impedir que un juez adopte las decisiones que correspondan dentro del marco legal. Romero consideró que la responsabilidad de un magistrado del fuero penal juvenil exige compatibilizar las particularidades de los adolescentes con las obligaciones propias de su función.

El problema detrás de los fallos: ¿está preparado el sistema?

La discusión sobre las condiciones de los establecimientos de menores no comenzó con el fallo de Pascual. Antes de la entrada en vigencia de la Ley 27.801, un funcionario judicial con varias décadas de experiencia en el fuero de minoridad había advertido a Quorum sobre las dificultades que enfrentaría el sistema para aplicar las nuevas disposiciones.

Entre los problemas señalados figuraban la falta de protocolos comunes, las dificultades de capacitación, las limitaciones de los establecimientos especializados y la necesidad de adaptar estructuras judiciales diseñadas para un sistema diferente.

La preocupación no se limitaba a determinar dónde serían alojados los adolescentes de 14 y 15 años. También alcanzaba la capacidad de los tribunales y organismos de protección para intervenir en una mayor cantidad de expedientes, realizar evaluaciones interdisciplinarias y ejecutar las medidas dispuestas por los jueces.

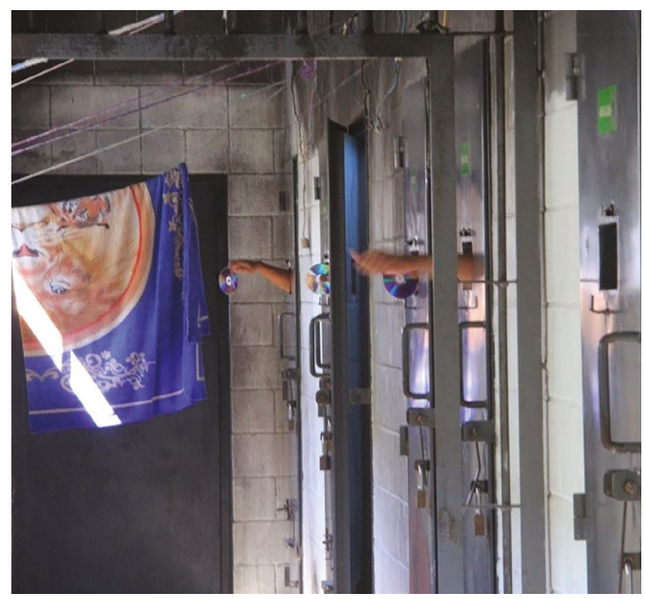

En la Justicia Nacional de Menores de la ciudad de Buenos Aires, donde funcionan siete juzgados y tres tribunales orales, las advertencias apuntaban a una estructura que arrastraba dificultades anteriores a la reforma y que debía asumir nuevas responsabilidades sin una ampliación equivalente de sus recursos.

Uno de los datos más significativos surgió de las estadísticas citadas por una fuente judicial con experiencia en minoridad. De acuerdo con esa estimación, la cantidad de adolescentes con causas penales en la ciudad de Buenos Aires podría incrementarse hasta un 80% a partir de la aplicación del nuevo régimen.

El cálculo partía de información correspondiente al funcionamiento del sistema anterior. Durante 2025 habían ingresado aproximadamente 1.000 adolescentes considerados no punibles por su edad y unos 1.160 jóvenes que sí se encontraban alcanzados por el régimen penal. Hasta agosto de 2026, el total rondaba los 1.400 casos, de los cuales alrededor de 600 correspondían a adolescentes que no habían alcanzado la edad mínima de punibilidad prevista por la legislación anterior.

Un mayor número de adolescentes sometidos a investigaciones implica más intervenciones de defensores, fiscales, jueces, equipos interdisciplinarios y organismos de protección, incluso cuando los procesos no terminen en condenas o medidas de encierro.

El supervisor juvenil, una pieza clave del nuevo régimen

La demanda de recursos tampoco termina en los tribunales o en los lugares de alojamiento. La Ley 27.801 incorporó la figura del supervisor juvenil, un profesional especializado encargado de realizar el seguimiento, la asistencia y el control del adolescente durante el cumplimiento de las medidas dispuestas judicialmente.

Su tarea permite dimensionar la estructura que requiere el nuevo régimen. Debe mantener entrevistas semanales, elaborar informes mensuales, seguir la evolución del adolescente, intervenir frente a problemas personales, familiares, de salud mental o consumos problemáticos y trabajar con los demás profesionales involucrados.

El propio Manual elaborado por el Ministerio advierte que el desempeño de esa función requiere condiciones institucionales concretas: una carga razonable de casos, formación inicial y continua, supervisión técnica, protocolos claros, coordinación interinstitucional y una red de servicios accesible. Y formula una advertencia: sin esas condiciones, ningún profesional, por competente que sea, puede sostener por sí solo una intervención de calidad.

El documento también permite advertir que la puesta en marcha del sistema todavía estaba en desarrollo cuando comenzó a regir la ley. Su primera edición fue elaborada antes de que se completara la normativa reglamentaria y las disposiciones institucionales necesarias para implementar la figura del supervisor. Por eso, el propio Manual se define como una herramienta técnica abierta que deberá actualizarse con las reglamentaciones, protocolos y experiencias que surjan de la aplicación del régimen.

Al mismo tiempo, el Ministerio comenzó a diseñar herramientas para afrontar esas dificultades. El documento señala que los convenios con las provincias contemplan la disponibilidad recíproca de supervisores especializados para causas federales y provinciales y prevé una plataforma informática destinada a gestionar esos profesionales, unificar criterios de actuación y producir información estadística a nivel nacional.

El caso De Marinis

Mientras la discusión bonaerense se concentraba en las condiciones para implementar la reforma y las facultades de una jueza para suspenderla, un expediente iniciado en la Ciudad de Buenos Aires abrió un conflicto jurídico diferente.

El 10 de septiembre, cinco días después de la entrada en vigencia del nuevo régimen, un hombre de 47 años caminaba por la vía pública cuando fue interceptado por un grupo de jóvenes. Según la acusación, dos de ellos se acercaron y le exigieron que entregara sus pertenencias. “Dame todo. Dame el celular”, le habrían gritado.



La jueza Laura De Marinis.

El hombre consiguió escapar y pidió ayuda a un efectivo de la Policía de la Ciudad. La intervención terminó con la detención de varios adolescentes, entre ellos un chico de 14 años identificado en el expediente con las iniciales M.I.A. La Fiscalía calificó el hecho como robo simple en grado de tentativa.

El caso llegó al Juzgado Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 3 de la Ciudad de Buenos Aires, a cargo de Laura Beatriz De Marinis. Durante la audiencia, la Defensa Oficial planteó la inconstitucionalidad del artículo 1 de la Ley 27.801 respecto del adolescente. Subsidiariamente, cuestionó la competencia de la Justicia porteña para intervenir en el expediente.

La Fiscalía se opuso a ambos planteos, mientras que la Asesoría Tutelar solicitó entrevistar previamente al joven para garantizar su derecho a ser oído. De Marinis rechazó el cuestionamiento sobre la competencia y sostuvo que correspondía al fuero penal juvenil porteño continuar interviniendo. Para fundamentar esa decisión recurrió, entre otros antecedentes, a los precedentes “Corrales”, “Bazán” y “Levinas” de la Corte Suprema y a jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad.

Sin embargo, al analizar el planteo sobre la edad de punibilidad, la magistrada declaró inconstitucional la aplicación del artículo 1 de la nueva ley al caso concreto y dispuso el sobreseimiento del adolescente.

A diferencia de lo ocurrido en Lomas de Zamora, la resolución no suspendió la aplicación general de la legislación. Sus efectos se limitaron al expediente en el que intervino la jueza.

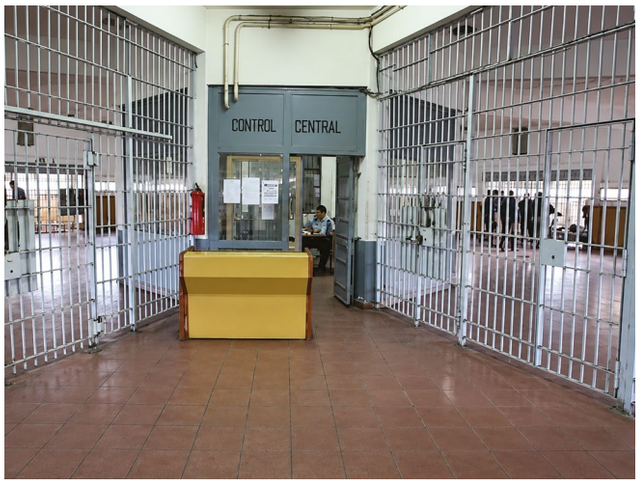

Los fundamentos

Uno de los principales argumentos de De Marinis fue el principio de progresividad y no regresividad en materia de derechos de niños y adolescentes. La magistrada entendió que la reducción de la edad de punibilidad respecto del régimen anterior implicaba una disminución del nivel de protección reconocido a los adolescentes de 14 y 15 años.

Para fundamentar su posición recurrió a la Convención sobre los Derechos del Niño y a la Observación General N° 24 del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, que recomienda a los Estados establecer edades mínimas de responsabilidad penal elevadas y desalienta su reducción. También tuvo en cuenta las recomendaciones formuladas específicamente a la Argentina para mantener la edad mínima de responsabilidad penal en los 16 años.

De Marinis dedicó, además, una parte de su análisis a las circunstancias personales y familiares del joven. De acuerdo con los informes incorporados al expediente, el adolescente vivía con su madre y su hermano mayor, atravesaba una situación económica vulnerable y se encontraba fuera del sistema educativo. Durante la intervención judicial había manifestado su intención de retomar la escuela y comenzar a practicar boxeo.

"Como adultos no podemos castigar a los niños por lo que no hicimos, por haberlos dejado en desamparo en su primera infancia", sostuvo en su resolución. Y agregó: "Castigarlos por las faltas de respuestas del mundo adulto significa inexorablemente desresponsabilizarnos de nuestro rol".

Durante la audiencia, la Fiscalía había advertido que impedir el juzgamiento de adolescentes de 14 y 15 años podía derivar en una suerte de "derecho a la impunidad".

Al explicar posteriormente su decisión, De Marinis volvió sobre las circunstancias del adolescente y cuestionó que la primera respuesta estatal frente a su situación de vulnerabilidad hubiera llegado a través del sistema penal. "Aplicar el sistema penal, la respuesta desde el sistema penal, es regresivo para este adolescente, porque es estigmatizante", expresó.

"La ley me parece una herramienta hermosa para poder armonizarla con la Convención y poder trabajar con los chicos en el día a día", señaló.

El sobreseimiento fue acompañado por una serie de medidas destinadas a garantizar la intervención de organismos de protección. La jueza ordenó dar participación al Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Ciudad para trabajar en la reincorporación del joven al sistema educativo, facilitar la atención médica de su madre y generar espacios deportivos y comunitarios de contención.

La resolución también contempló la situación del hombre que había denunciado el intento de robo. Dispuso que fuera notificado personalmente del fallo e informado sobre sus derechos y la posibilidad de constituirse como querellante.



Apelación y pedido de apartamiento

La decisión fue recurrida por el Ministerio Público Fiscal porteño. El fiscal coordinador de la Unidad Fiscal Especializada en Materia Penal Juvenil, Mauro Tereszko, y la auxiliar fiscal Paula Raffa Pirra presentaron una apelación en la que solicitaron revocar el sobreseimiento y apartar a De Marinis del expediente.

El cuestionamiento apuntó a los fundamentos utilizados para declarar la inconstitucionalidad de la aplicación de la nueva edad de punibilidad. Para la Fiscalía, la magistrada no había demostrado que la investigación penal del adolescente implicara necesariamente una vulneración de sus derechos constitucionales.

También cuestionó la interpretación del principio de no regresividad y sostuvo que la resolución no había identificado concretamente qué derecho resultaba afectado por la aplicación del nuevo régimen.

De Marinis defendió públicamente su actuación y sostuvo que las discrepancias sobre sus decisiones deben resolverse mediante los recursos judiciales correspondientes. "Mis decisiones se cuestionan a través de los fallos judiciales. Un juicio político es cuando uno no cumple con el desempeño de su función", expresó.

Sin embargo, el viernes 25 de septiembre los jueces Jorge Franza, Ignacio Mahiques y Patricia Larroca, integrantes de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires, decidieron apartar a la jueza De Marinis y revocar el sobreseimiento del menor.

En su voto, el juez Ignacio Mahiques (hermano del ministro de Justicia de la Nación Juan Bautista Mahiques) sostuvo que los fundamentos de la resolución de primera instancia "no logran demostrar que el artículo 1º de la ley 27.801 resulte inconciliable con una norma constitucional o convencional, sino que, antes bien, exhiben una valoración adversa de la opción de política criminal adoptada por el legislador".

Para los camaristas, establecer la edad mínima de responsabilidad penal constituye una decisión de política criminal que corresponde al Congreso y que los jueces solo pueden invalidar cuando exista una contradicción manifiesta con la Constitución o los tratados internacionales.

Una reforma destinada a judicializarse

Las primeras controversias judiciales alrededor del nuevo régimen también fueron analizadas por especialistas en justicia juvenil. El debate se dio, entre otros ámbitos, durante la Feria del Libro Judicial, organizada el 8 de septiembre por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y la Comisión del Libro Jurídico de la Cámara Argentina del Libro, donde un panel abordó los desafíos que plantea la implementación de la reforma.

En ese marco, Emilio García Méndez, presidente de la Fundación Sur Argentina, puso el foco en una dificultad previa a la nueva ley: la falta de información confiable para evaluar sus resultados. "Para monitorear esta ley, como para hacerlo con cualquier política pública, es necesario contar como mínimo con información cuantitativa confiable", sostuvo a Quorum.

"En este país falta hoy la más elemental información en la materia. Ni siquiera sabemos, a ciencia cierta, cuántos menores de edad hay privados de libertad en la Argentina. Tampoco tenemos esa información en forma desagregada por provincia", advirtió.

La ausencia de una línea de base dificulta determinar, entre otras cuestiones, si la incorporación de adolescentes de 14 y 15 años incrementará las privaciones de libertad o modificará el uso de medidas alternativas. El nuevo esquema oficial intenta cubrir parte de ese déficit mediante indicadores destinados a seguir la evolución del régimen.

Por su parte, Mariano Lema, especialista en Derecho Penal y secretario de primera instancia de un Juzgado de Garantías bonaerense, puso el acento en las tensiones que contiene la propia reforma. "Esta es una ley de responsabilidad penal juvenil con componentes garantizadores importantes y, al mismo tiempo, con decisiones de política criminal claramente expansivas", explicó.

En ese escenario, consideró que los jueces tendrán un papel central para evitar que las herramientas previstas por la reforma terminen ampliando la coerción penal. "La tarea de los jueces va a consistir precisamente en impedir que las cláusulas socioeducativas se usen para ampliar la coerción y, a la vez, en impedir que la existencia de un máximo legal se convierta en una invitación a acercarse a él de manera rutinaria", sostuvo.

Para Lema, además, los planteos constitucionales que aparecieron durante las primeras semanas no resultan inesperados. "Es razonable que esta ley termine judicializada, con planteos de inconstitucionalidad caso por caso", señaló.

Pero hizo una distinción: la judicialización no supone necesariamente que todo el régimen sea contrario a la Constitución. "Judicialización no significa que la ley sea, en bloque, inconstitucional. Significa que tiene zonas de fricción en las que los tribunales deberán precisar hasta dónde llega una regla y cómo se compatibiliza con la Constitución y los tratados", concluyó.

Del texto de la ley a su aplicación

El primer mes de vigencia mostró que la discusión que dominó el trámite legislativo –si la edad de imputabilidad debía bajar de 16 a 14 años– era apenas una parte del problema. Con la ley ya en funcionamiento, el debate se trasladó a los tribunales, pero también a los institutos, las defensorías, las fiscalías y los organismos encargados de ejecutar las medidas previstas por el nuevo régimen.

Los fallos de Pascual y De Marinis muestran dos dimensiones diferentes de ese proceso. El primero puso bajo examen las condiciones institucionales necesarias para implementar el régimen y las facultades de una magistrada para suspender una ley nacional. El segundo abrió una discusión sobre la aplicación de la nueva edad de punibilidad a un adolescente determinado y su compatibilidad con los estándares constitucionales e internacionales de protección.

Pero la eficacia del nuevo sistema no se definirá únicamente en los tribunales ni dependerá exclusivamente de las plazas disponibles en los institutos. Las alternativas al encierro también necesitan una estructura: profesionales capacitados, programas educativos y de formación, servicios de salud, redes comunitarias, mecanismos de seguimiento y coordinación entre jurisdicciones.

El propio diseño oficial parte de esa premisa. El Manual del Supervisor Juvenil sostiene que los resultados no dependen exclusivamente de la actuación de quien acompaña al adolescente, sino también de la proporcionalidad de la respuesta judicial, las capacidades institucionales, la disponibilidad de servicios, las redes familiares y comunitarias y la coordinación entre los organismos intervinientes.

Los primeros fallos expusieron los límites y las tensiones jurídicas de la reforma. Los próximos meses pondrán a prueba algo todavía más concreto: si el Estado consigue transformar la arquitectura diseñada por la ley en una estructura capaz de funcionar en la práctica.

Mariano Lema lo sintetizó de la mejor manera: "La ley ya está; ahora empieza la parte más difícil: hacer que esos principios sobrevivan al expediente".

ENTREVISTA

LLEGAR Y ABRIR LA PUERTA

Cinco juezas que hicieron carrera en una Justicia dominada por hombres vuelven sobre sus primeros pasos, las renuncias, los prejuicios y las decisiones que marcaron sus trayectorias. Una conversación sobre lo que cambió, lo que todavía falta y la responsabilidad de transformar desde adentro los espacios que lograron conquistar.

POR: CAROLINA CHAB



La cita fue en el despacho de Magdalena Laiño, un espacio en el que los libros jurídicos y los reconocimientos conviven con fotografías familiares. Entre ellas, la jueza señala con orgullo las de su nieto de dos años. Ese detalle íntimo, casi doméstico, anticipa el clima que poco a poco irá tomando el encuentro.

Todas llegaron impecables y con una puntualidad intachable. Sobre la mesa esperaban dos platos repletos de masas secas, café y gaseosas. Más que una entrevista formal con cinco magistradas, la escena tenía algo de merienda entre amigas.

Magdalena Laiño y Yamile Bernan, juezas de la Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional, compartieron la mesa con Alejandra Alliaud, Paula González y Laura Fabiana Kvitko, juezas de primera instancia de juzgados nacionales en lo Criminal y Correccional. Cinco mujeres, cinco estilos y cinco recorridos dentro de una Justicia penal que durante décadas fue un territorio predominantemente masculino.

Al principio hubo algunos nervios y cierta cautela frente a las preguntas y el grabador. Duraron poco. Entre café, masas y alguna que otra confesión, la formalidad comenzó a desdibujarse y la entrevista dio paso a una conversación mucho más espontánea.

Hablaron como magistradas, pero también como colegas, conocidas y amigas. Se escucharon, se interrumpieron, se rieron y completaron recuerdos ajenos. Y, a medida que avanzaba la charla, fueron descubriendo que sus trayectorias –diferentes en tiempos, experiencias y circunstancias– tenían muchos más puntos de encuentro de los que ellas mismas imaginaban.

Varias comenzaron desde el escalón más bajo de Tribunales, cuando ser “meritoria” significaba literalmente trabajar sin cobrar. Estudiaron mientras hacían carrera judicial, rindieron concursos, se especializaron y asumieron nuevas responsabilidades. Al mismo tiempo, algunas se casaron, tuvieron hijos y construyeron familias en una generación en la que las exigencias domésticas y de cuidado recaían todavía con especial intensidad sobre las mujeres.

De allí surgieron recuerdos que excedieron rápidamente cualquier cuestionario: los posgrados en el exterior que algunas no pudieron hacer, los actos escolares a los que había que llegar, la comida casera, la lactancia, los expedientes, las guardias y aquella necesidad de demostrar, sobre todo al comienzo de sus carreras, que podían ocupar espacios históricamente asociados a los hombres.

También aparecieron otras imágenes: trajes oscuros, ropa holgada, rodetes y formas de vestir pensadas para pasar inadvertidas; colegas varones tratados por nombre y apellido mientras ellas podían quedar reducidas al diminutivo; mujeres que aprendieron a moverse en ámbitos donde destacarse podía convertirse en un problema.

Experiencias que no fueron idénticas para todas –y así lo dejaron claro–, pero que permiten reconstruir una época y medir cuánto cambió la Justicia desde entonces.

La conversación, sin embargo, estuvo lejos de quedar anclada en el pasado. Porque ahora que aquellas jóvenes ocupan lugares de decisión aparece otra pregunta: qué hacer con el espacio conquistado y qué pueden cambiar para que quienes vengan detrás encuentren una institución diferente.

Llegar: perseverancia, familia y una carrera construida desde abajo

Casi todas comenzaron muy jóvenes. Algunas ingresaron a Tribunales con apenas 18, 19 o 20 años y varias conocieron una figura que hoy parece lejana: la del meritorio, aquel joven que trabajaba en el Poder Judicial sin percibir un salario mientras esperaba la posibilidad de un nombramiento.

Desde esos primeros pasos hasta llegar a la magistratura transcurrieron décadas de estudio, concursos, posgrados, ascensos y decisiones personales. En paralelo estuvieron los matrimonios, los hijos, la organización doméstica y una exigencia que atravesó especialmente a su generación: crecer profesionalmente sin abandonar aquello que socialmente se esperaba de ellas dentro del hogar.





La jueza Alejandra Alliaud.

Yamile Bernan ingresó a Tribunales como meritoria al igual que el resto. Desde entonces trabajó, estudió, se casó, tuvo cuatro hijas, concursó y realizó posgrados. Al mirar hacia atrás identifica algunas palabras que atravesaron todo el recorrido: perseverancia, esfuerzo, constancia y organización.

"Los principales desafíos tuvieron que ver con poder coordinar el crecimiento profesional y formar una familia, que para mí era muy importante. Todo eso se basó principalmente en perseverancia, mucho esfuerzo, constancia y organización", afirma.

El equilibrio aparece repetidamente en la charla. No se trataba únicamente de ascender o especializarse, sino de hacerlo sin renunciar a la vida que cada una había elegido fuera de Tribunales.

Paula González recuerda que mientras muchos compañeros varones podían trasladarse con sus familias al exterior para realizar posgrados, para ella esa alternativa implicaba poner demasiadas cosas en juego. Eligió priorizar el equilibrio familiar.

La imagen que utiliza para describir aquellos años sintetiza buena parte de la experiencia de su generación: la de una "madre equilibrista", capaz de combinar expedientes, estudio, concursos, crianza y organización doméstica.

"El mayor desafío fue encontrar ese equilibrio entre la realización profesional y académica, la carrera judicial que había elegido y la posibilidad de construir todo eso sin desmerecer la familia y otros logros personales", afirma González.

No hablan de esas elecciones desde el arrepentimiento. Las recuerdan como parte de las circunstancias y los mandatos de una época. Y coinciden en que las generaciones actuales parecen contar con mayor libertad para decidir qué lugar quieren darle a la maternidad, la familia y la vida profesional.

Ser mujer en un mundo de hombres

Las experiencias no fueron idénticas. Algunas aseguran no haber sentido que una designación, un concurso o un ascenso se frustrara por su condición de mujer. Otras recuerdan con claridad diferencias de trato, comentarios, miradas y hasta determinadas formas de vestirse para no llamar la atención.

En especial dentro del fuero penal, muchas comenzaron sus carreras rodeadas mayoritariamente de varones.

Trajes oscuros, pelo recogido y ropa holgada aparecen en los recuerdos como parte de una estética que excedía la moda. Para algunas fue una estrategia de adaptación: parecerse a ellos, no destacar, evitar que la apariencia desplazara la discusión sobre la capacidad profesional.

También existían diferencias más sutiles. Mientras un colega varón podía ser "el doctor" seguido de su apellido, ellas podían convertirse en "Paulita". Y junto con la evaluación de su trabajo aparecían observaciones sobre si eran lindas, agradables, simpáticas o cómo se vestían.

Laura Kvitko identifica allí un doble desafío: crecer profesionalmente y, al mismo tiempo, demostrar capacidad en un universo que durante décadas había sido pensado desde parámetros masculinos.

"Vivíamos en un mundo de hombres. Siempre estaba esa sensación de tener que demostrar que, pese a ser mujer, podías. Y muchas veces sentías que tenías que demostrar más", recuerda.

Con los años, el escenario cambió considerablemente. Hay más mujeres dentro del Poder Judicial, las nuevas generaciones naturalizan dinámicas que antes eran excepcionales y existe mayor conciencia frente a comportamientos que décadas atrás podían tolerarse o invisibilizarse.

Pero el cambio todavía no llegó con la misma intensidad a todos los niveles.

Una pirámide que se achica hacia arriba

La presencia femenina aumenta en los primeros escalones de la estructura judicial y disminuye cuando se asciende hacia determinados espacios superiores de decisión.

La paradoja surgió varias veces durante la charla: hay una gran cantidad de mujeres trabajando dentro del Poder Judicial e incluso una creciente presencia femenina en concursos y cargos de primera instancia, pero esa representación no necesariamente se reproduce en los tribunales superiores.



La jueza Laura Kvitko.

No se trata, remarcan, solamente de sumar mujeres para completar una estadística. La diversidad supone incorporar distintas experiencias, perspectivas y maneras de abordar los problemas.

Alejandra Alliaud pone el acento también en la responsabilidad de quienes ya llegaron. El cambio no puede quedar únicamente en manos de las nuevas generaciones: quienes hoy conducen equipos tienen la posibilidad de evitar la reproducción de prácticas que ellas mismas cuestionaron.

En ese sentido, señala: "Somos nosotras las que tenemos la responsabilidad de no reproducir lo que sufrimos. No reproducir el 'otra vez te vas a embarazar' o 'ahora qué hago con una licencia'. Está en nuestra cabeza generar otra cultura".

En esa transformación identifican otro fenómeno: una mayor construcción de redes entre mujeres. Frente al viejo estereotipo de la competencia femenina, describen experiencias de compañerismo, confianza y acompañamiento profesional. Mujeres que incentivan a otras a concursar, crecer y animarse a ocupar lugares de responsabilidad.



La jueza Magdalena Laiño.

Liderar sin tener que parecerse a un hombre

Llegar abre otro interrogante: ¿qué hacer con el poder una vez que se lo tiene?

Una de ellas recuerda que, al asumir como jueza, recibió un consejo: ahora debía demostrar que era "dura". Detrás de aquella recomendación aparecía una vieja asociación entre autoridad, distancia y rigidez.

Las cinco cuestionan ese modelo. Hablan de puertas abiertas, cercanía, escucha, motivación, trabajo en equipo, pragmatismo y empatía. Ninguno de esos atributos, aclaran, supone abandonar la exigencia.

Magdalena Laiño pone el foco en una dimensión que considera central: gestionar personas implica entender que las circunstancias humanas no desaparecen al atravesar la puerta de Tribunales.

Una maternidad, una separación, un hijo con dificultades, una enfermedad o cualquier situación personal forman parte inevitablemente de la vida de quien trabaja.

"La exigencia no tiene nada que ver con la calidad del trato. Se pueden exigir resultados y, al mismo tiempo, ser empática y comprender los distintos contextos de las personas que trabajan con uno", destaca.

Alliaud define su modelo como el de una "jueza de puertas abiertas". La expresión es literal y simbólica: busca evitar aquella estructura en la que para llegar al magistrado era necesario atravesar una sucesión de filtros jerárquicos.

El liderazgo que describen tiene menos que ver con imponer autoridad que con construirla. Escuchar no significa perder límites. Ser cercana no implica dejar de marcar un error. Y generar un buen clima de trabajo no supone reducir la exigencia.

Detrás aparece además una faceta del trabajo judicial pocas veces contemplada: un juez también es un gestor.

Administrar un juzgado significa establecer prioridades, organizar equipos, distribuir cargas de trabajo, controlar tiempos y conseguir que una estructura integrada por numerosas personas funcione detrás de un objetivo común.

Bernan lo resume en una fórmula concreta: el 50% de la función de un juez está vinculado con la dimensión jurídica y el otro 50% con el gobierno, la gestión y el trabajo en equipo.

La eficiencia, coinciden, no consiste simplemente en trabajar más. Se trata de trabajar mejor. Porque detrás de cada expediente existe una persona esperando una respuesta.

La Justicia que la sociedad no ve

¿Qué parte del trabajo cotidiano de una jueza es la que menos conoce la sociedad?

La primera reacción fue casi unánime: todo.

Existe todavía la idea de que la actividad judicial termina junto con el horario de Tribunales o se interrumpe durante las ferias. En materia penal, explican, esa imagen está especialmente alejada de la realidad.

Durante un turno pueden producirse intervenciones a cualquier hora. Un hecho ocurrido a las dos de la mañana puede exigir una llamada, una decisión inmediata o incluso la presencia del magistrado.

Pero existe una dimensión todavía menos visible: el impacto humano de los casos.

Los jueces escuchan víctimas e imputados, reconstruyen historias y toman decisiones que pueden modificar radicalmente la vida de otras personas.

Bernan recuerda especialmente una investigación que atravesó sus primeros años como jueza. Era joven, tenía tres hijas pequeñas y en su juzgado tramitaba uno de los casos vinculados con un violador serial. Las agresiones ocurrían



La jueza Paula González.



La jueza Yamile Bernan.

en la misma zona en la que ella vivía y habían generado tal preocupación que el tema también se colaba en las conversaciones de los colegios.

El expediente no quedaba en el despacho cuando volvía a su casa.

Esa dimensión humana no habilita al juez a resolver según sus sentimientos. Hay decisiones que pueden resultar dolorosas incluso para quien debe firmarlas. Durante la charla surgió como ejemplo la prescripción en determinadas causas de abuso sexual: un magistrado puede comprender la gravedad de la historia y el sufrimiento de una víctima y, al mismo tiempo, estar obligado a aplicar la Constitución, los tratados y las leyes vigentes.

La función judicial impone resolver conforme a derecho.

Y esa distancia entre lo emocionalmente deseable y lo jurídicamente posible no siempre resulta sencilla de explicar cuando una decisión adquiere repercusión pública.

Allí aparece otra preocupación compartida: cómo achicar la distancia entre la Justicia y la sociedad.

Durante décadas predominó dentro del Poder Judicial una máxima: "el juez habla por sus sentencias". Hoy esa concepción comienza a ser revisada.

Una sentencia puede tener cientos de páginas y utilizar un lenguaje técnico difícil de interpretar para quien no pertenece al universo jurídico. No alcanza, reconocen, con reclamar que el periodismo explique mejor las decisiones judiciales. El propio Poder Judicial debe preguntarse qué herramientas ofrece para que esas decisiones puedan ser comprendidas.

No se trata de que un juez salga a discutir públicamente cada resolución ni de convertir la magistratura en una actividad de exposición permanente. Se trata de encontrar formas institucionales de explicar qué hace la Justicia, por qué lo hace y cuáles son sus límites.

Cambiar la forma de trabajar

Buena parte de esa transformación también pasa por revisar prácticas que durante décadas parecieron inmodificables.

Los tiempos judiciales constituyen uno de los principales cuestionamientos sociales y, para las magistradas, no existe una única explicación: normas procesales antiguas, vacantes, prácticas internas y problemas de gestión forman parte de una realidad compleja.

Pero las juezas también miran hacia adentro.

Los tiempos administrativos pueden y deben medirse. No solamente cuánto tarda un juez desde una indagatoria hasta una resolución, sino cuánto transcurre desde el ingreso de una denuncia hasta cada avance relevante.

Eso implica abandonar una cultura que alguna vez asoció la cantidad de papeles con la cantidad de trabajo. La lógica que proponen es exactamente la contraria: acumular no significa trabajar mejor.

La tecnología aparece inevitablemente en esa discusión.

Las cinco ven posibilidades concretas en la inteligencia artificial: sistematización de jurisprudencia, clasificación de antecedentes, procesamiento de grandes cantidades de información, búsquedas dentro de expedientes y automatización de tareas administrativas.

Pero establecen un límite: la IA no puede sustituir el pensamiento crítico ni la dimensión humana de la decisión judicial.

La inmediación, la interpretación del conflicto, la valoración de las circunstancias particulares y la responsabilidad final deben permanecer bajo control humano.

Y si la inteligencia artificial representa uno de los grandes cambios tecnológicos, la oralidad aparece como una de las transformaciones procesales con mayor capacidad de humanizar el sistema.

Para quienes hicieron buena parte de su carrera dentro de una Justicia predominantemente escrita, sentarse frente a una víctima o un imputado modifica radicalmente la percepción de un expediente.

Durante la conversación surgió el ejemplo de un joven acusado de llevarse tres pedazos de carne de un supermercado. En el expediente podía ser un hurto más. Frente al juez aparecía una persona atravesada por distintas vulnerabilidades.

Eso no determina su inocencia ni modifica automáticamente la respuesta jurídica. Pero obliga a comprender integralmente a la persona sobre la que se está tomando una decisión.

Tecnología, oralidad y gestión conducen, en definitiva, a una misma pregunta: qué prácticas todavía tienen sentido y cuáles sobreviven simplemente porque "siempre se hizo así".

¿Por qué seguir utilizando una fórmula que perdió utilidad? ¿Por qué escribir 20 líneas cuando una idea puede expresarse claramente en cinco? ¿Por qué una resolución no puede ser comprensible por sí misma?

La modernización judicial también pasa por allí: menos ritualismo, mayor claridad y capacidad de preguntarse si cada procedimiento todavía tiene sentido.

Las que llegaron antes y las que vienen

Cuando la conversación se desplaza hacia las mujeres que abrieron camino dentro del Poder Judicial, aparece un nombre que despierta un reconocimiento especial: Carmen Argibay.

Su trayectoria en el ámbito penal, su llegada a la Corte Suprema y su participación en espacios internacionales son mencionadas como referencia de una generación que demostró que una mujer podía alcanzar los máximos lugares dentro de una estructura históricamente masculina.

Pero también valoran algo menos institucional: la posibilidad de llegar sin perder identidad, cercanía ni autenticidad.

Ese legado dialoga directamente con lo que las cinco intentan construir desde sus propios lugares.

No se trata únicamente de llegar. Se trata de qué hacer después de haber llegado.

Cuando imaginan la Justicia argentina de la próxima década, esperan una institución más diversa, representativa, transparente, ágil y capaz de comunicarse de otra manera con la sociedad.

Las nuevas generaciones ofrecen algunas señales. Observan cada vez más mujeres interesadas en concursar y avanzar profesionalmente y una menor naturalización de ciertas desigualdades que ellas encontraron al comienzo de sus carreras.

Pero existe otro deseo que atraviesa la conversación: recuperar la valoración social de la tarea judicial.

Quienes comenzaron sus carreras poco después del retorno democrático recuerdan un momento en el que trabajar en la Justicia estaba profundamente asociado a la defensa de derechos y a la reconstrucción institucional. Hoy perciben una distancia mayor entre la sociedad y quienes administran justicia.

Acortar esa distancia será, para ellas, uno de los grandes desafíos de los próximos años.

"Se puede".

La última pregunta devuelve a las cinco al comienzo.

¿Qué le dirían hoy a aquella joven de 18, 19 o 20 años que entró por primera vez a Tribunales sin saber exactamente hasta dónde podía llegar?

La conversación se detiene por un instante. La pregunta conmueve.

Aparecen respuestas cortas que las demás completan casi inmediatamente:

"Se puede". "Seguí". "Sin miedo". "No aflojes".

Alguna le diría que habrá piedras en el camino. Otra, que ni siquiera imagina hasta dónde puede llegar.

Una de ellas consiguió algo que parece escrito para cerrar un círculo: comenzó como meritoria en un juzgado y, décadas después, regresó a ese mismo lugar convertida en jueza.

Todas llegaron por caminos diferentes. Algunas antes, otras después. Algunas resignaron oportunidades profesionales para sostener decisiones familiares; otras encontraron maneras distintas de combinar ambas dimensiones. Ninguna asegura que haya existido una fórmula perfecta.

Pero hay algo que no cambiarían: la elección de la carrera judicial.

Porque detrás de las madrugadas, los concursos, las guardias, los expedientes y las decisiones difíciles aparece una palabra que las cinco reconocen: vocación. Trabajar en aquello que eligieron sigue siendo, después de décadas, una fuente de satisfacción.

Quizás por eso, cuando las masas ya son menos y el café se ha enfriado, aquella entrevista que comenzó con cierta cautela termina convertida definitivamente en otra cosa.

Ya no hay cinco magistradas respondiendo un cuestionario. Hay cinco mujeres mirando hacia atrás y reconociéndose en historias que, hasta sentarse alrededor de esa mesa, parecían individuales.

Historias de expedientes y maternidades, de concursos y renuncias, de trajes oscuros y puertas que hoy prefieren mantener abiertas. Historias de una Justicia que cambió mientras ellas crecían dentro de ella y que ahora, desde los lugares de decisión que ocupan, también tienen la posibilidad de ayudar a transformar.

Y entre todas las definiciones jurídicas, tecnológicas e institucionales que dejó la conversación, acaso la más sencilla terminó siendo la más contundente.

La que le dirían a aquellas jóvenes que alguna vez fueron y, también, a las que hoy recién comienzan: "Se puede. Seguí. Sin miedo". Q



LA CIUDAD SIN PIQUETES CON LEY Y ORDEN

Evitamos más de 1000 cortes de calle para que se pueda circular sin problemas por la Ciudad.

buenosaires.gob.ar/OrdenySeguridad

Buenos Aires Ciudad

NOTA DE TAPA

Premios Quorum 2026:

Un reconocimiento al compromiso con la Justicia

La segunda edición reunió a cerca de 900 referentes nacionales e internacionales en la Facultad de Derecho de la UBA. La independencia judicial, la defensa del Estado de Derecho y la vocación de servicio atravesaron una ceremonia que distinguió trayectorias, valores y compromisos.

POR: QUORUM
FOTOGRAFÍA: SILVANA COLOMBO Y SOLEDAD AZNAREZ


EL OBSERVADOR
Premios
QUORUM
A LA JUSTICIA 2026



Ingreso a Premios Quorum 2026.

La Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires volvió a convertirse en escenario de uno de los encuentros más importantes del mundo jurídico argentino. La segunda edición de los Premios Quorum 2026 reunió a magistrados, fiscales, defensores, abogados, académicos, funcionarios y representantes internacionales en una ceremonia que trascendió la entrega de reconocimientos para convertirse en un espacio de reflexión sobre los desafíos de la Justicia.

Con cerca de 900 asistentes, la convocatoria puso de manifiesto el crecimiento de una iniciativa que nació para reconocer la excelencia profesional, visibilizar el trabajo cotidiano de quienes integran el sistema judicial y generar un ámbito de encuentro entre sus protagonistas.

La independencia judicial, la responsabilidad institucional, la cooperación internacional y la necesidad de construir una Justicia más cercana a la sociedad atravesaron los discursos de una ceremonia en la que también hubo lugar para las emociones.



Romina Manguel y Luis Novaresio, conductores de los Premios Quorum 2026.

La segunda edición contó, además, con un reconocimiento de la Legislatura porteña, que declaró la iniciativa de Interés Jurídico. La legisladora Gimena Villafruela entregó el diploma a Claudio Gurmindo, director periodístico de Quorum, en representación de la revista.

La apertura estuvo a cargo de la Academia de Canto Coral del Instituto Superior de Arte del Teatro Colón, dirigida por César Bustamante, con el acompañamiento del pianista Santiago Rosso. La interpretación del Himno Nacional Argentino dio inicio a una jornada conducida por Romina Manguel y Luis Novaresio.



El jefe de Gobierno de la Ciudad Jorge Macri.

La independencia judicial, la República y el papel de las instituciones

El jefe de Gobierno porteño, Jorge Macri, agradeció a la UBA por recibir una iniciativa que permite poner en valor un rol fundamental para el funcionamiento de la República. Destacó la importancia de construir una sociedad sostenida en reglas claras, el respeto por las normas y el funcionamiento coordinado de las instituciones.

Uno de los discursos centrales estuvo a cargo del ministro de la Corte Suprema Ricardo Lorenzetti, quien comenzó con una referencia al histórico cuadro sobre la fundación de la UBA que preside el salón. El magistrado invitó a observar las figuras de una mujer, un niño y representantes del pueblo para recordar cuál debe ser el destinatario de la actividad institucional.

“Significa que la universidad y las instituciones en general están para servir al pueblo. Es un mensaje que siempre debemos tener en cuenta”, expresó.



El juez de la Corte Suprema Ricardo Lorenzetti.

A partir de esa imagen, desarrolló una reflexión sobre la responsabilidad de quienes ejercen funciones públicas y el sentido de la independencia judicial. En un contexto de cuestionamientos al funcionamiento de la Justicia, llamó a no confundir el reconocimiento público con la legitimidad que debe construir un magistrado.

"Los jueces y las juezas no estamos para aprobar encuestas, estamos para tener integridad, para respetarnos a nosotros mismos cuando después de unos años podemos mirarnos al espejo y decir: hemos cumplido la tarea y hemos preservado los valores que juramos al asumir", sostuvo.

La mirada sobre los medios llegó de la mano de Gabriel Hochbaum, director general y accionista del Grupo El Observador y Quorum, quien reflexionó sobre la responsabilidad del periodismo frente a la polarización y la intolerancia.

"Hoy estamos atravesando tiempos donde el discurso del odio, la intolerancia, el agravio y la falta de empatía se han adueñado de nuestra sociedad, dinamitando casi todos los puentes de comprensión", advirtió.



El director general y accionista del Grupo El Observador y Quorum, Gabriel Hochbaum.



El decano de la Facultad de Derecho de la UBA Leandro Vergara.



En ese contexto, sostuvo que los medios tienen la responsabilidad de construir una conversación pública sustentada en información rigurosa. "Tenemos la enorme responsabilidad de construir una narrativa que privilegie la información real por encima de la opinión", señaló.

Hochbaum vinculó esa reflexión con el espíritu de los Premios Quorum: reconocer "el esfuerzo silencioso y valioso que hay detrás de cada juez, de cada fiscal, de cada secretario y de cada integrante de un juzgado".

El cierre de las intervenciones iniciales estuvo a cargo del decano de Derecho de la UBA, Leandro Vergara, quien reflexionó sobre el significado de los premios y la relación entre el mérito y las decisiones de los jurados.

Con referencias literarias a Juan Villoro, Andrés Trapiello, Miguel de Cervantes y Jorge Luis Borges, recordó que las decisiones de un jurado siempre contienen cierta subjetividad, a la que definió como "bien intencionadas arbitrariedades".



El juez Daniel Rafecas.

"Nadie puede garantizarse recibir un premio, pero todos pueden merecerlo", expresó.

Luego recurrió a una imagen del escritor Manuel Vicent para dejar un mensaje a los galardonados: "Las cumbres no son habitables; se puede coronar la cima más alta, pero nadie puede levantar allí su morada. Disfruten la cumbre de esta tarde, y mañana sigan trabajando como si el premio no existiera".



El vicerector de la Facultad de Derecho Emiliano Yacobitti y el Dr. Gabriel Iezzi.

Premios para reconocer la excelencia jurídica

La segunda edición contempló la entrega de 15 premios en distintas categorías, destinadas a reconocer trayectorias, desempeños profesionales, iniciativas institucionales y aportes al sistema judicial y al ejercicio de la abogacía.

El mecanismo de selección combinó la mirada académica con la evaluación de especialistas. Doce decanos de facultades de Derecho del AMBA participaron en la conformación de las ternas, mientras que más de 150 jurados intervinieron en la evaluación y votación.

Otro de los momentos destacados estuvo dedicado a seis menciones especiales, que reconocieron trayectorias vinculadas con la persecución del crimen organizado, la lucha contra el ciberdelito, la justicia internacional, la función judicial y el combate contra el antisemitismo.



El juez Mariano Llorens.



El Dr. Gustavo Ferrari, el juez Daniel Petrone y la consejera Jimena de la Torre.



El decano Leandro Vergara, la Dra. Graciela Medina, la fiscal María Alejandra Mángano y el juez Juan Tomás Rodríguez Ponte.



La ex ministra de Justicia Marcela Losardo, Abramzon, Ricardo Gil Lavedra y la Dra. Elena Nolasco.

El primer reconocimiento fue para William Terra, fiscal de la Corte de San Pablo, Brasil, quien recibió la distinción de manos de Javier Zaragoza, fiscal de Sala del Tribunal Supremo de España.

“Agradezco a esta universidad y a este sentido de comunidad jurídica, la comunidad de los que trabajan y dan la vida por un ideal. De todo corazón, es una de las emociones más grandes que he sentido en mi vida”, manifestó.



El fiscal español Javier Zaragoza y el fiscal brasileño William Terra.

La segunda mención fue para María Elvira Tejada de la Fuente, fiscal de Sala coordinadora contra la Criminalidad Informática de España, quien recibió el reconocimiento de manos del juez federal Ariel Lijo.

“Esta mención no la acepto como algo personal, sino como un reconocimiento a todos esos compañeros que nos esforzamos por luchar contra ese fenómeno criminal tan peligroso y grave, que exige la colaboración y cooperación de las autoridades de todos los Estados”, sostuvo.

Otro de los protagonistas fue George Hanks Jr., juez federal del Distrito Sur de Texas, quien compartió uno de los testimonios más personales de la ceremonia. Acompañado por la jueza Sofía Adrogué, quien ofició de intérprete, recordó las enseñanzas de su padre y las vinculó con la responsabilidad de decidir sobre la vida de otras personas.

“Como abogados y jueces tenemos una oportunidad asombrosa de cambiar vidas”, expresó.



El juez Ariel Lijo y la Dra. María Elvira Tejada de la Fuente.



La Dra. Florencia Abramzon, el presidente de la AMFJN Andrés Basso, el juez José Antonio Michilini y la jueza María Soledad Garibaldi.



El juez Mariano Borinsky.



La jueza Karina Perilli y el juez Javier López Biscayart.



Los fiscales Ramiro González y Franco Picardi.



Las Dras. Claudia Sarmiento, Silvia Céspedes, Jimena de la Torre, Mariana Gallego, Florencia Abramzon, Rosalía Silvestre, Florencia Fernandez Silva, Gabriela Zangaro, Marcela Paillet y María Emilia Ferraro.



Las juezas Laura Kvitko y Magdalena Laiño y el consejero electo, el juez Juan Manuel Culotta.



La jueza del TSJ porteño Marcela De Langhe y la fiscal María Alejandra Mangano.



La periodista Lucía Salinas.



El fiscal Eduardo Taiano y la jueza Yamile Bernan.



Previamente a la entrega de Premios, cena organizada por la Embajada de Uruguay en Argentina y Quorum.

La justicia internacional ocupó un lugar central en la distinción otorgada a Fabricio Guariglia, especialista en el Estatuto de Roma y exdirector de la Corte Penal Internacional. El reconocimiento fue entregado por Ricardo Lorenzetti.

Guariglia destacó el trabajo de fiscales e investigadores en escenarios de conflicto armado. “Hoy trabajo con fiscales en Ucrania que están haciendo un trabajo increíble para darle justicia a las víctimas mientras esquivan misiles y drones y tratan de mantener a sus familias a salvo”, relató.

También advirtió sobre las amenazas que enfrentan las instituciones judiciales internacionales: “Cuando la independencia judicial está en juego, hay que pararse y defenderla, sea a nivel nacional o internacional”.



El juez de Texas George Hanks Jr. y el ex canciller Gerardo Werthein.



El ex fiscal de la CPI Fabricio Guariglia y Ricardo Lorenzetti.



Los invitados internacionales junto a Gabriel Hochbaum.



El fiscal italiano Giovanni Melillo y el juez Carlos Mahiques.

La quinta mención correspondió a Giovanni Melillo, fiscal nacional Antimafia y Antiterrorismo de Italia, reconocido por su trayectoria contra las organizaciones criminales transnacionales. La distinción fue entregada por el juez Carlos Mahiques.

Melillo destacó el carácter colectivo de la tarea judicial y la necesidad de transmitir a las nuevas generaciones el compromiso con la legalidad y la defensa de las instituciones.



La jueza de la Corte de Negocios de Texas Sofía Adrogué y el presidente del Museo del Holocausto Marcelo Mindlin.



El presidente del Museo del Holocausto Marcelo Mindlin, el gobernador de Santiago del Estero Elías Suárez y el gobernador de Misiones Hugo Passalaqua

La sexta mención fue para Marcelo Mindlin, presidente del Museo del Holocausto de Buenos Aires y de la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA), quien recibió el reconocimiento de manos de Sofía Adrogué.

Mindlin destacó la importancia de preservar la memoria histórica y combatir el antisemitismo mediante el trabajo conjunto entre instituciones educativas, judiciales y organizaciones civiles.

“La colaboración, la cooperación y la educación son las únicas herramientas que nos van a permitir luchar contra el flagelo del antisemitismo y las ideologías del odio”, afirmó.



La jueza Laura Kvitko, Abramzon y la Dra. Carina Estefanía, presidenta de la Red Mujeres para la Justicia.



El Dr. Gustavo Meirovich.



El Dr. Juan Pablo Gallego, el juez Carlos Mahiques y el embajador de Uruguay Diego Cánepa.



Rodolfo Urtubey, Lucas Bello, Julián Rubinska, Mariano Fiorito, Agustín Lastra, Francisco Romano Duffau y Tomás Dakkache.

La distinción principal: una Justicia que protege a los más vulnerables

El tramo final estuvo reservado para la distinción especial al Ministerio Público Tutelar de la Ciudad de Buenos Aires, encabezado por su asesora general, Carolina Stanley.

El organismo fue reconocido por su trabajo en la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes y de las personas usuarias de los servicios de salud mental.

Entre las iniciativas destacadas se encuentran las salas de entrevistas especializadas, concebidas para evitar la revictimización y garantizar que las personas en situación de vulnerabilidad puedan ser escuchadas en condiciones adecuadas.

La distinción puso en valor una concepción de la Justicia que no se limita a resolver conflictos, sino que procura generar herramientas para garantizar el acceso efectivo a los derechos.

Luego de un video institucional, Gabriel Hochbaum entregó el reconocimiento a Stanley, quien dedicó sus palabras especialmente a su equipo.



La asesora tutelar de CABA Carolina Stanley y Gabriel Hochbaum.



El presidente del Consejo de la Magistratura de Entre Ríos Mauro Vazón, la Dr. Claudia Sarmiento, el Dr. Alberto Biglieri y la Dra. Jimena de la Torre.



La asesora tutelar Carolina Stanley y su equipo de trabajo.



El Observador a pleno: Juan Robledo, Fernando González, Sebastián Hochbaum, Andrés Fidanza y Gabriel Ziblat.



La diputada Gimena Villafruela entrega la declaración de la Legislatura al director Periodístico de Quorum Claudio Gurmindo.



El juez Jorge Gorini.



El Dr. Manuel Cayuela, Abramzon, el Dr. Luciano Zorrilla y la Dra. Guillermina Soria.



El procurador porteño Martín Ocampo.



El ex ministro de Justicia Germán Garavano y el juez Javier López Biscayart.

"Un gracias enorme a mi equipo, que son quienes construyen todo esto y nos permiten hacer una justicia accesible, cercana, honesta, respetuosa y, sobre todo, que se desvive por cuidar los derechos de los más vulnerables", expresó.

La Asesora General Tutelar destacó el trabajo colectivo que sostiene cada iniciativa y la decisión de acercar la Justicia a quienes más necesitan su intervención. "Todos los días seguimos batallando para eso", concluyó.

La segunda edición de los Premios Quorum dejó mensajes que excedieron la entrega de estatuillas. La ceremonia volvió a poner de manifiesto que la Justicia no se construye únicamente desde las instituciones, sino también desde la vocación, la integridad y el compromiso de quienes trabajan todos los días para hacerla posible.

LOS GANADORES DE LOS

PREMIOS QUORUM 2026

Premio a la Trayectoria Judicial Destacada:
El ex juez de la Corte Suprema
Juan Carlos Maqueda.



La jueza del TSJ porteño Marcela De Langhe y el ex juez de la Corte Suprema Juan Carlos Maqueda.

Innovación en la Gestión Judicial:
El procurador General de la provincia de Buenos Aires Julio Conte-Grand.

Recibió el secretario de Innovación y Experiencia Digital del Ministerio Público Fiscal bonaerense, Patricio Moyano Peña.



La jefa de Redacción de Quorum Alejandra Lazo y el Dr. Patricio Moyano Peña.



La fundadora de Quorum Dra. Florencia Abramzon y la Dra. Agustina Comaschi.

Premio Revelación Judicial Joven:
La abogada especializada en Derecho Penal Agustina Comaschi.



La vicepresidenta de la AMFJN María Elena López y el juez Julián Ercolini.

Tribunal o Juzgado Destacado del Año:
Juzgado Federal N° 10,
a cargo de Julián Ercolini.

Excelencia en Educación Jurídica:
Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Recibió el decano Leandro Vergara.



El decano de la Facultad de Derecho de la UBA Leandro Vergara y el juez Mariano Borinsky.

Excelencia en Derecho Penal y Penal Económico:
La fiscal cotitular de la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX), María Alejandra Mángano.



La fiscal María Alejandra Mángano y el juez y consejero Diego Barroetaveña.

Excelencia en Derecho Administrativo:
Dr. Juan Carlos Cassagne.



El Dr. Juan Carlos Cassagne y la consejera Fernanda Vázquez.

Excelencia en Derecho Laboral:
El juez nacional del Trabajo y vicepresidente de la Sociedad Argentina de Derecho Laboral,
Julio Armando Grisolia.



El CEO de El Observador Sebastián Hochbaum y el juez Julio Armando Grisolia.

Excelencia en Derecho Civil y Comercial:
El Dr. Daniel Roque Vítolo.



El juez Marcelo Martínez de Giorgi y el Dr. Daniel Roque Vitolo.

Excelencia en Derecho Corporativo:
La Dra. Alexia Rosenthal.



La Dra. Alexia Rosenthal y la fiscal Cecilia Incardona.

Estudio Boutique del Año:
Empataron el Estudio Grispo (recibió Jorge Daniel Grispo) y Estudio Mariana Barbitta.



El Dr. Jorge Daniel Grispo, la jueza Laura Kvitko y la Dra. Mariana Barbitta.

Mejor Proyecto Judicial impulsado por las Provincias:
Centros Modelos de Asistencia y Seguimiento de Niños, Niñas y Adolescentes de Misiones.

Recibió el gobernador de Misiones, Hugo Passalacqua.



El gobernador de Misiones Hugo Passalacqua y el gobernador de Santiago del Estero Elías Suárez.

Excelencia en el Ministerio Público de la Defensa:
La Dra. Julieta Di Corleto.



La jueza Ana Juan y la Dra. Julieta Di Corleto.



La titular del CPACF Alejandra García y el fiscal Franco Picardi.

Ministerio Público Fiscal Destacado:
El fiscal federal Franco Picardi.

Estudio Jurídico del Año:
Marval O'Farrell Mairal.

Recibió el Dr. Diego Krischcautzky, socio del estudio.



El Dr. Gabriel Iezzi y el Dr. Diego Krischcautzky, socio del estudio Marval O'Farrell Mairal.

LA JUSTICIA FRENTE A LOS DESAFÍOS DE UN MUNDO SIN FRONTERAS



Andrés Fidanza, Fabricio Guariglia, Ariel Lijo, Sofía Adrogué y George C. Hanks Jr.

La segunda edición de los Premios Quorum no sólo fue una oportunidad para reconocer a las figuras más destacadas del ámbito jurídico, sino también para abrir un espacio de reflexión sobre los desafíos que enfrenta la Justicia en un mundo cada vez más interconectado.

En ese contexto, la Legislatura de la ciudad de Buenos Aires fue escenario del Debate Internacional sobre la Justicia Argentina, un encuentro que reunió a destacados magistrados, fiscales y especialistas de cinco países para analizar el impacto de las nuevas tecnologías y la necesidad de fortalecer la cooperación frente al avance de la criminalidad transnacional.



Fabricio Guariglia, Gabino Tapia, María Elvira Tejada de la Fuente, Ariel Lijo, Javier Zaragoza, William Terra, George C. Hanks Jr. y Sofía Adrogué.



El ministro de Justicia porteño Gabino Tapia.

La apertura estuvo a cargo del ministro de Justicia porteño, Gabino Tapia, quien destacó la importancia del intercambio de experiencias entre distintos sistemas judiciales y planteó la necesidad de incorporar herramientas tecnológicas sin perder de vista el rol insustituible del criterio humano.

La inteligencia artificial bajo la lupa

El primer panel, moderado por Andrés Fidanza, director de El Observador USA, contó con la participación del juez federal Ariel Lijo; Sofía Adrogué, jueza del Texas Business Court; George C. Hanks Jr., juez federal del Distrito Sur de Texas; y Fabricio Guariglia, director de la Oficina de La Haya de la International Development Law Organization (IDLO).



El Salón Dorado de la Legislatura porteña fue el escenario de este debate internacional.

Los especialistas coincidieron en que la inteligencia artificial representa una oportunidad para agilizar procesos, mejorar las investigaciones y ampliar el acceso a la Justicia. Sin embargo, advirtieron sobre los riesgos vinculados con la confidencialidad, los sesgos algorítmicos y la responsabilidad en la toma de decisiones.



Fernando González, Javier Zaragoza, María Elvira Tejada de la Fuente, William Terra y Giovanni Melillo.

El consenso fue claro: la tecnología puede convertirse en una aliada de los tribunales, pero nunca sustituir el razonamiento y la responsabilidad de quienes administran Justicia.

El crimen organizado no reconoce fronteras

El segundo panel estuvo dedicado a la criminalidad transnacional y reunió a María Elvira Tejada de la Fuente, fiscal de Sala contra la Criminalidad Informática de España; Giovanni Melillo, fiscal nacional Antimafia y Antiterrorismo de Italia; William Terra, fiscal de Justicia de São Paulo, Brasil; y Javier Zaragoza, fiscal de Sala del Tribunal Supremo de España.

Las exposiciones abordaron la expansión de la ciberdelincuencia, la sofisticación de las organizaciones criminales y las dificultades que enfrentan los Estados para investigar delitos que atraviesan múltiples jurisdicciones.

En ese escenario, los especialistas destacaron la importancia de fortalecer la cooperación internacional, compartir información, especializar a los operadores judiciales y desarrollar estrategias conjuntas que permitan anticiparse a las nuevas modalidades delictivas.

El encuentro dejó una conclusión compartida: frente a delitos que evolucionan y trascienden las fronteras, la Justicia necesita respuestas coordinadas, instituciones modernas y una mirada global.

PROGRAMA DE **ALIANZAS COMERCIALES**

CÍRCULO QUORUM

El primer programa de alianzas que reúne a los estudios jurídicos y las áreas legales corporativas del país en el ecosistema donde circula la agenda del derecho y los negocios.

TRES NIVELES, UNA SOLA CONVERSACIÓN

I. VISIBILIDAD | II. INFLUENCIA | III. PERTENENCIA

ESCRIBINOS Y SUMATE: **A.FERNANDEZ@REVISTAQUORUM.COM.AR**

COLUMNA

RÉGIMEN PENAL JUVENIL: IMPUTABILIDAD A LA CARTA Y LOS JUZGADOS COMO TRINCHERAS IDEOLÓGICAS



POR: ROMINA MANGUEL

Una ley no soluciona todo. Es evidente. Pero sí marca un norte político a seguir. La puesta en vigencia del régimen penal juvenil no escapa a la máxima. Sin embargo, en medio de la campaña que ya comenzó, la nueva normativa, a raíz de dos fallos polémicos, volvió a colocar en la superficie una de las fracturas estructurales de las instituciones argentinas: el abismo que separa la voluntad del Poder Legislativo respecto de la capacidad real del Estado para financiar sus mandatos. El combo se completa con el control de constitucionalidad propio del sistema jurídico argentino y el poder de los jueces de primera instancia.

Pero primero siempre están los hechos. Basta repasar el debate público de los últimos 20 años para confirmar que la ley penal juvenil necesitaba una reforma. El consenso transversal en este caso superaba cualquier coyuntura partidaria. La vieja ley, promulgada en 1980 durante la última dictadura militar, sobrevivió cuatro décadas. Recién este año el Congreso la reemplazó de forma definitiva con la Ley 27.801.

La reforma no escapó a la coyuntura que plantea, en términos de discusión parlamentaria, el Gobierno de Javier Milei. Sin embargo, consiguió el respaldo de 149 diputados (20 más de los necesarios) y de 44 senadores (7 por encima de la mayoría absoluta). En este caso, La Libertad Avanza sumó el apoyo del PRO, la UCR y bloques provinciales. La norma fijó un nuevo sistema de responsabilidad penal para adolescentes de entre 14 y 17 años.

Más allá del cambio en la franja etaria, el nuevo articulado estableció expresamente no solo determinar la responsabilidad sobre los hechos, sino garantizar la educación, la resocialización y la efectiva integración social del menor en conflicto con la ley penal.

Pero, claro, lo que se expuso una y otra vez en el debate respecto del financiamiento de la norma, tan solo unos meses más tarde, se erigió como el centro de la discusión en torno a su implementación.

No todo es lo mismo. Hay que desmenuzar las resistencias judiciales para analizar la complejidad del caso. Conviene aclarar de entrada que los frentes procesales son, en la mirada de los especialistas, diametralmente opuestos tanto en su técnica como en su alcance. Por caso, en la provincia de Buenos Aires, la jueza Marta Elba Pascual, titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 de Lomas de Zamora, pretendió paralizar la reforma haciendo lugar a un hábeas corpus preventivo colectivo, mediante el cual suspendió cautelarmente por 60 días la aplicación del nuevo régimen en todo el territorio bonaerense.

El eje del planteo de Pascual apuntó contra el Estado: la jueza explicó que la provincia de Buenos Aires no contaba con la infraestructura edilicia, la disponibilidad presupuestaria ni los equipos interdisciplinarios necesarios para albergar y tratar a jóvenes de 14 y 15 años bajo las exigencias operativas y pedagógicas impuestas por la propia ley. No hace falta ser especialista para entender que ampliar la escala de imputabilidad implica aumentar la cantidad de adolescentes que ingresan a los dispositivos de contención. Eso, en el marco de la norma sancionada, implica inmuebles adaptados, profesionales capacitados, seguimiento personalizado y programas de reinserción. Todo eso hoy brilla por su ausencia.

Ahora bien, más allá de la justificación del fallo, lo cierto es que la filosofía de la magistrada bonaerense trasciende lo presupuestario. Al referirse a un juicio que presidió por el abuso sexual y muerte de una bebé recién nacida a manos de su padre adolescente hace algunos años, la jueza Pascual admitió públicamente: “Si volviera a tener un caso así, le daría menos tiempo”. Además, sostuvo firmemente su postura doctrinaria al afirmar que “no se les puede dar a los jóvenes, aún ante el delito más aberrante, esa pena”, jactándose incluso de aplicar las sanciones más leves de la provincia. Sus dichos despejan todas las dudas sobre el incumplimiento básico del precepto de igualdad ante la ley.

Sin embargo, el 15 de septiembre de 2026, la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Lomas de Zamora revocó su cautelar al señalar que “las leyes dictadas conforme al trámite constitucional gozan de una estricta presunción de legitimidad”, y que los magistrados no pueden congelar la vigencia de una norma nacional para toda una provincia mediante un mecanismo colectivo.

Pocos días después, el fallo fue, en cierta medida, respaldado por el juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Ricardo Lorenzetti. En una entrevista televisiva, el ministro de la Corte señaló que la doctrina histórica del Máximo Tribunal marca que ningún juez tiene la atribución constitucional de suspender una ley de modo general o en abstracto.

Con estos elementos sobre la mesa, la Cámara actuó conforme a derecho y la ley sigue vigente, pero la pregunta sobre la capacidad operativa real del Estado bonaerense permanece sin respuesta.

Ahora, si lo ocurrido en Lomas de Zamora se puede considerar como un exceso procesal o una interpretación antojadiza de las atribuciones respecto a fallar sobre la constitucionalidad de una norma, la resolución dictada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la jueza Laura Beatriz De Marinis (titular del Juzgado Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 3) representa, en la consideración de buena parte de los expertos, una auténtica aberración jurídica que atenta incluso contra el principio de división de poderes y el Estado de derecho.

Otra vez, primero los hechos. En este caso, la jueza Laura Beatriz De Marinis llevó el sesgo ideológico un paso más allá. Declaró la inconstitucionalidad de la nueva ley para un caso individual y sobreseyó a un menor de 14 años que participó en una tentativa de robo en banda en Palermo. Para justificar su decisión, apeló no sólo a la norma recientemente derogada, sino que también relativizó el asalto argumentando que la víctima no sufrió violencia física, sino tan solo una “situación estresante”. Por esta actuación, el Ministerio de Justicia porteño la denunció ante el Consejo de la Magistratura, solicitando su jury de enjuiciamiento por mal desempeño.

La respuesta de la víctima, Hernán, desarmó el relato judicial con la claridad de la calle: “Se nota que ella no tiene que caminar la calle”. Y al mismo tiempo se preguntó algo central para el ciudadano de a pie: “¿La contención del Estado dónde está?”.

En términos sencillos, dejar libre al menor para que regrese al mismo entorno sin ningún control no parece la mejor forma que puede encontrar el Estado para el adolescente en conflicto con la ley penal. Se parece más bien a un abandono estatal.

El fallo de De Marinis sin duda exige una mirada más profunda. La justificación del fallo parece dejar abierta la posibilidad de que no todos somos iguales ante la ley y que el Código Penal se puede aplicar solo en determinados casos. El planteo que sostiene que, por estar en un entorno vulnerable, la ley no se puede aplicar carece de sentido. De hecho, la vulnerabilidad del imputado debe ser evaluada por el juez, es verdad. Pero eso servirá para determinar la medida a aplicar, graduar la pena o evitar el encierro. Lo que no debe suceder es que se utilice esa condición para decretar que la ley sancionada por el Congreso no se le puede aplicar a un particular. El argumento construye un derecho penal a la carta.

Por otra parte, la jueza juzgó la constitucionalidad del ingreso al régimen sin tener en cuenta lo que este propone. El nuevo régimen penal juvenil no ordena encarcelar de manera automática a un menor de 14 años; por el contrario, consagra los principios de especialidad, proporcionalidad, mínima intervención y menor afectación, ofreciendo abanicos de soluciones restaurativas y alternativas a la privación de la libertad. A la luz de la resolución queda en evidencia que De Marinis ni siquiera evaluó –o, por lo menos, decidió no tomar en cuenta– si esas herramientas podían dar respuesta a la vulnerabilidad del joven antes de declarar inconstitucional la norma.

Aunque por momentos no lo parezca, vivimos en una República, y la división de poderes es la norma. En ese sentido, un juez no es un legislador de facto y carece de la facultad para reponer en vigencia una ley derogada por el Congreso.

En el caso del fallo que se dio en la Ciudad de Buenos Aires, el gobierno porteño decidió avanzar dentro del marco institucional. Lo que desde el Ejecutivo que lidera Jorge Macri entienden como un claro apartamiento de las reglas de juego institucionales provocó una reacción inmediata. El ministro de Justicia de la CABA, Gabino Tapia, denunció formalmente a De Marinis ante el Consejo de la Magistratura porteño.

La presentación solicita que se la investigue por las causales de mal desempeño y desconocimiento inexcusable del derecho. Además, se pide que el organismo impulse su acusación ante un Jurado de Enjuiciamiento.





Tapia, en ese contexto, remarcó que la denuncia no busca revisar el acierto o error de la sentencia, sino sancionar el modo en que la jueza desvirtuó el control difuso de constitucionalidad para reemplazar la norma del Congreso por un arbitrio personal.

Por su parte, De Marinis intentó defender públicamente su postura alegando que someter a un joven de 14 años al proceso penal resulta "estigmatizante". La Unidad Fiscal Especializada en Materia Penal Juvenil apeló el sobreseimiento, exigiendo la revocación inmediata del fallo y el apartamiento de la magistrada del expediente.

Ya el tema no se puede analizar en el vacío. La campaña electoral y los posicionamientos históricos también juegan. A esto se suman las definiciones que el juez de la Corte Suprema, Ricardo Lorenzetti, dejó esta semana en una entrevista televisiva, que aportan una dosis de realismo constitucional. El ministro de la Corte señaló que la sola baja de la edad de imputabilidad a los 14 años es una medida "insuficiente", "primitiva" y "efectista del momento".

Sin embargo, más allá de mensurar que cualquier abordaje serio requiere diseñar un sistema complejo orientado prioritariamente a la educación, la integración social y el rescate de los jóvenes, Lorenzetti remarcó que esa complejidad no es razón para perforar el principio de igualdad ante la ley.

El tema es complejo y profundo. Las leyes están para cumplirlas, no hay dudas. Y los jueces, para hacerlas cumplir. En definitiva, el debate sobre el Régimen Penal Juvenil en Argentina siempre parece exponernos a una doble trampa. Por un lado, la de un Estado que sanciona leyes efectistas o que buscan el rédito electoral de la demagogia punitiva ante una sociedad siempre acuciada por la inseguridad. Pero, en este caso, y a contrapelo de lo que Milei impuso como doctrina en el Parlamento, la sanción del nuevo Régimen Penal Juvenil salió del Congreso sin la asignación de recursos para que las provincias puedan cumplir de la mejor manera con la norma que persigue la resocialización de los adolescentes.

Por el otro, hay magistrados que confunden el estrado y su rol institucional con una trinchera ideológica, pisotean la división de poderes y crean un derecho penal selectivo a la medida de sus simpatías personales. La resocialización de los menores requiere presupuestos reales y seriedad; la República, jueces que apliquen la Constitución y la ley de manera igualitaria para todos. Y la sociedad, una clase dirigente que piense a largo plazo y no en el mero rédito coyuntural para revertir su imagen en los estudios de opinión pública.







DESCUBRI LA CIUDAD DE TU PRÓXIMA REUNIÓN

EVENTOS CORPORATIVOS, JORNADAS ACADÉMICAS, CENTROS DE CONGRESOS Y CONVENCIONES

+turismosantiago.gob.ar

SANTIAGO ARGENTINA DEL ESTERO

NUEVO

Elanco

Credelio™ Cats

Tu gato muuuy feliz

sin pulgas y garrapatas



SUIZO ARGENTINA ES UNA MARCA REGISTRADA DE SUIZO ARGENTINA S.A. – CUIT: 30-51696843-1. CREDELIO ™, ELANCO™ Y EL LOGO DE LA BARRA DIAGONAL SON MARCAS REGISTRADAS DE ELANCO™ O SUS AFILIADAS. ©2026 ELANCO™. PM-AR-26-0033. LOS PRODUCTOS CREDELIO™ SON DESARROLLADOS Y PRODUCIDOS POR ELANCO™. MÁS INFORMACIÓN EN HTTPS://WWW.ELANCO.COM.AR/PRODUCTOS-Y-SERVICIOS. SUIZO ARGENTINA DISTRIBUYE Y COMERCIALIZA PRODUCTOS DE ELANCO™.

PRESUPUESTO 2027

Equilibrio fiscal, recortes y controles más estrictos. Un análisis de la hoja de ruta económica que propone el presidente Javier Milei.



QUORUM

LEGISLATIVO



ESTEBAN PAULÓN

El diputado socialista advierte que la oposición no puede limitarse a resistir las iniciativas del Gobierno. Cuestiona la agenda oficialista y plantea el desafío de construir una alternativa con propuestas concretas.

DEFENSA DE LA SOBERANÍA NACIONAL

Los diputados Pablo Juliano y Santiago Pauli opinan sobre la iniciativa impulsada por el oficialismo y debaten una cuestión de fondo: ¿Malvinas es el objetivo o la excusa?

LEY DE SOCIEDADES

Los detalles del ambicioso proyecto del Gobierno que busca transformar el funcionamiento de las empresas, incorporar inteligencia artificial y reducir los controles estatales.

Peronistas en fuga en la oposición



Ernesto “Pipi” Alí.

El Congreso se mueve. La proximidad del año electoral comienza a sentirse y la tensión deja al descubierto la incertidumbre de cara a 2027. Aunque la actividad en el recinto puede variar en intensidad, los pasillos siempre están calientes, especialmente en la antesala de una contienda electoral. En ese contexto, el libro de pases ya está abierto y algunas amenazas de cambio de camiseta comienzan a concretarse. El primero en sufrir las consecuencias fue Unión por la Patria. El bloque que conduce Germán Martínez ya cuenta con su primera baja: después de varios meses de advertencias, el puntano Ernesto “Pipi” Alí formalizó su salida definitiva. En sintonía con el ex gobernador Alberto Rodríguez Saá, Alí conformó la bancada Primero San Luis junto a su coterráneo Jorge “Gato” Fernández. El movimiento dejó al principal bloque opositor con 92 legisladores. Una decisión que, si bien responde a la lógica provincial, también tiene consecuencias en el tablero del Congreso.

En busca del oro perdido

En el Senado, el interbloque Justicialista encendió las alarmas sobre la custodia de los activos nacionales. Los senadores Martín Soria y Juliana Di Tullio promovieron la citación del titular del Banco Central, Santiago Bausili, a quien exigen explicaciones detalladas e informes documentados sobre el envío de lingotes al exterior. Di Tullio afirmó que el funcionario engañó al Cuerpo legislativo, ya que el metal permanece en bóvedas de Londres y no en depósitos suizos. Más allá de las dudas sobre el oro y su destino, desde la oposición aseguran que “son los funcionarios menos preparados de la historia” y agregan que “vienen al Congreso y piensan que van un programa de Carajo”.

Patricia Bullrich, empoderada



La senadora Patricia Bullrich, empoderada.

La Cámara alta también presenció los episodios más intensos de la interna libertaria. La senadora Patricia Bullrich, jefa de la bancada de La Libertad Avanza, se muestra indomable. Sabe de su peso dentro y fuera del Congreso y actúa en consecuencia. Los episodios se suceden. Bullrich marca diferencia y fortalece su perfil propio. Pasó con el pliego judicial de la jueza María Verónica Michelli, pasó con la declaración jurada del ex jefe de Gabinete, Manuel Adorni, y ahora pasa con el recorte en discapacidad. Eso es lo que se ve. Sin embargo, en los pasillos del Congreso el bloque oficialista apunta contra Karina Milei. Señalan que es la responsable de que la ex Ministra de Seguridad ocupe una banca. "Lo que pensó para limitar el posible crecimiento de Bullrich es de amateur. La sacó del Ejecutivo, donde era una empleada, y la mandó al Congreso donde tiene vida propia", disparó uno de los asesores libertarios que sigue el minuto a minuto de la postergada reforma electoral.

Gorras y pelo por pelo

En el marco de las relaciones cada vez más cercanas con Estados Unidos, el embajador estadounidense Peter Lamelas ofreció una recepción al Grupo Parlamentario de Amistad. Los legisladores asistieron sin dudar. Algunos prefirieron el perfil bajo, pero otros no dudaron en posar para las redes con el merchandising que el diplomático dispuso para la ocasión. El caso emblemático es el de la libertaria Emilia Orozco que lució orgullosa la gorra con la consigna Make America Great Again (MAGA). La imagen no es lo de menos. Por lo menos así lo siente el diputado Alberto "Bertie" Benegas Lynch, quien asistió a la Comisión de Presupuesto con la cabeza rapada al ras. Ante las miradas inquisidoras de propios y ajenos no tardó en explicar que inició un tratamiento capilar para estimular el crecimiento de su cabello.



Alberto Benegas Lynch.

NOTA DE TAPA

Esteban Paulón:

“PARA FRENAR A MILEI NO ALCANZA CON LA CRÍTICA: HAY QUE EMPEZAR A PROPONER”

Más allá de las mayorías circunstanciales que puede construir la oposición, el referente socialista y diputado nacional advierte sobre los límites de una estrategia centrada únicamente en resistir las iniciativas del Gobierno. Cuestiona la agenda oficialista, analiza el escenario electoral de 2027 y plantea la necesidad de construir una alternativa con propuestas concretas.

POR: AGUSTÍN ÁLVAREZ REY



El despacho de Esteban Paulón está en lo más alto del Anexo de la Cámara de Diputados. No tiene una gran vista ni demasiado espacio. A diferencia de otros despachos del Congreso que parecen casi sin uso, el del diputado socialista muestra movimiento y trabajo cotidiano.

El escritorio está listo para la entrevista. Hay papeles desordenados, una revista de una muestra realizada por Anfibia, la bandera del orgullo, el termo, el mate y una computadora que, cada tanto, avisa que llegó un nuevo mensaje de WhatsApp.

El fotógrafo propone hacer unas tomas y Paulón acepta sin problemas. Se muestra predispuesto, aunque no pasa demasiado tiempo hasta que se frota las manos y apura: "Vamos a hablar. Dale, que vinimos a hablar".

En un rato bajará varios pisos para participar de la discusión por la ley de emergencia en discapacidad. El diputado por Santa Fe, que busca también hacerse un lugar en la política porteña después de su recorrido nacional, considera que Javier Milei llegará competitivo a las elecciones de 2027 y que la oposición deberá hacer un esfuerzo para construir una propuesta alternativa.

De cara a lo que viene en el Congreso, además, sostiene que al oficialismo le resultará cada vez más costoso construir los consensos necesarios para aprobar las leyes que envíe el Poder Ejecutivo.

Queda el último trimestre del año parlamentario. Recientemente, la oposición logró articular 133 voluntades en la Cámara de Diputados para frenar iniciativas e imponer agenda. ¿Cree que esa construcción política puede mantenerse o el año electoral que se aproxima terminará dinamitándola?

Se va a mantener, pero respondiendo a una dinámica electoral inversa a la habitual. Sectores que venían colaborando con el Gobierno en la aprobación de leyes necesitan marcar una diferenciación y recuperar protagonismo en la agenda a medida que se acercan las elecciones, sabiendo que en sus provincias van a disputar los votos directamente contra candidatos libertarios. Pasó algo similar el año pasado, donde sesionamos hasta una semana antes de los comicios; en un gobierno con el perfil de Javier Milei, una parte importante de la sociedad ve al Parlamento como una caja de resonancia. La articulación opositora se va a sostener siempre que encontremos líneas de unidad sobre los temas del "metro cuadrado" de la gente, aquellos que resuelven problemas cotidianos. La agenda de Milei es superestructural y está orientada al beneficio de los sectores más concentrados e inversores internacionales –como Peter Thiel–, pero carece de contacto con la realidad social diaria.

"Para ganarle en las urnas hay que superar el ego, el narcisismo político y la lógica binaria"



Usted habla de una agenda "superestructural". ¿En qué proyectos se ve esa desconexión con las urgencias de la gente de a pie?

Se puede ver en la orientación de sus leyes principales. Cuando se discutió la reforma laboral, el eje no fue otorgar más derechos a los trabajadores, sino reducir el costo laboral. La Ley de Inviolabilidad de la Propiedad Privada se diseñó para facilitarle a los inversores el acceso a recursos naturales y tierras. La reforma de la Ley de Glaciares no buscaba una mejor calidad ambiental para las personas, sino despejar el camino a las mineras, ni hablar del RIGI y el SUPER RIGI. Mientras el Ejecutivo se enfoca en esos marcos, los problemas reales estallan en el territorio: cuando se cae una prestación en discapacidad, cuando se caen los contratos de alquiler en el interior porque la gente pierde el trabajo registrado y la garantía propietaria, o cuando aumenta la demanda en comedores comunitarios porque la gente no llega a comer, van a golpear las puertas del municipio o de la provincia. Eso también va a pesar.

¿Esa realidad que se vive en provincias y municipios comienza a verse en el Congreso?

Se da una anomalía constitucional: la Cámara de Diputados se transformó en un Cuerpo con una dinámica muy parecida a la del Senado. Salvo honrosas excepciones, hoy existen "diputados de los gobernadores". Aunque la Constitución supone que los diputados representan ideas, partidos y a la Nación, hoy los gobernadores peronistas de Catamarca o Tucumán, o los de Misiones y Salta, arman bloques pequeños y mueven sus fichas según el tema. Salvo el peronismo que suma 93 bancas y La Libertad Avanza que tiene 95, el espacio del medio es heterogéneo y responde mayoritariamente a los mandatarios provinciales. Aunque los gobernadores intentan no pelear con el Gobierno nacional por el reparto de recursos, la crisis en sus territorios los obliga a fijar límites cuando la cosa se complica.



Hasta ahora la articulación opositora ha funcionado principalmente a la defensiva, frenando o modificando proyectos del oficialismo. ¿Hay margen para pasar a una postura de iniciativa propia?

Con el tema del endeudamiento público ya cambió la dinámica, porque ahí la oposición tomó la iniciativa con proyectos ingresados desde el año pasado. En mi caso, presenté cuatro iniciativas desde marzo junto a colegas de Encuentro Federal como Oscar Agost Carreño. Para frenar a Milei no alcanza con la crítica en el Congreso; hay que empezar a proponer. Hay sectores donde el proceso de destrucción es evidente, como el entramado PYME. El Gobierno reinstaló el impuesto al cheque retirando exenciones y ARCA aplica embargos preventivos de cuentas bancarias en solo 10 días, impidiendo pagar sueldos, proveedores o la luz. Ni siquiera al que es competitivo por creatividad le sacan el pie de la cabeza. Frente a esto, debemos impulsar la suspensión de embargos de cuentas y derogar la resolución de la CNV sobre el echeq.



¿En el camino a pasar a la ofensiva, hay algo que mejorar en especial para lograr los objetivos?

Nos ha faltado inteligencia y picardía política. Caímos en la dinámica de responder a cada recorte del Gobierno impulsando "leyes de emergencia": emergencia en universidades, en discapacidad, en pediatría para el Garrahan, o en salud sexual y reproductiva para el Plan ENIA y VIH. Eso le permite al Gobierno argumentar discursivamente: "¿Por qué una ley de emergencia y no una ley permanente y sistémica?". Al plantear soluciones de emergencia ante la desesperación de prestadores y familias que salen a la calle, muchas veces quedamos atrapados en el juego del oficialismo en lugar de proponer cambios estructurales y sustentables en el tiempo. Por ejemplo, frente al RIGI, presentamos un proyecto de ley complementario que otorga incentivos fiscales, financieros y de fomento a toda la cadena de proveedores PyME locales, además de fijar estándares ambientales y de sustentabilidad. Asimismo, impulsamos la creación de una empresa minera nacional denominada Recursos Estratégicos Argentinos (REA) o la potenciación de YPF Minería. Si YPF hoy cotiza en bolsa, da ganancias, vale cinco veces más y ya cuenta con una división minera, debe asociarse con el capital privado para capturar parte de la renta mineral en el país en lugar de ceder el 100% a corporaciones como Barrick Gold. Si no, como dice el refrán, "las penas son de nosotros y las vaquitas son ajenas".



“El proyecto tiene la fórmula del Fernet: 70–30. Pero sólo el 30% corresponde a Malvinas”

De cara al escenario político futuro, ¿cree que la oposición está en condiciones de ser competitiva en 2027?

Si la oposición actúa con inteligencia, es perfectamente posible ganarle a Milei. El Presidente mantiene un 40% de imagen positiva y un 60% de negativa, pero la oposición se encuentra fragmentada entre especulaciones individuales y dirigentes que se están posicionando para el 2031. Para ganarle en las urnas hay que superar el ego, el narcisismo político y la lógica binaria. Necesitamos construir un centro de ideas sólido. No hablo de “ideas de centro”, sino de un centro de ideas con propuestas claras en minería, régimen penal juvenil, obra pública, modernización del Estado, PYMEs e inteligencia artificial. Desde el Partido Socialista iniciamos una ronda de diálogo con la CGT, las CTA, la UIA y gobernadores como Pullaro, Kicillof, Llaryora y Frigerio para presentar un documento programático y ofrecerle a la sociedad un proyecto alternativo de país.

Hablando de elecciones. El Poder Ejecutivo busca impulsar una reforma electoral que incluye la eliminación o suspensión de las PASO y cambios drásticos en el financiamiento partidario. ¿Cuál es tu postura y la del Partido Socialista?

Desde el Partido Socialista la definimos como una contrarreforma antidemocrática. El Presidente busca eliminar o dificultar el acceso a las mismas herramientas que le permitieron llegar a la Casa Rosada. Es como aquel que sube por una escalera y, cuando llega arriba, la patea para que nadie más pueda subir. Milei habla de eliminar los llamados “sellos de goma”, que no son otra cosa que partidos minoritarios con derecho a organizarse y participar. Él mismo carecía de una estructura nacional y terminó construyendo La Libertad Avanza como una suerte de “partido del Estado” desde el propio Gobierno. Además, Milei es producto directo de las PASO. Ese sistema le garantizó minutos de aire en los medios de comunicación, financiamiento y visibilidad. En definitiva, fue también lo que se conoce como el voto útil lo que le permitió llegar a la Presidencia “sin pegar un solo afiche en la Ciudad de Buenos Aires”, como él mismo suele decir.



El oficialismo argumenta que las PASO y el financiamiento de la política tiene un costo muy elevado para el Estado.

Es un gran mito. El Partido Socialista, con personería nacional en 14 provincias, 130 años de historia y la sede propia en calle Entre Ríos al 1000 donada por Guillermo Estévez Boero, recibe del Fondo Partidario Permanente 1.400.000 de pesos por año. ¡No pagamos ni el servicio de internet de la sede!. Nos sostenemos únicamente por el aporte obligatorio del sueldo de nuestros legisladores y funcionarios. Lo que busca el Gobierno es desfinanciar a los partidos, exigirles requisitos imposibles de afiliados y abrir la puerta al financiamiento privado sin límites ni declaración de terceros. Quieren forzar un sistema bipartidista entre libertarios y peronistas. Argentina es uno de los países con menor financiamiento público a la política; en Chile el Estado paga sueldos a empleados partidarios, en Uruguay funciona plenamente y en México financia secretarías de diversidad. Debilitar esto nos encamina al modelo de Bukele, Nicaragua o Perú.

Más allá de la reforma electoral, otro de los temas con los que busca avanzar el Gobierno es con el proyecto de ley vinculado a la soberanía de las Islas Malvinas.

El proyecto tiene la fórmula del Fernet: 70–30. Pero sólo el 30% corresponde a Malvinas, contemplado en los artículos 1 al 40. El 70% restante, del artículo 41 al 134, está dedicado a la creación de un Consejo de Seguridad Nacional. La iniciativa propone concentrar el poder público en el Presidente y cinco funcionarios de su entorno: SIDE, Legal y Técnica, Defensa, Cancillería y Economía. Este organismo tendría facultades para adoptar medidas de carácter judicial, como congelar cuentas o promover causas penales, ad referéndum de la Justicia. Además, incluye un artículo que me parece ridículo: penaliza a quienes, mediante supuestas "campañas de desinformación", dificulten la libre toma de decisiones de las instituciones. A mi entender, el proyecto refleja un sesgo paranoico y autoritario, similar al que expresan líderes como Erdogan, Orbán o Trump. Es una herramienta que, lejos de limitarse a la cuestión Malvinas, parece diseñada para intimidar el debate democrático y desactivar la protesta social.

"Hay un problema gravísimo en el control de constitucionalidad en Argentina"



Dentro del panorama que describe aparece claro que la Constitución no es un freno para el Gobierno a la hora de presentar proyectos.

Hay un problema gravísimo en el control de constitucionalidad en Argentina. No puede ser que el DNU 70/23 siga vigente a pesar de los fallos acumulados. Vemos un esquema de impunidad donde a los funcionarios del Gobierno y a Toto Caputo les cierran causas en 24 horas otorgándoles un "fresh start", fruto de pactos entre el oficialismo y sectores de la oposición para repartirse nombramientos judiciales. Sin caer en la elección popular de jueces, que en México está saliendo mal, hay que exigir e impulsar una reforma profunda sobre la independencia judicial.

Lo cambio de tema y lo llevo al debate con el que suele cerrar el año ordinario en el Congreso. En breve comienza el análisis del presupuesto, ¿qué posibilidades ve de lograr acuerdos o modificaciones en el recinto?

El proyecto presentado es un presupuesto de ajuste e invotable en sus términos actuales, ya que desconoce y no aplica leyes aprobadas por este mismo Congreso. El Gobierno guarda una reserva de 10.000 millones de dólares y utiliza la asignación discrecional de fondos para profundizar la disgregación nacional y hacer que cada gobernador intente salvarse solo. Catamarca piensa que se salva con la minería y San Juan con una ruta. Vemos discriminaciones absurdas, como financiar el gasoducto para Córdoba, pero negárselo a Santa Fe. Aunque se puedan dar peleas puntuales en discapacidad o universidades, la estrategia oficialista es fragmentar la negociación.

ENERGÍA PARA IMPULSAR **TRANSFORMACIONES**

Somos Pampa, una compañía argentina líder,
independiente e integrada de energía, comprometida
con el crecimiento y desarrollo del país.
Exploramos y producimos petróleo y gas,
elaboramos productos petroquímicos y participamos
en la generación y transmisión de electricidad.
Invertimos para generar más energía,
una energía que impulsa transformaciones
y empuja al país hacia adelante. Algo que,
a nosotros también, nos llena de energía.



15 YEARS PAM LISTED NYSE

Pampa energía

pampa.com

INFORME

Presupuesto 2027: radiografía del último año del mandato de Milei

La hoja de ruta del próximo año ya ingresó al Congreso. El oficialismo vuelve a presentar un proyecto centrado en la defensa del equilibrio fiscal y los recortes a nivel provincial. Los fondos para discapacidad y universidades, otra vez en el centro del debate.

POR: AGUSTÍN ÁLVAREZ REY



El principio anunciado, el final incierto. El Poder Ejecutivo envió el 15 de septiembre, tal como establece la ley, el proyecto de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal 2027. El debate comenzará los primeros días de octubre y, por ahora, esa es la única certeza. Si el oficialismo conseguirá los votos necesarios para aprobar la ley de leyes o qué modificaciones deberá conceder para alcanzar los acuerdos parlamentarios es algo que aún está por verse.

En términos sencillos, el texto enviado al Congreso presenta la disciplina fiscal como un precepto legal innegociable. En ese marco, prevé un superávit financiero de 3,3 billones de pesos para el Sector Público Nacional, fija el dólar oficial en 1.847,60 pesos y proyecta una inflación anual del 18%, con un crecimiento económico del 4%.

Más allá de las grandes cifras que suelen concentrar la atención en los primeros análisis, el núcleo del presupuesto libertario está en la letra chica. El proyecto propone un severo reordenamiento de los aranceles e incompatibilidades en materia de discapacidad, una reducción del mapa de obra pública provincial, techos estrictos para los cupos de promoción fiscal y mayores controles administrativos sobre el sistema universitario.

Equilibrio fiscal

El artículo 1° establece que la ejecución presupuestaria de la Administración Nacional en 2027 deberá presentar, de manera obligatoria, un resultado financiero equilibrado o superavitario. Para el Sector Público Nacional consolidado, el Ministerio de Economía calcula un superávit financiero de 3.300.675.407.660 de pesos (0,2% del PBI) y un excedente primario de 18,44 billones de pesos (1,3% del PBI). El gasto total de la Administración Nacional queda fijado en 202,10 billones de pesos.

La incorporación de la obligación de sostener el equilibrio fiscal también responde a una postura del Gobierno en el debate público. Por estas horas, el Ejecutivo mantiene controversias por el cumplimiento de otras leyes, como la de financiamiento educativo. En ese contexto, cabe recordar que el presupuesto también es una ley, aunque el eventual incumplimiento de sus metas no necesariamente acarrea consecuencias jurídicas directas.

En cuanto a los números duros, el Gobierno proyecta un Índice de Precios al Consumidor (IPC) del 18% interanual a diciembre de 2027, profundizando el descenso respecto del 29% estimado para 2026.

Otra variable especialmente sensible en un año electoral es el tipo de cambio, para el cual el Ejecutivo contempla una proyección optimista: estima que el dólar oficial llegará a 1.847,60 de pesos al cierre del ejercicio, lo que supone un avance anual del 15,5%. En principio, ese incremento quedaría por debajo de la inflación prevista.

Respecto de la actividad económica, el oficialismo calcula que el PBI registrará una expansión del 4%, impulsada por un salto del 9,2% en la inversión y un avance del 3,4% en el consumo privado.

En materia de comercio exterior, el proyecto anticipa exportaciones por 133.984 millones de dólares e importaciones por USD 118.424 millones de dólares, con un saldo comercial positivo de 15.560 millones de dólares.



El ministro de Economía Luis Caputo y el presidente de la Nación Javier Milei.

Discapacidad: los números y la polémica

Uno de los capítulos con mayor carga política y social del proyecto es la profunda reestructuración del régimen de discapacidad y sus partidas asociadas. La decisión del Ministerio de Economía de incluir modificaciones directas a la Ley de Emergencia Nacional en Discapacidad (N° 27.793) y a la Ley de Prestaciones Básicas (N° 24.901) provocó fuertes cuestionamientos de la oposición e incluso volvió a encender la interna oficialista.

Más allá de las negociaciones que girarán en torno a este punto, el texto original plantea un ajuste para el sector.

Por ejemplo, la iniciativa sustituye el artículo 6° de la Ley 27.793 y fija la Pensión No Contributiva por Invalidez Laboral en el 70% del haber mínimo jubilatorio garantizado. Al mismo tiempo, modifica el artículo 7° y establece la incompatibilidad absoluta de esta prestación con la existencia de un vínculo laboral formal o la inscripción en el régimen general o simplificado de impuestos.

Por otra parte, el articulado dispone que las erogaciones serán afrontadas por el Ministerio de Salud a través de los programas de Pensiones no Contributivas por Invalidez Laborativa y Atención Médica a Beneficiarios. Si el gasto supera el crédito asignado, el excedente se cubrirá mediante compensaciones presupuestarias que afectarán partidas de Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Otro de los puntos centrales se vincula con el artículo 7° bis de la Ley 24.901. El proyecto establece que la universalidad de la atención no implicará la homogeneidad de aranceles entre jurisdicciones.



Los diputados Alberto Benegas Lynch y Julio Moreno Ovalle, autoridades de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Cámara baja.

Esto significa que el Nomenclador de Prestaciones Básicas dejará de contemplar valores universales obligatorios para todos los actores y que cada ente obligado podrá determinarlos en su relación con los prestadores. Únicamente cuando esa responsabilidad recaiga sobre el Estado Nacional, los aranceles serán fijados trimestralmente por la Secretaría Nacional de Discapacidad del Ministerio de Salud. En caso de demorarse la resolución correspondiente, se aplicará el IPC del INDEC.

Además, la iniciativa deroga expresamente los artículos 5°, 8°, 9° y 14 de la Ley de Emergencia Nacional en Discapacidad N° 27.793.

Federalismo y fiscalismo

El vínculo financiero entre el Poder Ejecutivo y los gobernadores ingresa en una etapa marcada por la búsqueda de una estricta neutralidad fiscal. Al menos eso plantea el Presupuesto 2027, más allá de los interrogantes que genera esa premisa en un año electoral.

El proyecto prevé que las 24 jurisdicciones alcancen el equilibrio primario y financiero durante el próximo ejercicio, algo que no ocurrió en los últimos dos años.

Los recursos de origen nacional transferidos a las provincias sumarán 104,03 billones de pesos, con un incremento nominal del 29,6%, equivalente al 7,32% del PBI.

La obra pública también será parte de la discusión. De un universo heredado de 2.339 proyectos, el Estado Nacional dio de baja o inició el proceso de rescisión de 1.683 contratos. Otros 457 fueron transferidos a provincias y municipios, mientras que la cartera bajo gestión directa de la Nación se redujo a 199 obras, de las cuales 55 ya están finalizadas.

En consonancia con los últimos anuncios del Gobierno, la iniciativa prioriza las concesiones privadas sin subsidios operativos y concentra el crédito vial de la Dirección Nacional de Vialidad en la conservación de corredores estratégicos de carga, como las rutas nacionales 3, 9, 11, 12, 18, 33, 34, 40 y 151.

Cambios impositivos

El Palacio de Hacienda estima un gasto tributario de 51,91 billones de pesos, equivalente al 3,67% del PBI. Se trata de los ingresos que el Estado deja de percibir como consecuencia de exenciones y regímenes de promoción.

De ese monto, 45,69 billones de pesos corresponden a beneficios contemplados en leyes generales de impuestos y otros 6,22 billones de pesos a regímenes específicos. Entre estos últimos sobresalen las MiPyMEs (2,50 billones de pesos) y la Promoción Industrial de Tierra del Fuego (1,85 billones de pesos).

En paralelo, el Capítulo IV del proyecto establece límites estrictos para los cupos fiscales anuales asignados en 2027:

Régimen de Autopartismo Argentino (Ley 27.263): 130.000 millones de pesos.

Régimen de IVA en Bienes de Capital: 40.000 millones de pesos.

Fomento de la Educación Técnica (Ley 22.317): 11.309 millones de pesos.

Promoción Automotriz–Autopartista (Ley 27.686): 6.500 millones de pesos.

Biotecnología Moderna y Nanotecnología: 4.000 millones de pesos.

Energías Renovables (leyes 26.190 y 27.191): 3.000 millones de pesos.

Universidades: otro punto de conflicto en el Presupuesto

El financiamiento del sistema universitario público nacional asciende a un crédito total de 7.349.082.049.312 de pesos. Dentro de ese bloque, la función de educación absorbe 6,27 billones de pesos; el programa de Fortalecimiento Salarial dispone de 851.558 millones de pesos y los Hospitales Universitarios recibirán 137.763 millones de pesos.

Las cifras son significativas, pero no saldan la discusión. Los rectores de las casas de altos estudios no tardaron en advertir que los recursos previstos no solo incumplen la ley de financiamiento, sino que tampoco alcanzan para sostener el actual sistema universitario.

Más allá de los montos, el articulado incorpora dos condiciones de control administrativo.

En primer lugar, establece que los aumentos salariales para el personal docente y no docente se aplicarán exclusivamente sobre las plantas liquidadas a noviembre de 2026. Cualquier modificación requerirá la autorización previa de la Subsecretaría de Políticas Universitarias.

En segundo término, faculta al Ministerio de Capital Humano a interrumpir las transferencias a aquellas universidades que no entreguen en tiempo y forma la información presupuestaria requerida.

La rigidez del esquema propuesto y los cuestionamientos sobre la suficiencia de los fondos anticipan un nuevo capítulo del conflicto con la comunidad educativa.

Jubilaciones, deuda y seguridad social

Las prestaciones de la Seguridad Social representan, como es habitual, el componente más abultado del presupuesto. En este caso, explican el 67,7% del gasto primario nacional.

Para niñez y adolescencia se asignarán 21,5 billones de pesos, equivalentes al 10,6% del gasto total de la Administración Nacional, destinados a sostener la AUH, la Tarjeta Alimentar y el Plan 1.000 Días.

En materia de fondos fiduciarios, la reducción también es significativa. Para 2027 solo quedan presupuestados siete fideicomisos activos, con un superávit proyectado de 1,12 billones de pesos. Fondos históricos como el FONDEP, Manejo del Fuego, Procrear y Ganadería Ovina figuran formalmente en proceso de disolución y liquidación.

La deuda constituye otro de los puntos clave para cumplir con las premisas del Presupuesto 2027. El texto incorpora un mecanismo de canje compulsivo de letras, mediante el cual impone la renovación (roll-over) obligatoria de los vencimientos de títulos en dólares emitidos al propio Sector Público Nacional, que serán reemplazados al vencimiento por nuevos instrumentos del Tesoro.

Así, los grandes trazos del presupuesto ya están sobre la mesa. Ahora comienza el tiempo de las negociaciones parlamentarias para terminar de definir la hoja de ruta económica que recorrerá la Argentina durante 2027.

Más allá de las modificaciones que pueda conceder el oficialismo y los reclamos que plantee la oposición, el Ministerio de Economía buscará preservar los lineamientos centrales de su proyecto: el superávit fiscal como objetivo y la estabilidad del tipo de cambio y el ajuste dentro del Estado como herramientas para alcanzarlo.



INFORME

Ley de Sociedades: una reforma que cambia todo

El Poder ejecutivo envió al Senado el proyecto para cambiar sustancialmente la norma que regula las sociedades. Desde la irrupción de la inteligencia artificial en los directorios hasta la creación de sociedades en la blockchain (DAOs). En el oficialismo aseguran que se trata de una iniciativa que busca "liberar las fuerzas productivas" y adaptar los contratos comerciales a la velocidad de la era digital.

POR: AGUSTÍN ÁLVAREZ REY

El trabajo legislativo poco a poco abrazó los tiempos del calendario electoral. Una mala noticia para el oficialismo que en medio de sus propias internas y salpicado por escándalos de corrupción no tuvo más remedio que dejar escapar de sus manos el primer semestre del año para avanzar en reformas estructurales. La reforma de la Ley de Sociedades no escapa a esa lógica. El proyecto del Gobierno que busca cambiar de manera sustancial una norma que regula la convivencia comercial argentina hace más de 50 años recorre muy lentamente los laberintos del Palacio legislativo.

En concreto, el texto impulsado por el Poder Ejecutivo aspira a sustituir de manera íntegra el marco normativo actual, establecido por la célebre Ley 19.550 de 1972. Bajo la lógica de la desregulación y con el argumento que el articulado actual asfixia la actividad comercial de la Argentina moderna se busca un cambio de paradigma.

En los fundamentos del texto se detalla que la normativa vigente nació bajo una matriz de control estatal rígido, en una época signada por la máquina de escribir, los libros contables con rúbrica física de puño y letra, y la presencialidad obligatoria para cualquier acto de la vida corporativa. Desde ese lugar, con el paso del tiempo como punto de partida y con el cambio de costumbres que incluyen un mercado internacional dinámico, hiperconectado y digital como argumento central los libertario entiende que el viejo corsé jurídico en un obstáculo muy severo para la formalidad laboral, el flujo de inversiones y la agilidad corporativa

Bajo los mismos razonamientos el Gobierno ya impulsó otra serie de reformas que aún no derraman en la realidad, pero más allá de eso insiste.

A la presentación del proyecto la antecede un diagnóstico. La exposición de motivos del proyecto, tamizado por la matriz ideológica que signa todas las decisiones del Gobierno, pretende mostrar la vinculación entre la crisis y la normativa. En ese marco, el texto oficial advierte que la legislación vigente encarece de forma "innecesaria la actividad empresarial, ahuyenta el capital y empuja a miles de pequeños emprendedores hacia la informalidad o hacia figuras jurídicas precarias. Cuando las reglas del juego son complejas, lentas y caras, los ciudadanos eligen operar fuera de la ley, lo cual perjudica el empleo formal y debilita la seguridad jurídica general".

En ese marco argumentativo, la reforma pretende simplificar el ecosistema legal. La propuesta no es más que la supuesta remoción de trabas formales para privilegiar la buena fe, la preservación de las empresas viables y la solución rápida de los conflictos.

Bajo el halo de la desregulación general como único camino, el núcleo conceptual y filosófico de la reforma radica en la autonomía de la voluntad. Por caso, el segundo artículo del proyecto consagra este principio como la directriz suprema para interpretar y aplicar los contratos societarios. Esto significa que los socios recuperan la libertad plena para diseñar el instrumento de constitución y las reglas de funcionamiento interno según sus necesidades reales.

Bajo este nuevo esquema, la intervención de la ley estatal asume un rol estrictamente supletorio. La norma sólo interviene con el fin de cubrir los silencios del estatuto o para proteger el orden público, la buena fe y los derechos de los terceros acreedores.



El ministro de Desregulación y de Transformación del Estado, Federico Sturzenegger, en el Senado defendiendo el proyecto de reforma integral de la Ley de Sociedades.

Más allá de los argumentos del oficialismo, desde la oposición recogieron algunas objeciones planteadas por especialistas en la materia. Uno de los principales cuestionamientos apunta a que el proyecto concibe a las sociedades como estructuras destinadas exclusivamente a generar beneficios directos o indirectos para sus socios, dejando en un segundo plano su función económica y social, vinculada con la producción y el intercambio de bienes y servicios, así como su impacto sobre terceros y el mercado en general.

Modernización

El proyecto elimina la obligación general de recurrir a la escritura pública presencial ante escribano para la constitución o modificación de las firmas comerciales. El artículo 6 autoriza el uso de instrumentos privados con firma digital o firma electrónica avanzada, los cuales tienen idéntica validez jurídica y permiten trámites en línea desde cualquier punto del país.

La incorporación de lo digital abarca legajos digitales públicos, domicilio y sede electrónica y libros contables en la nube.

Cambios en la integración del capital

La iniciativa flexibiliza en términos concretos la naturaleza de las contribuciones de los socios. En caso de ser sancionada la norma se ampliará la gama de bienes aceptables para integrar el capital. Esto quiere decir que los socios podrán aportar propiedad intelectual, desarrollos tecnológicos, patentes y activos digitales.

Además, el texto incorpora de forma clara los instrumentos convertibles en acciones, las opciones de suscripción de capital y otros esquemas de inversión flexible. En este caso, el objetivo del proyecto es que los inversores de riesgo inyecten fondos sin necesidad de incorporarse de inmediato como socios.



La Inteligencia Artificial al poder

La innovación más vanguardista, y quizá el punto más polémico, del texto oficial aparece en el artículo 14, que regula la "automatización" de la administración. La ley faculta a las sociedades para delegar funciones de gestión en sistemas algorítmicos autónomos o agentes de inteligencia artificial. Es decir, las empresas podrán tomar decisiones operativas sin intervención humana directa.

En ese marco, y para garantizar la seguridad de los terceros que contratan con la firma, el proyecto fija una regla de imputación patrimonial. Por eso la sociedad responderá con su patrimonio por los daños que causen sus algoritmos o agentes inteligentes.

Por otra parte, introduce también una figura inédita en el derecho privado local: la Sociedad Descentralizada Autónoma Operativa (DAO). Estas organizaciones estructuran su funcionamiento, toma de decisiones y distribución de utilidades a través de protocolos lógicos y contratos inteligentes (smart contracts).

Para evitar la informalidad el texto del ejecutivo exige la identificación precisa de un promotor humano o jurídico que asuma la responsabilidad inicial, un domicilio virtual registrado y un protocolo inteligente que garantice la transparencia, la trazabilidad de los fondos y el cumplimiento de las normas de prevención de lavado de activos.

La intención en esta parte del proyecto, en consonancia con el Super RIGI, es atraer inversiones globales del ecosistema cripto y del sector fintech, al ofrecerles un marco de legalidad del cual carecen en casi toda la región.

A medida del riesgo empresario

Las acciones legales malintencionadas y la industria del juicio son parte del vocabulario habitual al que recurre el oficialismo para sostener las reformas que tiene que ver con el mercado laboral y empresarias. En este caso el texto pone de manifiesto una vez más cuál es la mirada de los libertario sobre el tema.

El temor a las demandas judiciales de socios minoritarios o de terceros, dan a entender los fundamentos del proyecto, suele paralizar la iniciativa de los directores en épocas de incertidumbre. Ante esa evaluación el oficialismo apela en el espíritu de la norma a la doctrina de la discrecionalidad empresarial.

En concreto, el artículo 101 dispone que los administradores no asumen responsabilidad personal por los daños que resulten de una decisión estratégica de negocios, siempre que actúen de buena fe, con información suficiente para el caso y con criterio profesional independiente y sin conflicto de intereses.

De esta forma, los impulsores del proyecto buscan proteger el "riesgo honesto" del administrador profesional y evitar que la Justicia juzgue las decisiones comerciales complejas que salieron mal por avatares del mercado.

La reforma también redefine la relación entre el Estado y el sector privado. En los fundamentos del texto se sostiene que la fiscalización estatal permanente sobre todas las sociedades comerciales ha demostrado ser ineficiente. Ante la descripción de ese escenario la nueva norma limita el control estatal preventivo y permanente a las sociedades abiertas (aquellas que hacen oferta pública de sus acciones) o a casos específicos donde exista un interés público comprometido. Para el resto de las sociedades cerradas, se privilegia el control privado a través de sindicaturas o consejos de vigilancia independientes elegidos por los socios.

El proyecto, largo y ambicioso, fue enviado a fines de mayo al Senado. Por ahora, no hay novedades respecto de plazos y fechas para su tratamiento. Más allá de esto, y la complejidad adicional de la cuenta regresiva hacia el año electoral, el oficialismo buscará dar el debate de una ley que tiene que ver con la infraestructura jurídica sobre la cual la Argentina edificará su economía privada para las próximas décadas.

MALVINAS Y EL EJERCICIO EFECTIVO DE LA SOBERANÍA ARGENTINA



POR: SANTIAGO PAULI
DIPUTADO LLA - TIERRA DEL FUEGO

La causa Malvinas es el principal punto de encuentro de todos los argentinos que amamos nuestra Nación, independientemente de nuestras ideas políticas o vínculos partidarios. Y si bien todos los presidentes desde 1983 al día de hoy ratificaron nuestro legítimo reclamo, ninguno le había dado a nuestro país herramientas suficientes para hacerlo valer frente a quienes ocupan nuestras islas y pretenden explotar nuestros recursos sin autorización. El proyecto de Ley de Defensa de la Soberanía Nacional que el Poder Ejecutivo envió a la Cámara de Diputados cambia esa lógica: pasa de la declaración a la consecuencia.

La Ley 26.659, sancionada en 2011, fue un primer paso en la dirección correcta, pero con un rango limitado de actividades a prohibir y con sanciones que no alteraron ningún análisis de costo-beneficio. La prueba está a la vista: Sea Lion, a unos 220 kilómetros al norte de las islas, avanzó sin habilitación argentina. El proyecto de ley enviado por el Presidente Milei al Congreso va más allá: plantea un régimen que alcanza a toda explotación no autorizada de recursos naturales, renovables o no, con multas, inhabilitaciones para operar en el país y penas de prisión en los casos más graves. El mensaje es simple: quien quiera hacer negocios en la Argentina no puede, al mismo tiempo, hacerlos contra los intereses argentinos.

El proyecto se inscribe en el mandato de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución: recuperar las islas y ejercer plenamente la soberanía, conforme a los principios del derecho internacional. Endurecer sanciones no contradice ese mandato; le da respaldo. Un respaldo que tenemos por ser un país que ha ordenado sus cuentas, ha atraído inversiones y ha demostrado seriedad ante el mundo.

Sabemos que para que una ley sea aprobada, se necesitan votos de diferentes partidos políticos, y eso plantea la necesidad de debatir para lograr el famoso consenso político. Como diputado oficialista, no espero que todos los bloques estén de acuerdo con cada punto propuesto por el texto presentado. Anticipamos discusiones, pero siempre dentro del límite duro de nuestro mandato común: las Malvinas fueron, son y serán argentinas y fueguinas. Debemos mantener vivo el reclamo legítimo de la soberanía argentina y debemos instrumentar los medios necesarios para defender nuestros recursos en esa parte de nuestro territorio.

Escribo desde Río Grande, y este es un tema que acá nos tocó siempre de cerca. Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur forman parte del territorio de nuestra provincia, cuyo nombre completo suele olvidarse: Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Para los fueguinos la soberanía no es una idea abstracta: incluye nuestra historia, nuestra plataforma, nuestro mar y nuestro futuro productivo. Lo que el Presidente nos envió al Congreso viene a saldar una deuda pendiente: la soberanía tiene que ejercerse.

La causa Malvinas nos une a todos y el deber de defender lo nuestro está por encima de grietas políticas. Ahora el Congreso tiene la oportunidad de demostrarlo.

MALVINAS: UNA LEY PARA DEFENDER LA SOBERANÍA QUE DESPIERTA MUCHAS ALARMAS



POR: PABLO JULIANO
DIPUTADO DE PROVINCIAS UNIDAS

El Poder Ejecutivo remitió al Congreso el proyecto denominado “Ley de Defensa de la Soberanía Nacional”, compuesto por 133 artículos distribuidos en ocho títulos. Aunque su primera parte se presenta vinculada con la defensa de los recursos naturales argentinos en las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos correspondientes, el alcance del expediente es considerablemente mayor.

A partir del Título II, la iniciativa diseña una nueva arquitectura de Seguridad Nacional, crea y fortalece un Consejo de Seguridad Nacional dependiente del Poder Ejecutivo, establece mecanismos administrativos de investigación y sanción, regula medidas urgentes con consecuencias económicas y financieras, amplía las hipótesis de intervención del Instrumento Militar, reforma la Ley de Defensa Nacional, incorpora nuevas figuras penales relacionadas con inteligencia e influencia extranjera y reorganiza distintos instrumentos de prevención del terrorismo y su financiamiento.

Por lo tanto, el expediente no puede ser examinado exclusivamente como una iniciativa sobre Malvinas o soberanía de los recursos naturales. Su consecuencia institucional más relevante es la reorganización de las relaciones entre Defensa Nacional, Seguridad Interior, Inteligencia y Seguridad Nacional, ámbitos que el sistema jurídico argentino ha mantenido históricamente diferenciados.

El proyecto transforma al Consejo de Seguridad Nacional en el órgano rector del nuevo sistema. Lo comanda el presidente de la Nación y está integrado fundamentalmente por funcionarios del Poder Ejecutivo. El punto institucional a observar es que el Consejo no queda limitado a una función consultiva. A través de los títulos posteriores, el mismo organismo que participa en la definición de las amenazas a la Seguridad Nacional adquiere facultades para investigar conductas, aplicar sanciones y disponer determinadas medidas urgentes.

La utilización de conceptos como “amenazas”, “riesgos”, “desafíos”, “intereses nacionales” o “afectación a la Seguridad Nacional” debe analizarse conjuntamente con las facultades posteriores. En una declaración política esos conceptos pueden admitir cierto nivel de amplitud. Cuando se transforman en presupuesto para restringir derechos o imponer sanciones, el estándar de precisión exigible es necesariamente mayor.

El proyecto incorpora o modifica figuras penales relacionadas con operaciones de inteligencia, obtención o transmisión de información, financiamiento de operaciones de influencia y determinadas conductas dirigidas a incidir sobre procesos políticos o electorales. El objetivo de proteger al país frente a una auténtica operación clandestina de inteligencia extranjera es legítimo dentro de cualquier política estatal de defensa. La dificultad jurídica radica en delimitar con precisión la conducta penal.

El texto penal debe asegurar que el elemento determinante sea la existencia de una verdadera operación ilícita y no meramente la existencia de alguna relación con un sujeto extranjero. Esto cobra todavía mayor importancia cuando aparecen conceptos vinculados con la incidencia sobre la opinión pública. En democracia, intentar convencer, informar, persuadir, criticar o influir sobre la opinión pública forma parte habitual de la libertad de expresión y de la competencia política. El tipo penal debe diferenciar esas actividades de una operación clandestina de inteligencia o interferencia extranjera.

Además, hay que observar que la correspondencia entre el proyecto de ley y el Presupuesto 2027 es parcial: el 82,8% del presupuesto funcional de Defensa se destina a personal ($3.129.735 millones). La inversión anunciada para la Base Naval Integrada de Ushuaia, superior a $300.000 millones, no aparece individualizada como obra en la documentación examinada.

Por todo esto, el debate legislativo no debería quedar planteado como una alternativa entre “defender o no defender la soberanía”. El verdadero problema normativo consiste en definir cómo se protege la soberanía dentro de la Constitución, con Fuerzas Armadas preparadas para sus misiones, instituciones civiles fuertes, competencias claramente delimitadas y controles republicanos proporcionales al poder que la propia ley concede.

Hacemos la información relevante más clara, comprensible y accesible para construir una sociedad mejor informada y más influyente.

EL OBSERVADOR
El mundo explicado en español.

www.elobservador.com.uy

INFORME

¿Por qué sale tan barato enriquecerse ilegalmente en Argentina?



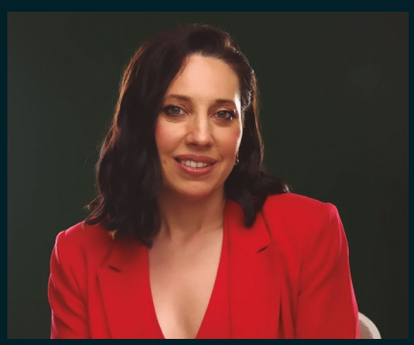

Patrimonios que crecen, propiedades difíciles de explicar y expedientes que pueden durar décadas. Por qué una de las figuras emblemáticas de la lucha contra la corrupción produce tan pocas condenas y qué busca cambiar la reforma del Código Penal.

POR: LUCÍA SALINAS
PERIODISTA DE CLARÍN

¿Qué tienen en común María Julia Alsogaray, José López, Julio De Vido y Manuel Adorni? Todos fueron acusados, en distintos momentos, de enriquecimiento ilícito. En los tribunales federales de Comodoro Py no abundan las denuncias sobre esta figura penal, de hecho el historial expone que –del listado inicial–, sólo los dos primeros recibieron una sentencia condenatoria.

Es que tiene un talón de Aquiles: algunos consideran que se llega a esa imputación cuando no fue posible acreditar la maniobra que habría originado el incremento patrimonial. A eso se suma otra particularidad: su estructura probatoria abre una discusión sobre la carga de la prueba. En Comodoro Py hay quienes sostienen que "está diseñada para las defensas y eso hace que haya pocas condenas".

Se trata de una pieza en un complejo rompecabezas donde algo queda expuesto y es que la corrupción es una materia pendiente para la política argentina. No sólo las calificaciones internacionales colocan a nuestro país entre aquellos que poseen poca transparencia al respecto, sino que a la hora de legislar al respecto el Poder Ejecutivo Nacional y el Legislativo, no imprimen la misma celeridad que a otras iniciativas.

Aún espera tratamiento en el Congreso el proyecto impulsado por el Gobierno para reformar integralmente el Código Penal, con especial énfasis en las figuras vinculadas con la corrupción. La discusión, sin embargo, enfrenta un desafío que excede lo jurídico: conseguir que la propia dirigencia política avance con reglas más severas para quienes ejercen la función pública, aun cuando mañana puedan convertirse en un boomerang para quienes hoy deben aprobarlas.

Un dato: si se mira en retrospectiva, en los Tribunales federales acumuló más de dos décadas la causa por presunto enriquecimiento contra Carlos Menem, Zulema Yoma y su hija Zulemita.

Hay un debate técnico muy profundo sobre la redacción vigente del delito de enriquecimiento ilícito que explica, en gran medida, por qué es tan difícil llegar a condenas firmes en Comodoro Py.

La discusión gira alrededor de una particularidad de la figura: el funcionario debe justificar la procedencia de un incremento patrimonial apreciable. Para algunos, esa estructura supone una inversión de la carga de la prueba y convierte al enriquecimiento ilícito en un terreno particularmente favorable para las defensas. Para otros, esa interpretación encuentra un límite constitucional: corresponde siempre a la acusación demostrar el incremento patrimonial y su falta de correspondencia con ingresos legítimos. Esa tensión atraviesa buena parte de las investigaciones y explica por qué la figura genera debates desde hace décadas.

Este circuito que se recorre cuando una persona está siendo investigada por presunto enriquecimiento ilícito, podría parecer una ventaja para la acusación, pero en la práctica genera el efecto opuesto. En otros términos, la pelota está en cancha de la defensa. Al exigirle al acusado que justifique sus bienes, el proceso traslada la responsabilidad probatoria a la persona investigada.



María Julia Alsogaray.

Hay un límite constitucional al respecto y se trata del artículo 18. Si el imputado se niega a declarar, guarda silencio o realiza una justificación deficiente, el fiscal no puede utilizar ese silencio o falta de prueba como elemento para condenarlo, ya que la Constitución Nacional prohíbe obligar a alguien a declarar contra sí mismo. La situación abre un gran interrogante, ¿es un círculo para la impunidad? Como la carga recae sobre la defensa y esta no tiene incentivos ni obligación constitucional de aportar pruebas que la incriminen, el expediente entra en una meseta donde la falta de justificación no alcanza jurídicamente para sostener una condena.

Un delito diferente

Para entender por qué estas causas suelen empantanarse en los tribunales federales hay que mirar dos características de la figura: su carácter residual –muchas veces aparece cuando no pudo acreditarse otra maniobra de corrupción– y una estructura probatoria que mantiene abierto un debate constitucional sobre hasta dónde puede exigirse al funcionario que explique su patrimonio.



José López.

El juez de la Cámara Federal de Casación Penal Mariano Borinsky utiliza una expresión gráfica para explicar otra de las particularidades del enriquecimiento ilícito: lo define como un "cajón de sastre". En la práctica, sostiene, muchas veces se llega a esta figura con un déficit probatorio previo, después de que la investigación no logró acreditar con precisión la maniobra que habría originado el incremento patrimonial.

"Vos llegás a este delito porque no enganchaste el cohecho, la coima o la dádiva. Termina siendo un delito que probatoriamente viene con déficit: como no probé todo lo otro, termino buscándote la condena por el patrimonio", explicó a Quorum.

Ahí aparece una de las claves para entender su complejidad. A diferencia de una maniobra concreta –un soborno, una dádiva o un pago determinado–, en el enriquecimiento ilícito la investigación debe reconstruir la evolución patrimonial del funcionario y establecer si existe una diferencia apreciable que no encuentra respaldo en sus ingresos legítimos.

"Se investiga el enriquecimiento cuando no pudo acreditarse con precisión la dádiva, el cohecho u otro delito que explique el incremento patrimonial. Y demostrar esa evolución patrimonial y su falta de justificación suele requerir investigaciones extensas y técnicamente complejas", añadió Borinsky.

El carácter subsidiario de la figura se combina, además, con una estructura probatoria que genera desde hace décadas discusiones constitucionales. Reconstruir años de ingresos, gastos, bienes y movimientos financieros exige extensos peritajes contables y abre sucesivos debates entre acusación y defensa. Esa combinación ayuda a explicar por qué muchas investigaciones se prolongan durante años y por qué las condenas por enriquecimiento ilícito son excepcionales.

Conviven en Comodoro Py la causa por el presunto enriquecimiento ilícito de la familia Menem, la que condujo a Amado Boudou a prisión por primera vez, la reciente investigación sobre Manuel Adorni que le valió su cargo en el gobierno libertario, como el incipiente procesamiento contra De Vido y su esposa, Alessandra Minnicelli por la compra de un departamento en avenida del Libertador. Sobre esos casos, el interrogante prevalece: ¿Se enriquecieron ilegalmente?



Manuel Adorni.

El Código Penal sanciona al funcionario público que, "debidamente requerido, no justifica la procedencia de un enriquecimiento patrimonial apreciable, suyo o de persona interpuesta para disimularlo, ocurrido con posterioridad a su asunción y hasta dos años después de haber cesado en el cargo".

La particularidad está en aquello que la Justicia debe investigar. El camarista federal Mariano Llorens lo explica así: "No se persigue una conducta corrupta puntual y determinada, sino una situación patrimonial, aquella en la que el patrimonio no se corresponde con los ingresos legítimos y el sujeto no puede explicar el origen del excedente".

En ese esquema, agrega, el enriquecimiento ilícito funciona como una suerte de última red: "Se trata, en definitiva, de un delito de sospecha, concebido como red de contención para los casos en que no se logra acreditar el hecho fuente –cohecho, peculado, negociaciones incompatibles, etc.–".

Pero hay un elemento central: antes de avanzar, el funcionario debe tener la posibilidad de explicar de dónde provino ese incremento. "El requerimiento no es un mero trámite. Es la oportunidad que se brinda al funcionario para justificar el incremento, y su debida sustanciación condiciona la configuración del injusto", advierte Llorens.

Cuando no se pudo probar lo anterior

El juez federal Daniel Rafecas, quien procesó y envió a juicio oral a José López, coincide en un punto determinante para entender por qué existen pocas condenas: el carácter residual o subsidiario de la figura.

"Hay pocas condenas en general dentro de lo que son los delitos de corrupción de funcionarios, pero en el caso del enriquecimiento ilícito esto quizás sea aún más perceptible porque, para toda la doctrina, la jurisprudencia y así lo dice el propio Código Penal, se trata de un delito residual o subsidiario", explica.

¿Qué significa en la práctica? Que muchas veces se llega a investigar el patrimonio después de no haber podido determinar cómo se habría producido el incremento.

"Es una figura penal que solamente se aplica cuando no se pudieron establecer las maniobras por las cuales el funcionario incrementó ilegalmente su patrimonio, como por ejemplo un tráfico de influencias, una malversación de caudales, un cohecho o una dádiva, que son delitos que tienen prioridad. Solamente en el caso de que esto no se pueda saber, entonces, a título residual, aparece la posibilidad de impulsar una investigación por enriquecimiento ilícito", señala Rafecas.

Ahí aparece una de las paradojas del sistema: la investigación patrimonial puede comenzar, precisamente, cuando la Justicia ya tuvo dificultades para reconstruir la maniobra que habría generado ese dinero.

Reconstruir años de patrimonio

¿Eso convierte al enriquecimiento ilícito en una figura especialmente compleja de investigar? Para Llorens, la respuesta obliga a mirar varios factores.

“En primer lugar, la prueba es esencialmente compleja, ya que exige reconstruir años de ingresos, gastos y bienes, frecuentemente ocultos tras sociedades, testaferros, familiares o estructuras radicadas en el exterior, lo que impone peritajes contables y cooperación internacional”, explica.

La investigación puede demandar entonces reconstrucciones patrimoniales de varios años, movimientos bancarios, compras y ventas de propiedades, sociedades, gastos personales y operaciones realizadas dentro y fuera del país. Y cada una de esas piezas debe encontrar respaldo probatorio.

Pero existe otra dificultad, acaso más sensible: hasta dónde puede exigírsele al funcionario que explique su patrimonio sin afectar las garantías constitucionales que tiene cualquier imputado.

“La ‘justificación’ que se exige al funcionario convive con la presunción de inocencia y con la prohibición de autoincriminación –artículos 18 y 19 de la Constitución Nacional y artículo 8.2.g de la Convención Americana sobre Derechos Humanos–. De allí que la acusación deba acreditar el incremento y su carácter apreciable sin invertir la carga de la prueba. Esta tensión da lugar a un debate constitucional recurrente”, señala Llorens.

La discusión no es menor. La figura exige una explicación sobre el origen de un incremento patrimonial, pero al mismo tiempo el proceso penal debe preservar la presunción de inocencia y el derecho a no declarar contra uno mismo. En esa frontera se libra buena parte de la batalla entre acusación y defensa.

Una discusión que lleva décadas

El debate acompaña a la figura prácticamente desde sus orígenes. Cuando el enriquecimiento ilícito fue incorporado al derecho penal argentino, juristas como Ricardo Núñez y Sebastián Soler realizaron una enfática defensa de su incorporación.

La concepción detrás de aquella postura era que la herramienta funcionara como respaldo del sistema republicano: quien ejerce una función pública asume también deberes particulares

Cambiar las reglas

La reforma integral del Código Penal intenta modificar uno de los puntos más controvertidos de esta discusión: quién debe probar qué cuando el patrimonio de un funcionario aparece bajo sospecha.

La propuesta busca reformular la estructura de la figura y colocar con mayor claridad sobre el Ministerio Público Fiscal la obligación de demostrar la ilicitud y la inconsistencia del incremento patrimonial. El objetivo es que la investigación no dependa exclusivamente de una intimación ni de la respuesta que brinde el funcionario para poder avanzar.

El cambio pretende resolver una tensión que atraviesa desde hace décadas al enriquecimiento ilícito: compatibilizar el deber especial de transparencia que supone ejercer una función pública con garantías constitucionales básicas, como la presunción de inocencia y la prohibición de autoincriminación.

En ese nuevo esquema, la acusación debería construir la prueba sobre la evolución patrimonial y demostrar su incompatibilidad con los ingresos legítimos, mientras que el funcionario mantiene las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas propias del cargo que ocupa.

La discusión, sin embargo, no será solamente jurídica. El proyecto deberá atravesar el Congreso, donde serán los propios representantes políticos quienes tendrán que discutir las reglas destinadas a investigar y eventualmente sancionar el patrimonio injustificado de quienes ejercen funciones públicas.

Imágenes que perduran, condenas que escasean

La historia reciente dejó imágenes difíciles de olvidar: el tapado de María Julia, los bolsos de José López, los anillos de oro de Ricardo Jaime, la compra de propiedades y refacciones en efectivo de Manuel Adorni, el departamento en avenida del Libertador de Julio De Vido, son tan emblemáticas como los casos en sí mismo. Es que la construcción social de este tipo de delitos tiene íconos, pero pocas condenas.

Daniel Rafecas defiende la necesidad de que exista una herramienta específica para investigar esas situaciones. “Este delito viene justamente a criminalizar este tipo de situaciones. Yo estoy muy de acuerdo con la existencia de este delito”, sostiene.

Y pone el foco en una de sus características más discutidas: “La carga de la prueba no recae del lado del fiscal sino del lado del funcionario acusado, que tiene que mostrar el origen de los fondos, de los bienes o del patrimonio que están bajo investigación”.

Es precisamente sobre ese punto donde la reforma pretende intervenir.

El problema, sin embargo, excede una modificación legislativa. Investigar enriquecimiento ilícito supone reconstruir años de ingresos y gastos, atravesar sociedades y posibles personas interpuestas, seguir movimientos financieros, realizar peritajes contables y, muchas veces, esperar respuestas provenientes del exterior. Todo ello bajo las reglas y garantías que impone un proceso penal.

La paradoja permanece: puede resultar evidente que un patrimonio merece ser investigado y, aun así, ser extraordinariamente difícil demostrar judicialmente que ese incremento tuvo un origen ilícito.

Por eso, quizás la pregunta no sea solamente por qué existen tan pocas condenas por enriquecimiento ilícito.

La pregunta es qué ocurre cuando la figura pensada como última red para alcanzar aquello que otros delitos de corrupción no consiguieron probar tampoco logra atravesar el camino hasta una sentencia.

Porque los bolsos pueden aparecer, las propiedades pueden multiplicarse y los patrimonios pueden quedar bajo sospecha. Pero en los tribunales la indignación no condena, las imágenes no alcanzan y las sospechas no reemplazan a la prueba.

Entre el patrimonio que no cierra y una condena firme existe una distancia. Y, en la Argentina, recorrerla puede llevar años.

CLARIÁ & TREVISÁN: UNA HISTORIA HEREDADA, UNA IDENTIDAD PROPIA

Nacido en 2001 de la unión de dos estudios con décadas de trayectoria, Clariá & Trevisán celebra su primer cuarto de siglo con una identidad renovada y distintas generaciones compartiendo la conducción. En diálogo con Quorum, sus diez socios reconstruyen el origen de la firma, los valores heredados, la apuesta que los convirtió en referentes del derecho deportivo y el desafío de incorporar la inteligencia artificial sin resignar el criterio profesional ni la dimensión humana de la abogacía.

POR: CAROLINA CHAB



Alrededor de una misma mesa conviven distintas generaciones, apellidos que están desde el origen y otros que se incorporaron después. Algunos pueden reconstruir en primera persona el momento en que dos estudios decidieron convertirse en uno; otros recibieron aquella historia y hoy tienen la responsabilidad de proyectarla hacia adelante.

Por eso, hablar de los 25 años de Clariá & Trevisán no supone solamente contar el tiempo transcurrido desde su creación. Detrás de ese primer cuarto de siglo aparecen raíces mucho más profundas, que se remontan a 1922 y 1942, y una pregunta que atraviesa buena parte de la conversación: cómo honrar una historia sin quedar atrapados en ella.

El estudio nació en 2001 a partir de la unión de dos firmas con identidad propia: Clariá Olmedo, fundada en 1942, y Trevisán, cuyos orígenes se remontan a 1922. La decisión significaba reunir estructuras, clientes, equipos y culturas profesionales construidas durante décadas.

"No fue una fusión improvisada. Fue una decisión absolutamente meditada, analizando las características de cada uno de los estudios y qué podíamos sumar", recuerda José Clariá.

Las conversaciones con Juan Carlos Trevisán habían comenzado varios años antes. Además de colegas, ambos eran amigos y compartían valores y una concepción semejante sobre el ejercicio de la profesión. La sintonía, sin embargo, no hacía sencillo abandonar dos estructuras con décadas de historia para crear algo nuevo. Necesitaron cerca de tres años para tomar la decisión.

Finalmente avanzaron. Buscaron asesoramiento externo, realizaron un proceso de coaching y trabajaron desde la organización interna hasta el nombre, el logo y la comunicación institucional.

En ese proceso fue fundamental Juan Bautista Trevisán. Los diez socios reconocen su aporte, su compromiso y la rigurosidad con la que contribuyó a sentar las bases de lo que hoy celebran. Juan Bautista ya no está físicamente, pero permanece en mucho de lo que construyeron juntos: en decisiones que llevan su impronta, en una manera de trabajar y en un proyecto que ayudó a imaginar cuando todavía estaba tomando forma.



Daniel Clariá.



Andrés Saravia.



José Octavio Clariá.

La mudanza se concretó el 8 de septiembre de 2001. Tres días después se produjeron los atentados contra las Torres Gemelas y, poco más tarde, la Argentina entró en una de las crisis económicas e institucionales más profundas de su historia.

"El primer gran desafío que tuvo el estudio, en el cual hubo que ponerse a trabajar codo a codo, fue el corralito", recuerda Daniel Clariá. Durante enero de 2002, prácticamente nadie se tomó vacaciones: había que encontrar respuestas jurídicas frente a una realidad para la cual tampoco existían antecedentes claros.

Para Juan Carlos Trevisán, aquella crisis terminó validando buena parte del trabajo previo: "Los procesos, los mecanismos de trabajo y el armado de equipos se probaron en menos de seis meses y creo que a partir de ahí se consolidó todo lo que vino después durante estos 25 años".



Juan Carlos Trevisán.



Marcos Clariá.

Una identidad que ya no depende de los apellidos

La fusión era apenas el comienzo. El desafío siguiente consistía en transformar dos historias en una tercera. Llegaron procesos de profesionalización, protocolos internos, un manual de funcionamiento y hasta una certificación ISO que permitió unificar criterios entre profesionales provenientes de culturas diferentes.

Con el tiempo también ingresaron nuevas generaciones y socios provenientes de otros recorridos. Y alrededor de la mesa aparece una coincidencia: recibir una historia puede ser un privilegio, pero también impone la obligación de hacer algo propio con ella.

"Recibir toda esta historia es un privilegio, pero también una responsabilidad", sintetiza Mariano Clariá. El desafío fue respetar la tradición jurídica recibida "sin quedar atrapados" en ella. "Hoy no hay duda de que Clariá & Trevisán tiene su propia identidad. No reniega de su historia ni de su tradición, pero tiene una identidad propia".

La historia, en definitiva, funciona como punto de partida, no como refugio.

El derecho deportivo, una apuesta cuando todavía no era una apuesta

Cuando se produjo la fusión, ambos estudios tenían fortalezas consolidadas en derecho privado, familia y sucesiones, derecho comercial y real estate. Pero hubo una decisión que terminaría modificando el perfil de la firma: desarrollar una práctica específica de Derecho Deportivo.

Hoy puede parecer una elección natural para un estudio identificado con esa especialidad. En 2001 no lo era. Se trataba de un área todavía incipiente en la Argentina y el derecho internacional del fútbol recién comenzaba a adquirir una estructura regulatoria más sofisticada.

La apuesta, además, no empezó buscando clientes sino conocimiento.

"Empezamos desde el conocimiento: dando clases, estudiando e investigando", recuerda Santiago Clariá.

La actividad académica fue seguida por la práctica profesional y, con los años, la firma comenzó a intervenir en operaciones y conflictos vinculados con clubes, asociaciones, federaciones, jugadores, entrenadores, agentes e inversores. Durante una década fue, además, asesora de Boca Juniors.

La experiencia también muestra algo que se repite en otros momentos de la historia del estudio: especializarse sin perder una mirada integral. Actualmente Clariá & Trevisán estructura su trabajo alrededor de cuatro grandes áreas: Derecho Corporativo, Derecho Deportivo, Familia y Sucesiones y Real Estate.

"El estudio siempre tuvo una base muy fuerte en derecho civil y derecho privado y, a partir de ahí, creemos que todo se conecta", explica Marcos Clariá.

Un cliente puede llegar por una sucesión y terminar necesitando asesoramiento societario o inmobiliario. Un futbolista puede requerir asistencia para una transferencia internacional y, años después, consultar por planificación patrimonial, inversiones o una situación familiar. Cambia la especialidad; la persona sigue siendo la misma.



Mariano Clariá.



Rafael Trevisán.

Primero la persona, después la herramienta jurídica

Ese concepto aparece con especial claridad cuando la conversación llega a Familia y Sucesiones. Planificar una herencia, dividir un patrimonio o intervenir en un conflicto familiar requiere conocimientos técnicos, pero los socios plantean una instancia anterior: comprender qué busca realmente quien está sentado del otro lado del escritorio.

José Clariá lo resume en una frase: "Primero decime bien qué querés. Hay que entender, meterse en la persona; el ropaje jurídico viene después".

La afirmación adquiere otra dimensión frente a familias empresarias o patrimonios donde una decisión personal puede repercutir sobre sociedades, inmuebles, inversiones y proyectos compartidos.

Si hay una expresión que se repite durante la charla es "atención personalizada". Clariá & Trevisán se define como un estudio boutique no solamente por sus áreas de especialización, sino por la relación que busca construir con cada cliente.

"Cada cliente, sea con la facturación que sea, tiene que recibir tiempo, importancia y cercanía", afirma Sofía Trevisán.

Esa misma lógica atraviesa puertas adentro: los socios mantienen contacto directo con los clientes y buscan que los abogados más jóvenes puedan recurrir a ellos para discutir un asunto o plantear una duda.

Para Santiago Casares, la cercanía exige hoy algo más: "Tenemos que conocer las industrias de nuestros clientes para poder dar un consejo efectivo".

La relación puede extenderse durante décadas e incluso atravesar situaciones inesperadas. Los socios recuerdan casos de personas o instituciones que estuvieron enfrentadas judicialmente al estudio y, después del conflicto, decidieron contratarlos. Habían valorado, aun desde la vereda contraria, la forma en que fueron tratados.

Para Juan Carlos Trevisán, esa concepción también implica que el tamaño del asunto nunca determine el compromiso: "Si hay un vencimiento de un asunto insignificante, es un cliente del estudio y hay que dedicarle lo mismo que al más grande o al más importante".

Diferentes generaciones frente a la inteligencia artificial

En una firma construida sobre más de un siglo de tradición jurídica, hablar de inteligencia artificial podría parecer, a primera vista, hablar de dos mundos distintos. Alrededor de la mesa, sin embargo, la discusión no pasa por incorporarla o resistirla, sino por definir hasta dónde debe llegar.

"Las dos generaciones, hoy presentes en el estudio, hemos tenido capacitación en inteligencia artificial y las dos generaciones la estamos implementando", explica Andrés Saravia.



Santiago Casares.

Su mirada tiene una particularidad: es una de las incorporaciones más recientes y llegó después de haber trabajado en otras firmas, sin pertenecer a ninguna de las familias fundadoras.

"Siempre miré al estudio con enorme admiración. Cuando me convocaron fue una ilusión enorme", cuenta. Una vez adentro, dice, encontró algo que ya percibía desde afuera: una combinación entre capacidad profesional y relaciones humanas.

Para Santiago Clariá existe, sin embargo, una frontera clara: "La inteligencia artificial es algo que llegó y no podemos darle la espalda. Pero de ninguna manera tiene que reemplazar el criterio que nosotros tenemos".

Conocer la historia del cliente, comprender su industria, anticipar las consecuencias de una decisión y ponderar factores que exceden la letra de una norma siguen siendo responsabilidades humanas.

José Clariá lo sintetiza en otra máxima: "Alguien es buen abogado cuando comprende los efectos no jurídicos de las decisiones jurídicas".



Santiago Clariá.

Lo que una generación le deja a la siguiente

Cuando la conversación por los 25 años vuelve sobre quienes estuvieron antes, las respuestas empiezan a parecerse. Cambian las palabras, pero aparecen una y otra vez el trabajo, la honestidad, la curiosidad, el esfuerzo, la pasión, la ética y la responsabilidad.

Daniel Clariá conserva una enseñanza que recibió de aquella generación: revisar antes de actuar y, especialmente, "no hacer nada en la profesión que te saque el sueño". Juan Carlos Trevisán habla del "absoluto fanatismo por la corrección", mientras Sofía Trevisán lo condensa en "honestidad, pasión y trabajo".

Santiago Casares rescata la curiosidad que aprendió de Juan Bautista Trevisán: investigar, preguntar y no conformarse con la primera respuesta. Y Rafael Trevisán vuelve a sus propios comienzos en el estudio, cuando realizaba tareas de cadete: "Desde que entré al estudio no me regalaron nada. Aprendí a ganarme el lugar con esfuerzo, con creatividad y tratando de ir más allá de lo que me daban".

La anécdota adquiere otro significado en una firma atravesada por apellidos familiares: la continuidad no aparece planteada como un derecho adquirido sino como una responsabilidad.

Mariano Clariá suma una característica que, según explica, permite la convivencia entre generaciones y especialidades: "Hay un espíritu colaborativo entre todos. Un día te toca estar de un lado, otro día en otro; alguna vez uno lidera y otra vez lidera otro. No importa: todos están al pie del cañón".

Más que transmitir un apellido o una firma, lo que parece haber pasado de una generación a otra es una determinada manera de ejercer la profesión.

Renovarse sin empezar de cero

Los 25 años encontraron al estudio revisando también su identidad visual. No se trató solamente de cambiar un logo, sino de preguntarse qué firma habían construido, cómo los percibían sus clientes y qué querían mostrar hacia adelante.

El ejercicio dejó algunos datos interesantes: había quienes los identificaban exclusivamente con Derecho Deportivo y quienes seguían asociando el nombre principalmente con Familia y Sucesiones. El crecimiento y la diversificación de la firma no siempre habían tenido un correlato en la manera de contarla.



Sofía Trevisán.

"Antes de comunicar hacia afuera quiénes somos, tenemos que saber nosotros qué somos y qué queremos comunicar", explica Sofía Trevisán.

El aniversario apareció entonces como una oportunidad para ordenar ese relato y mostrar una organización con cuatro áreas consolidadas, mayor especialización y nuevas generaciones, pero sin desprenderse de los atributos que atravesaron su historia.

También permitió detenerse a celebrar. Los 20 años habían coincidido con la pandemia; los 25 recuperaron algo que los socios reconocen como parte de la cultura del estudio: los encuentros con el equipo, los reconocimientos y los festejos con las familias.

Pero nadie alrededor de la mesa parece interpretar el aniversario como un punto de llegada.

José Clariá recurre entonces a una imagen alejada de los códigos y los tribunales para explicar el futuro: "Los que entienden algo de náutica saben que el timón nunca está quieto. Para conducir el barco hay que corregirlo permanentemente".

Después de 25 años como Clariá & Trevisán y con más de un siglo de historia acumulada detrás de sus apellidos, la metáfora termina reuniendo buena parte de lo conversado alrededor de esa mesa: conservar el rumbo sin dejar de mover el timón.

MISIONES
GOBIERNO

En Misiones, **hacemos que las cosas buenas sucedan**

IPLYC

NUESTROS PROGRAMAS SOCIALES

GURISES FELICES

MIRAR MEJOR

Mateando con los Abuelos

IPLYC SOCIAL inclusivo

PROGRAMA DE JUEGO RESPONSABLE

Desafío CONFORT

ENTREVISTA

JULIÁN ALFIE:

“ES FUNDAMENTAL REDUCIR EL TAMAÑO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA”

El director Ejecutivo del INECIP Julián Alfie cuestionó el sistema de selección de magistrados, advirtió sobre los intereses que frenan una nueva ley del Consejo de la Magistratura y reclamó mayor responsabilidad judicial frente a las condiciones de detención en las comisarías.

POR: SOL CLEMENTE



La selección de jueces, el funcionamiento del Consejo de la Magistratura y las condiciones en las que permanecen detenidas cientos de personas en dependencias policiales exponen, desde distintas perspectivas, algunos de los problemas estructurales que atraviesa la Justicia argentina. Para Julián Alfie, director Ejecutivo del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP), se trata de discusiones que no pueden desvincularse de la calidad institucional y del fortalecimiento del Estado de Derecho.

En diálogo con Quorum, Alfie cuestionó especialmente los márgenes de discrecionalidad que existen en los concursos judiciales y advirtió sobre la necesidad de avanzar con una nueva ley del Consejo de la Magistratura. También se refirió al caso del ex juez federal de Rosario Marcelo Bailaque, al que señaló como ejemplo de las deficiencias del sistema disciplinario.

La conversación abordó, además, los desafíos pendientes de la implementación del sistema acusatorio y la campaña "No más presos en comisarías", impulsada por INECIP para visibilizar las condiciones de detención en dependencias policiales de todo el país. Sobre este último punto, Alfie fue particularmente crítico con la actuación de los magistrados: "Ustedes existen justamente para evitar que estas situaciones sucedan", sostuvo al referirse a la responsabilidad de los jueces frente a las situaciones denunciadas.

¿Cómo surge el INECIP y cuáles son los principales ejes en los que están trabajando actualmente?

INECIP nace en un momento de transición de gobiernos dictatoriales o, en algunos casos, de conflictos internos, según el país. En ese contexto, la particularidad de INECIP -la novedad que trae toda esa primera generación de reformistas de la recuperación democrática- es pensar que no es posible una democracia de calidad, sólida y sostenida en el tiempo, sin una administración de justicia de calidad. Bajo esta perspectiva, durante la primera década o década y media de INECIP, comenzamos a trabajar en lo que popularmente se conoce como reforma procesal penal o implementación de los sistemas acusatorios, en reemplazo de los viejos modelos inquisitoriales. Primero, con todo lo que implica la sanción de nuevas leyes: códigos procesales penales y leyes orgánicas de los poderes judiciales.

"Sería ingenuo esperar que la propia dirigencia política renuncie a ese margen de arbitrariedad"



¿Por qué es importante la implementación del sistema acusatorio?

El modelo acusatorio es una nueva forma de organizar el funcionamiento de la justicia penal. Su primera gran particularidad es que desaparece la idea de que una misma persona, el juez de instrucción, pueda investigarte y, a la vez, juzgarte. Se entiende que eso afecta totalmente la garantía de imparcialidad e implica darle mucho poder a una sola persona, con los riesgos de arbitrariedad que conlleva. Hay otros cambios, como la oralización de todo el proceso. Es decir, que toda decisión jurisdiccional se tome en una audiencia pública, lo que además acelera los tiempos, facilita la transparencia y permite un mayor control. La nueva agenda que estamos trabajando desde INECIP, tanto en Argentina como en varios países de América Latina, apunta a lograr que estos sistemas, muchos de ellos ya implementados, consolidados y mejorados, terminen de cumplir con las promesas y necesidades que la ciudadanía tiene respecto de ellos. Centralmente, fortalecer la eficacia de la persecución penal. Romper esa tradición histórica de nuestra región en la que solo van presos los "ladrones de gallinas" y resulta muy difícil que algún sector de poder sea alcanzado por la persecución penal. Por otro lado, fortalecer los derechos fundamentales y el sistema de garantías para evitar, por ejemplo, situaciones como las que estamos atravesando en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde tenemos personas detenidas en comisarías, en condiciones inhumanas, durante días, semanas, meses e incluso años.

“Tenemos más de 140 designaciones que han sido realizadas en un proceso absolutamente abierto a la arbitrariedad y a la negociación”

INECIP realiza un relevamiento de las personas detenidas en comisarías. ¿Por qué está creciendo tanto ese número y a qué te referís cuando hablás de condiciones inhumanas?

Comenzamos a elaborar este ranking hace algunos años, cuando, a partir de distintas fuentes, empezó a visibilizarse un problema que históricamente existió en nuestro país y que, hace 20 años, había dado lugar a fallos como Verbitsky, de la Corte Suprema. Era una problemática que estaba reapareciendo con mucha fuerza, particularmente en algunas jurisdicciones, como la ciudad de Buenos Aires -por la particularidad de no contar con un servicio penitenciario propio-, Tucumán y La Pampa. En algunos lugares se había vuelto a naturalizar la idea de que una persona podía permanecer detenida en una comisaría. Esto tiene dos grandes problemas. Por un lado, los efectivos de las policías de prevención, que deberían estar realizando tareas de patrullaje, no podían dedicarse a eso porque tenían que permanecer en las comisarías evitando fugas, en instalaciones que no están preparadas para alojar detenidos. Muchas veces vimos personas detenidas que ni siquiera estaban alojadas en las pequeñas celdas, sino esposadas a un banco en un patio o en una oficina cerrada con llave, atadas con alambres. Por otro lado, esas personas se encuentran en condiciones peores que degradantes. No estamos hablando de las malas condiciones carcelarias típicas a las que, lamentablemente, nos hemos acostumbrado en nuestro país y en nuestra región, sino directamente de situaciones de tortura. Muchas veces se trata de personas que están siendo investigadas y que ni siquiera tienen una condena. En otros casos, son personas condenadas que tienen derecho a realizar tareas de resocialización para reinsertarse en la sociedad y que, en cambio, permanecen agolpadas en lugares degradantes. Honestamente, nos hizo recordar lo que sucedía durante la dictadura, cuando teníamos centros clandestinos de detención. En este caso, hablamos de centros con condiciones realmente vejatorias y casi tortuosas, ubicados a pocos metros de juzgados que miran hacia otro lado y dicen: “Yo no puedo hacer nada al respecto, eso es un problema de la política penitenciaria del Poder Ejecutivo”. Nuestro reclamo se enfoca en decirles: “Señores jueces, señoras juezas, ustedes existen justamente para evitar que estas situaciones sucedan”. Y si no toman medidas, están incumpliendo con la Constitución y están cometiendo un delito.



Uno de los últimos informes de INECIP, elaborado junto con otras organizaciones, pone las designaciones judiciales “bajo la lupa”. ¿Qué observaron en los pliegos enviados por el Poder Ejecutivo?

El informe analiza, centralmente, cómo fue el proceso mediante el cual el Gobierno llegó a seleccionar esos pliegos. Había un problema que venía de arrastre de las gestiones anteriores: no se estaban enviando pliegos al Senado y existía una gran cantidad de vacantes por cubrir. Con la llegada del ministro Juan Bautista Mahiques, se enviaron pliegos que, en muchos casos, correspondían a personas que, siguiendo los parámetros legales y reglamentarios, no hubieran podido acceder a la terna que el Consejo de la Magistratura elabora para elevar al Ejecutivo. En algunos casos llegaron a ser jueces personas que habían ocupado hasta el puesto número 32 de un examen. La última instancia previa al plenario del Consejo de la Magistratura es lo que se conoce como entrevistas personales. Y ahí entramos directamente en el reino absoluto de la arbitrariedad, porque todos los candidatos que han ido superando las distintas etapas se entrevistan con los consejeros, quienes, sin ningún criterio objetivo, pueden decir: “Este me gustó, le subo tantos puntos”. Así es como muchos candidatos que, por sus antecedentes y por el resultado de su examen, hubieran quedado afuera, logran ingresar a la terna. Entonces, tenemos más de 140 designaciones que han sido realizadas en un proceso absolutamente abierto a la arbitrariedad y a la negociación.

La sanción de una nueva ley del Consejo de la Magistratura sigue siendo un debate pendiente. ¿Por qué creés que no se logra avanzar?

Porque es un sistema que resulta muy cómodo para muchos intereses. Sería ingenuo esperar que la propia dirigencia política renuncie a ese margen de arbitrariedad que le permite hacer estos juegos o intercambios. Lamentablemente, quienes conformamos el amplio mundo de la abogacía -no sólo abogados particulares, sino también académicos, jueces, fiscales y defensores- no hemos hecho la fuerza suficiente para garantizar que este juego se termine. En muchos casos, sectores de las asociaciones de magistrados que forman parte del Consejo de la Magistratura y de los colegios de abogados, en vez de intentar mejorar el sistema, forman parte de él e intentan rasguñar algún favor, ventaja o beneficio. Es un esquema que, a largo plazo, termina siendo muy nocivo para la calidad de nuestra Justicia. Confío en que esto, tarde o temprano, va a explotar. Probablemente, este cúmulo de designaciones, que ha dejado muy expuestos los márgenes de arbitrariedad y las negociaciones indebidas que existen detrás del sistema, termine acelerando esa discusión. Que la Corte Suprema ya se haya hecho eco de este problema es una buena señal. Dentro de todo, y con todas las críticas que uno puede hacerle a la Corte actual, confiamos en que algunos de los recambios que se vienen, sobre todo en la integración del Consejo de la Magistratura, obliguen a revisar la forma en la que están reglamentados los procesos de selección. Esperamos que esa ley se revise en algún momento y tengamos un Consejo de la Magistratura que cumpla las funciones que tiene que cumplir, donde los procesos disciplinarios funcionen y no tengamos jueces como Marcelo Bailaque u otros casos similares.

El caso del ex juez federal de Rosario Marcelo Bailaque expuso cuestionamientos al funcionamiento del sistema disciplinario. Se le reprochó su demora en avanzar en distintas causas vinculadas con el narcotráfico y se descubrió que compartía contador con Esteban Alvarado, jefe de una organización narcocriminal. ¿Qué lectura hace de ese caso?

Eso permitió que durante muchísimos años, en Rosario, la impunidad no se contara en estadísticas judiciales, sino en vidas que se perdían, porque lo que se estaba garantizando era la impunidad de organizaciones que estaban bañando de sangre a la ciudad. Se le permitió seguir en su cargo durante muchos años cuando, incluso antes de la investigación de Germán de los Santos y de muchos otros periodistas, en Rosario se sabía lo que estaba sucediendo. Finalmente, el Consejo de la Magistratura se activó cuando ya no pudieron hacer nada para taparlo. Porque yo escucho a consejeros que se ufanan diciendo: “Bueno, qué bien el Consejo, que logró ir contra Bailaque”, cuando tardaron muchísimo tiempo en hacerlo y Bailaque terminó renunciando antes de que pudiera ser juzgado por el organismo.

Desde INECIP incluso le pidieron al presidente Javier Milei que no aceptara su renuncia. Sin embargo, terminó aceptándola y Bailaque podría acceder a su jubilación de privilegio.

Exactamente. En tanto y en cuanto no avance la causa penal, que no ha tenido grandes avances. Más allá de que la sanción termine siendo únicamente la cuestión de la jubilación, hay un interés ciudadano, social y político en saber qué pasó ahí. Ahora dependemos de la justicia penal, que obviamente tiene mayores dificultades o impedimentos para avanzar en la famosa búsqueda de la verdad, porque allí rige un nivel de garantías mayor, que es el propio de la justicia penal.



Por último, ¿cuáles son las principales modificaciones que proponen desde INECIP, junto con otras organizaciones, para reformar el Consejo de la Magistratura?

Desde nuestro punto de vista, hay un aspecto fundamental en términos de composición: reducir el tamaño del Consejo de la Magistratura y establecer que los consejeros sean personas con dedicación exclusiva. Es decir, una composición más chica y dedicación permanente. También es necesario establecer pautas mínimas para los procesos de selección, con mayor transparencia, plazos máximos y criterios más fijos para evitar, por ejemplo, que la entrevista personal pueda valer un número indefinido de puntos y permitir saltos en las posiciones de los candidatos. Además, proponemos una regulación más específica de los procesos disciplinarios.

Por último, hay una discusión que sigue pendiente en nuestro país: que la administración de los recursos del Poder Judicial, que la Constitución le asigna al Consejo de la Magistratura, esté efectivamente en manos de ese organismo y no de la Corte Suprema.


CASSAGNE
ABOGADOS
Más de
cuatro décadas.
Una misma vocación
de excelencia.
Chambers
TOP RANKED
Latin
America
2027
Cassagne Abogados
TOP TIER FIRM
Legal500
LATIN AMERICA
2026
BUENOS AIRES
Talcahuano 833, piso 3°
www.cassagne.com.ar
+54 11 4129 7200

VIDRIERA

Charla Federal Quorum: JUSTICIA CERCA, cuando la distancia deja de ser una barrera



01.

Matilde O'Mill, José Atilio Álvarez, Elías Suárez, Claudio Gurmindo y Federico López Alzogaray.

Con 62 juzgados de Paz distribuidos en su territorio, Santiago del Estero avanza en un modelo que combina presencia territorial, mediación comunitaria, infraestructura y tecnología para acercar el sistema judicial a quienes viven lejos de los grandes centros urbanos. Una experiencia que volvió a poner en discusión qué significa, en concreto, garantizar el acceso a la justicia.



02.

El gobernador de la provincia, Elías Suárez.



03.

La ministra de Justicia, Matilde O'Mill.

En una provincia atravesada por grandes distancias y una importante dispersión de la población rural, acercar la Justicia no necesariamente significa construir tribunales cada vez más grandes. A veces significa exactamente lo contrario: fortalecer la institución que ya está en cada comunidad.

Esa fue una de las ideas centrales de "Justicia Cerca: territorio, proximidad y cooperación para garantizar el acceso a la justicia", una nueva edición de las Charlas Federales Quorum, realizada en Santiago del Estero y presentada por BNA.

El eje estuvo puesto en la Justicia de Paz, una estructura que dejó de ser pensada como el último eslabón del sistema para convertirse en una verdadera puerta de entrada a la Justicia.

62 juzgados de Paz funcionan actualmente en Santiago del Estero. Su cercanía permite intervenir antes de que los conflictos escalen. Problemas familiares, alimentos, disputas vecinales, reclamos económicos o dificultades de convivencia encuentran allí un primer espacio de escucha, orientación y, especialmente, mediación comunitaria.

Pero la proximidad también necesita recursos.

La provincia proyecta nuevos edificios para los juzgados de Paz y comenzó a incorporar conectividad, computadoras y herramientas digitales para mejorar su capacidad de respuesta. Entre ellas, una plataforma desarrollada para asistir a los jueces de Paz no letrados en la elaboración de solicitudes, documentación y comunicaciones institucionales, surgida a partir de capacitaciones en inteligencia artificial.

"Las distancias geográficas no pueden ser distancias institucionales". La definición de la ministra de Justicia de Santiago del Estero, Matilde O'Mill, sintetizó el desafío.

Porque detrás de la tecnología, los edificios y la organización territorial aparece una pregunta mucho más profunda: ¿cuán cerca está realmente la Justicia de quien la necesita?

La experiencia santiagueña ensaya una respuesta: cercanía no es solamente una cuestión de kilómetros. Es contar con alguien capaz de escuchar, orientar, mediar y actuar a tiempo.

Una Justicia que no espera que el ciudadano llegue hasta ella, sino que busca estar allí donde el conflicto sucede.



04.

El especialista en derecho de familia, minoridad y protección de sectores vulnerables José Atilio Álvarez.



05.

Atilio Álvarez, Matilde O'Mill, Elías Suárez, la coordinadora e inspectora de Justicia de Paz Gabriela Álvarez, el director general de Quorum Claudio Gurmindo y el presidente del Superior Tribunal de Justicia, Federico López Alzogaray.



INFORME

¿Qué hay en los contenedores de Comodoro Py?

Llegaron en 2017 como una solución provisoria al colapso de los tribunales federales y todavía siguen allí. Expedientes, documentos y efectos de causas judiciales conviven detrás de un muro con alambre de púa. La historia de cómo la Justicia acumuló toneladas de papel y por qué ni la digitalización logró todavía hacerlas desaparecer.

POR: SILVINA SAUX

Detrás de Comodoro Py hay una hilera de grandes contenedores rojos. Están separados de los tribunales federales por unos pocos metros, encerrados detrás de un muro de concreto coronado con alambre de púa y bajo custodia policial. Tienen cerraduras, candados y casi 30 metros cúbicos de capacidad cada uno. A simple vista podrían guardar cualquier cosa. Pero adentro duerme una parte de la historia judicial argentina.

Hay expedientes, cajas, documentación y efectos de causas que durante años desbordaron los despachos del edificio de Retiro. Algunos pertenecen a investigaciones que todavía siguen vivas; otros esperan que llegue el momento en que puedan ser enviados al Archivo Federal. Son los restos materiales de una Justicia que durante décadas investigó, tramitó y resolvió esencialmente sobre papel.

Los contenedores no estaban en los planos de Comodoro Py. Tampoco fueron pensados para quedarse. Para entender cómo terminaron allí hay que volver a principios de 2017, cuando la situación de los tribunales orales y de los juzgados federales de primera instancia podía resumirse en una sola palabra: colapso.

Los expedientes y los efectos de las causas se ponían donde cabían, ya fuera en las salas de cada oficina judicial, en el sótano del edificio, o en los pasillos, los baños, en estantes improvisados, mesas, butacas, donde la documentación se balanceaba, inestable.

Algunos juzgados, como los que estaban a cargo de Norberto Oyarbide y Claudio Bonadio, tenían la ventaja de contar con sendas oficinas en el edificio de la Armada ubicado frente a los tribunales federales, gracias a convenios celebrados con el Consejo de la Magistratura. El resto no tenía ese beneficio. Además, los tribunales que estaban juzgando causas de lesa humanidad, naturalmente no querían dejar los expedientes en manos de los militares a cuyos camaradas estaban sometiendo a proceso.





Hay que recordar varias peculiaridades de aquella época: por una parte, la cantidad de causas por corrupción, algunas de las cuales ya quedaron en el olvido, pero que por entonces no sólo eran de absoluta actualidad, sino que implicaban la acumulación de papeles y efectos. Qunita, IBM–Banco Nación (sobornos en la privatización bancaria), medicamentos adulterados, Sueños Compartidos (la cooperativa de Schoklender), Fútbol para Todos, o Cromañón, cuyas condenas llegaron en apelación ante Casación –el tribunal que revisa las sentencias antes de que queden firmes– con todo su respaldo documental.

El otro aspecto digno de ser tenido en cuenta es que hace casi diez años, la despapelización que impulsó en su oportunidad la Corte Suprema aún no había empezado y la tecnología era más rudimentaria. ¿Por qué eso es importante? Nos lo explica un juez: “Si allano ahora y necesito el contenido de las computadoras de una empresa, o de los celulares, vuelco la información, me la llevo y los equipos quedan ahí; hace 10 años, se secuestraba todo, se lo analizaba acá y así es como hubo juzgados llenos de ordenadores, de móviles, de armas, eso no sucede más”.

No hay que forzar demasiado la imaginación para ver a los empleados de entonces eludiendo cunitas de cartón, pilas de cintas de video, de audio, computadoras, para salir de sus oficinas.

Un pedido de auxilio

Los tribunales orales se dirigieron en 2017 a la por entonces presidente de la Cámara de Casación, la respetadísima Liliana Catucci, pidiéndole que buscara una solución para un problema de falta de espacio que no hacía más que empeorar.

La imagen que la camarista se ganó dentro del Poder Judicial, independientemente de su cargo en el momento del colapso, se reflejó el 15 de septiembre de 2021, cuando puso fin a 50 años de actividad entre aplausos de su colegas y colaboradores, en medio de una inédita guardia de la Policía Federal en las escalinatas de los tribunales de Comodoro Py. Si ella no lo conseguía, no había nada que hacer.

Es que hace nueve años, el edificio de Retiro ya no daba más y aún así se llevaban adelante juicios que ni siquiera eran federales. Por ejemplo, el debate oral por la muerte en 2010 del militante del Partido Obrero Mariano Ferreyra, a cargo del Tribunal Oral Criminal 21, que terminó condenando a 15 años de cárcel a José Pedraza, el líder histórico de la Unión Ferroviaria, se hizo en la sede de Comodoro Py 2002.



Y un día llegaron los contenedores

Catucci trasladó la gravedad y urgencia de la falta de espacio en los tribunales federales al Consejo de la Magistratura, que en febrero de 2017 envió un primer lote de 14 contenedores para los tribunales orales, que fueron ubicados en un predio que está detrás de Comodoro Py, junto a un edificio sin terminar que todo el mundo conoce como "el esqueleto", lindero al Polo Educativo Mugica y al estacionamiento de funcionarios judiciales.

Pintados de rojo, con casi 30 m3 cada uno, con sus cerraduras y candados, parecían ser la solución. Sin embargo, la chapa expuesta al sol impiadoso del verano ablandó el plástico de las carpetas celestes en las que se había guardado documentación, otros se revelaron como defectuosos y hubo que arreglarlos, ponerles silicona especial porque filtraban agua, estaban podridos y los jueces se desesperaban ante la posibilidad de que la documentación de sus causas se arruinara.

Tampoco es que fueran suficientes: el Tribunal Oral Criminal Federal 5 no tenía dónde poner sus expedientes si sumaba los de "Sueños Compartidos", una causa repleta de efectos secuestrados por el juez Oyarbide. La solución, como tantas otras en Comodoro Py, terminó necesitando su propia solución.

Sin ser ni muchísimo menos la panacea, los contenedores fueron la solución que se encontró, hasta que, quién puede saber cuándo, se consiga un edificio en el que quepa todo lo que necesita el servicio de justicia.

Hoy los juzgados de primera instancia tienen cada uno su contenedor, a veces dos, y los tribunales orales, también. Los rodea un muro de concreto coronado con alambre de púa y existe una custodia policial que vigila que ningún extraño merodee por allí.

Ahora que se está llevando adelante, y seguirá dos años más, el juicio por la causa "Cuadernos", el TOCF 7 aspira a que la voluminosa documentación pueda ubicarse en un lugar con cámaras, alarmas y rejas. La pretensión puede ser comprensible, pero despierta escepticismo en Comodoro Py.

Los cambios que trajo la pandemia y el acusatorio

La pandemia de COVID-19 demostró de la manera más cruel que el trabajo virtual, sin papeles, sin firma física, es posible en tribunales. Cuando la emergencia terminó, la experiencia no se olvidó y hoy en cualquier oficina se consulta un expediente, un archivo, a través de las computadoras.

¿Por qué, entonces, sigue habiendo tanto papel? ¿Por qué, después de la digitalización de los expedientes, los tribunales todavía necesitan contenedores que, además, no alcanzan?

Parte de la respuesta está en una lógica difícil de desarmar: durante años, cada causa fue dejando detrás una enorme cantidad de documentación que no puede descartarse mientras el expediente siga vivo. Un juez de primera instancia lo explica así: "Tenemos que guardar todo lo que usamos en una causa porque después se lo vamos a tener que pasar al TOCF que haga el juicio. Y hasta que no esté firme, hay que conservar los papeles porque una Cámara nos puede pedir algo para resolver y tenemos que mandárselo. No podemos decir: 'Ah, no sé, para mí esa causa se acabó'".

Una vez por año, los juzgados piden turno para enviar al Archivo Federal los expedientes cerrados, terminados, aquellos en los que ya no queda nada por hacer. Así, poco a poco, los contenedores se vacían. Aunque el alivio dura poco: el propio Archivo también pelea contra la falta de espacio.

Y no todo puede irse. Si, como ha ocurrido más de una vez, un prófugo aparece para votar y es detenido, el tribunal que ordenó su captura debe tener disponibles la resolución y los antecedentes necesarios para actuar. Son papeles que, aunque una causa parezca dormida durante años, tienen que seguir esperando.

El cambio más profundo, sin embargo, puede llegar por otro camino. Con la implementación del sistema acusatorio, la investigación deja de estar en manos de los jueces y pasa al Ministerio Público Fiscal. Con ella cambiará también el destino de buena parte de la documentación, los efectos y los elementos secuestrados que durante décadas se acumularon en los juzgados. El problema del almacenamiento no necesariamente desaparecerá: cambiará de manos.

Para los jueces, en cambio, la escena será otra. La oralidad permitirá escuchar a las partes y resolver en una audiencia lo que durante años exigió expedientes, escritos, pases, firmas y montañas de papel.

Mientras esa transformación avanza, detrás de Comodoro Py siguen alineados los contenedores rojos. Llegaron en 2017 como una solución de emergencia y casi una década después continúan allí, detrás de un muro, alambre de púa y custodia policial.

Adentro hay expedientes, documentos y rastros materiales de algunas de las causas que atravesaron la historia reciente de los tribunales federales. Pero hay algo más: los contenedores guardan también los restos de una forma de administrar Justicia que empieza, lentamente, a quedar atrás.

DURRIEU

ABOGADOS

DERECHO PENAL - PENAL ECONÓMICO

70 años

Nicolás Durrieu · Guillermo Arias · Juan Martín López Quesada
Guillermo Vidal Albarracín · Justo Lo Prete

www.durrieu.com.ar

ENTREVISTA

GIMENA VILLAFRUELA:

“EL REGISTRO DE PERFILES GENÉTICOS IMPLICA UN CAMBIO DE PARADIGMA PARA LA JUSTICIA DE LA CIUDAD”

La legisladora porteña, autora de uno de los proyectos que dieron origen a la nueva Ley 6.956, explicó a Quorum por qué se decidió ampliar el banco de ADN a todos los delitos, defendió la incorporación de perfiles de imputados y aseguró que existen mecanismos para proteger los datos sensibles. La autonomía judicial porteña y la política de seguridad, entre los ejes de la entrevista.

POR: ALEJANDRA LAZO



Hay investigaciones que pueden quedar durante meses –incluso años– esperando una pista capaz de romper el silencio de un expediente. Una huella, un rastro biológico, una coincidencia inesperada pueden cambiar el rumbo de una causa, acercar a la Justicia a quien cometió un delito o, también, permitir descartar a quien estaba bajo sospecha.

Detrás de esa posibilidad está la evidencia genética, una herramienta que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires decidió ampliar con la sanción de la Ley 6.956. El nuevo régimen modificó sustancialmente la ley sancionada en 2011: dejó de estar limitada a personas condenadas por delitos contra las personas y contra la integridad sexual y extendió su alcance a los delitos investigados por la Justicia porteña, con distintas categorías para evidencias halladas en escenas del crimen, imputados, condenados y aportantes voluntarios.

“Es un cambio de paradigma y un paso importante en materia judicial, de seguridad y de autonomía”

La apuesta, sin embargo, abre una discusión que excede lo tecnológico. ¿Hasta dónde puede avanzar el Estado en la utilización del ADN para investigar un delito? ¿Cómo se protege un dato tan sensible? ¿Qué ocurre cuando el perfil incorporado pertenece a alguien que todavía no fue condenado?

Una de las impulsoras de la reforma fue la legisladora del PRO Gimena Villafruela, autora de uno de los proyectos que confluyeron en la nueva norma. Para ella, la modificación representa un “cambio de paradigma” y forma parte de un proceso más amplio: dotar a una Justicia porteña todavía joven de herramientas científicas para investigar, pero también avanzar en la consolidación de la autonomía de la Ciudad.

En diálogo con Quorum, Villafruela explica por qué consideraron necesario ampliar el alcance de la ley, responde a los cuestionamientos sobre la incorporación de perfiles de personas imputadas y detalla las garantías previstas para preservar la información genética. También habla del modelo de Mendoza, de los recursos que demandará la implementación y de cómo esta reforma se integra con otras políticas de seguridad impulsadas por la Ciudad.



La Ciudad ya contaba con un registro de datos genéticos. ¿Por qué consideraron necesario ampliarlo?

Para la Ciudad es un paso muy importante en varios aspectos: en materia judicial, en la respuesta a las víctimas y también en seguir avanzando con la autonomía. Venimos pensando cómo construir una Justicia más moderna, más cercana y más ágil. La ley que estaba vigente tenía un alcance limitado a determinados delitos y entendíamos que era necesario brindarle a la Justicia una herramienta que permitiera avanzar más en las investigaciones penales y criminales. También analizamos experiencias de otros países y de otras jurisdicciones argentinas, como Mendoza, y vimos la importancia de no detenernos solamente en algunos delitos. La idea es que la evidencia científica pueda convertirse realmente en una herramienta para esclarecer investigaciones.

La ampliación implica un cambio importante: ya no se trata únicamente de incorporar perfiles de personas condenadas. ¿Hubo resistencia durante el debate?

Sí, porque la ley propone un cambio de paradigma y, naturalmente, frente a un cambio de paradigma aparecen visiones diferentes. Uno de los puntos discutidos durante las reuniones informativas tuvo que ver justamente con el alcance. Lo que intentamos demostrar fue la importancia de contar con una herramienta que tuviera las capacidades necesarias para dar respuestas a la ciudadanía. Si uno empieza a limitar excesivamente su utilización, termina perdiendo parte de su sentido. También hay que aclarar que la obtención de evidencia se produce dentro del marco de una investigación judicial. No estamos hablando de una herramienta que funciona por fuera del sistema judicial, sino dentro de una investigación y con las autorizaciones correspondientes, respetando las garantías del debido proceso.

Mencionó el caso de Mendoza. ¿Por qué lo tomaron como referencia?

Porque cuando uno trabaja cuestiones técnicas y legislativas es muy importante apoyarse en experiencias que ya tienen un recorrido. Durante el debate parlamentario convocamos tanto al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad como al Director del Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas. Nos interesaba que los diputados pudieran conocer una experiencia concreta y sus resultados. Una herramienta de estas características puede permitir resolver mucho más rápidamente una investigación y llegar al autor de un delito. Por eso nos parecía importante incorporar al debate experiencias que ya mostraran cómo podía funcionar en la práctica. El antecedente mendocino ocupó un lugar relevante en la discusión: entre los datos analizados durante la elaboración del proyecto se destacó que una proporción significativa de autores posteriormente identificados en delitos graves ya había ingresado previamente a aquella base a raíz de intervenciones vinculadas con otros delitos.



El límite entre investigar y proteger la intimidad

La ampliación también abre interrogantes jurídicos. La nueva normativa contempla la incorporación de perfiles de imputados y considera a la información genética como un dato sensible. Al mismo tiempo, establece mecanismos de disociación entre la huella genética y los datos filiatorios y exige trazabilidad sobre quienes acceden al sistema.



Uno de los cuestionamientos es que incorporar el ADN de una persona imputada, que todavía no fue condenada, podría afectar la presunción de inocencia o implicar una forma de autoincriminación. ¿Qué responde frente a esa objeción?

Eso fue conversado y discutido. Pero hay algo central: que exista una coincidencia entre un perfil genético y una evidencia encontrada en una escena no significa que esa persona automáticamente quede condenada. Es una herramienta dentro de una investigación. Y también puede funcionar exactamente al revés: puede permitir determinar que una persona que era sospechosa no estuvo vinculada con ese hecho. Incluso sirve para detectar contaminación de una escena. Por eso entendemos que tiene valor para el esclarecimiento de una investigación tanto cuando permite orientar hacia una persona como cuando permite descartarla.

¿Cómo se protege un dato tan sensible como el ADN?

Ese fue uno de los puntos sobre los que hicimos mucho hincapié. Se trabaja con ADN no codificante, que no proporciona información sobre características físicas ni cuestiones vinculadas con la salud. Lo que buscamos es una huella genética que permita identificar, no conocer otro tipo de información sobre una persona. Además, no es un sistema al que pueda acceder cualquier funcionario. La ley establece mecanismos de trazabilidad para saber quién ingresa y cómo lo hace. Y la información personal está separada del perfil genético. Si tuviera que explicarlo coloquialmente, diría que son como dos columnas diferentes. El perfil no está almacenado simplemente con un nombre y apellido. Cuando se produce un "match" entre una evidencia levantada en una escena y un perfil almacenado, recién ahí se activa el mecanismo que permite avanzar en la identificación. La ley establece precisamente que la huella genética debe almacenarse mediante un código alfanumérico disociado de los datos filiatorios y que la reidentificación se produce ante una coincidencia positiva.

¿Durante cuánto tiempo permanece almacenado un perfil?

La ley establece un plazo de hasta 50 años. Hay situaciones diferentes, tal es el caso de las personas no condenadas, absueltas o sobreseídas, cuyo perfil se elimina en forma inmediata al quedar firme la resolución que ponga fin al proceso. También cabe destacar el caso de quienes aportan voluntariamente su perfil. Imaginemos el supuesto de una persona desaparecida. Un familiar puede aportar voluntariamente su perfil genético para que, eventualmente, pueda ser cotejado si aparecen restos humanos. En esas instancias existe la posibilidad de retirar posteriormente ese perfil. La herramienta no sirve solamente para investigar delitos. También puede colaborar en la identificación de personas desaparecidas o fallecidas y dar una respuesta a familias que llevan adelante una búsqueda.

La norma también contempla muestras del personal policial y pericial. ¿Cuál es el objetivo?

Ahí el espíritu es muy concreto: evitar que una contaminación de la escena del crimen termine desviando una investigación. No se trata de generar indiscriminadamente una base de datos sobre todo el personal de seguridad para cualquier finalidad. Se pensó en la posibilidad de discriminar aquellos perfiles que pueden aparecer como consecuencia de la intervención de policías, peritos u otras personas en una escena y evitar que esa contaminación distraiga, demore o desvíe la investigación. El diseño de la norma diferencia precisamente esos perfiles y los destina a cotejos de descarte vinculados con posibles contaminaciones de la evidencia.

Ampliar tanto el universo de muestras también supone una mayor exigencia para el Ministerio Público Fiscal. ¿Está preparado para absorberla?

Trabajamos muy activamente con el Ministerio Público Fiscal (MPF) durante todo este proceso porque es una política de interés para la Ciudad y ellos son quienes van a llevar adelante la tarea cotidiana. El MPF tiene una capacidad importante y esto también está dentro de sus prioridades en materia de política criminal. La Ciudad viene avanzando en la consolidación de su autonomía y cada uno de esos pasos requiere generar las capacidades necesarias para asumir nuevas competencias.

¿Eso implica también recursos presupuestarios e infraestructura?

Por supuesto. Cuando una política pública es analizada, pensada y proyectada, necesariamente tiene que existir un correlato presupuestario para que pueda ser administrada y llevada adelante de la manera correspondiente. La implementación operativa recaerá en el Ministerio Público Fiscal porteño, particularmente a través de su Cuerpo de Investigaciones Judiciales, responsable del análisis de las muestras y la generación de los perfiles genéticos. La ley también habilita convenios con laboratorios o entidades científicas acreditadas.



¿Será necesaria además una capacitación específica de quienes intervienen en la toma y preservación de las muestras?

Totalmente. La Ciudad tiene desde hace muchos años un recorrido muy importante en materia de capacitación y formación. El Instituto Superior de Seguridad Pública cumple un papel central en la formación policial y también existe capacitación permanente dentro del sistema judicial. Con una herramienta de estas características necesariamente habrá un camino de formación, porque la correcta toma de muestras y la preservación de una escena son fundamentales para que después esa evidencia tenga utilidad.

Usted vincula esta ley con el proceso de autonomía de la Ciudad. ¿Por qué?

Porque no es una medida aislada. Forma parte de un recorrido de la Ciudad para consolidar su autonomía y fortalecer sus competencias judiciales y de seguridad. Podemos mencionar la creación de nuestro propio servicio penitenciario o la ley de reiterancia. Esta norma es otro paso dentro de ese proceso. Tenemos un sistema judicial joven, moderno, y contar con una herramienta basada en evidencia científica representa muy bien la concepción que tiene la Ciudad respecto de cómo debe funcionar la Justicia. También es una respuesta a las víctimas. Para nosotros es central que el sistema pueda brindar respuestas y que las investigaciones puedan resolverse mejor y más rápido.

En su agenda legislativa aparecen también la reiterancia, los denominados “trapitos” y ahora el registro genético. ¿Hay un hilo conductor entre esas iniciativas?

Sí. Cuando hablamos de orden estamos hablando de distintas dimensiones de una misma política. La ley antitrapitos, por ejemplo, tuvo que ver con recuperar el espacio público y poner un límite a situaciones de extorsión. El espacio público es de todos y las personas tienen que poder circular libremente. Con la reiterancia también buscamos darle una herramienta más a la Justicia. Son iniciativas distintas, pero existe una misma idea detrás: generar instrumentos para que el Estado pueda responder frente al delito y proteger a quienes viven, trabajan y desarrollan su vida en la Ciudad.

“Forma parte de un recorrido de la Ciudad para consolidar su autonomía y fortalecer sus competencias judiciales y de seguridad”

¿Dónde ubica entonces al nuevo registro dentro de la política de seguridad de Jorge Macri?

Está totalmente enmarcado en una política que impulsa el jefe de Gobierno basada en el orden y la seguridad. La prioridad son los vecinos de la Ciudad y generar políticas que les brinden respuestas y protección. Esta herramienta suma capacidad de investigación y permite trabajar con evidencia científica para esclarecer delitos. En definitiva, se trata de que la Justicia tenga mejores instrumentos para investigar y que el Estado pueda dar una respuesta más efectiva.

¿La considera entonces una de las reformas importantes de esta etapa?

Sin duda. Es un cambio de paradigma y un paso importante en materia judicial, de seguridad y de autonomía. Pero, sobre todo, es una herramienta concreta para las investigaciones. Nos permite incorporar evidencia científica, cruzar información, contribuir a identificar responsables, descartar sospechosos y también colaborar en casos de personas desaparecidas. Creo que esto ubica a la Ciudad en un lugar de avanzada en materia de tecnología aplicada a la investigación criminal. En ese sentido, la importancia del Registro de Perfiles Genéticos quedó reflejada también en la presentación del fiscal General de la Ciudad, Martín López Zavaleta ante la Legislatura, donde lo destacó como una herramienta estratégica para fortalecer la investigación criminal y profundizar la capacidad de respuesta del Ministerio Público Fiscal.

GUADALUPE GUERRERO

ABOGADA DE FAMILIA

estudioguerrero.com.ar

DETRÁS DE LA FIRMA

BECERRA ABOGADOS: LA ELECCIÓN DE CONSTRUIR JUNTOS



Fundado en 2016 por los hermanos Federico y Alejandro Becerra, el estudio tiene una historia que comenzó mucho antes, entre conversaciones familiares, pasillos de Tribunales y una vocación transmitida sin mandatos. En 2019 se incorporó su padre, Alejandro Martín Becerra, después de una extensa trayectoria como juez. Hoy, junto a Camila Rubio, Martina Aloisi y Marcos Davenport, conforman una firma especializada en derecho penal y penal económico. Detrás del nombre hay una historia de padres, hijos, hermanos y decisiones que terminaron cruzando, más de una vez, los dos lados del mostrador de la Justicia.

POR: CAROLINA CHAB

Antes de que existiera Becerra Abogados, antes incluso de que Federico y Alejandro Becerra decidieran estudiar Derecho, estaban los pasillos de Tribunales, las conversaciones alrededor de la mesa familiar y hasta los partidos de fútbol en los que descubrían que, para los demás, su padre no era simplemente "papá", sino el "doctor Becerra".

La historia del estudio que los hermanos fundaron en 2016 comenzó, de algún modo, mucho antes.

Su padre, Alejandro Martín Becerra, desarrolló una extensa carrera dentro de la Justicia Nacional en lo Criminal y Correccional, primero como juez de Instrucción y luego durante 15 años como juez del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 10 de la Ciudad de Buenos Aires.

En una familia de seis hermanos, la Justicia formaba parte de la vida cotidiana, aunque nunca fue presentada como un mandato profesional.

"Desde muy temprano en casa se vivió el espíritu del trabajo de papá en Tribunales", recuerda Alejandro.

Las historias del juzgado aparecían naturalmente durante las cenas. Los hijos también comenzaron a acompañarlo a algunos juicios. Alejandro conserva otra imagen: de chico iba con su padre a jugar al fútbol con empleados judiciales.

"Me acuerdo de que me chocaba mucho que le pedían la pelota diciéndole 'doctor'. Para mí era papá", recuerda Federico.

Para Alejandro padre, aquello era simplemente una forma de vivir en familia: "En casa se comentaban y se hablaban todas las cosas, no solamente las del Tribunal. Si ellos estaban en la mesa, comíamos todos juntos y fueron mamando esas cosas".

Una vocación sin mandato

De los seis hermanos, tres eligieron la abogacía. Federico y Alejandro coinciden en algo que, años después, ellos mismos intentarían repetir con sus hijos: nunca sintieron presión para continuar el camino de su padre.

Ambos comenzaron muy jóvenes como meritorios en la Justicia Nacional en lo Criminal y Correccional mientras estudiaban Derecho. Su padre intervino en aquellas primeras oportunidades con un criterio particular: más que conseguirles un lugar, buscó que ingresaran en juzgados que pudieran funcionar como buenas escuelas.

"Papá tuvo la viveza de pensar qué juzgados de instrucción tenían buenos jueces. Una buena escuela", señala Alejandro.

Tenían alrededor de 19 años. La facultad les daba la teoría; Tribunales, la práctica.

Federico recuerda especialmente una conversación. Le habían ofrecido un ascenso en un lugar exigente y varios compañeros le aconsejaban rechazarlo. Consultó a su padre: "Me dijo: 'Es tu decisión. Yo lo que hice siempre fue avanzar'".

El consejo terminaría teniendo un alcance bastante mayor del que probablemente imaginaron entonces.

El día que decidieron irse

Durante años, ninguno pensó que dejaría el Poder Judicial.

Alejandro había ascendido rápidamente y a los 26 años ya era prosecretario. Su recorrido lo llevó al juzgado que intervino en la causa Cromañón. Allí recibió una propuesta para incorporarse al Estudio Durrieu.

Pidió una licencia sin goce de sueldo. Un mes después renunció.

Para su padre, que había construido prácticamente toda su vida profesional dentro de Tribunales, la decisión no fue indiferente. Aunque nunca les había impuesto seguir sus pasos, reconoce que ver a sus hijos abandonar la Justicia fue "casi una desilusión".

Alejandro, en cambio, descubrió otro modo de ejercer la profesión: "Había un recurso mío, una virtud que yo tenía, que en Tribunales no utilizaba: la parte comunicacional, la parte social".

El expediente seguía siendo central, pero ahora detrás había un cliente al que había que escuchar, contener y explicarle buenas y malas noticias.

Un año después, Federico siguió el mismo camino.

Los hermanos permanecieron más de una década en Durrieu y llegaron a convertirse en socios. Allí aprendieron también algo que ni la universidad ni Tribunales les habían enseñado: construir relaciones, generar clientes y producir su propio trabajo.

En 2016 decidieron independizarse. No tenían siquiera una oficina. Pero sí experiencia, clientes y algo bastante más difícil de conseguir: la certeza de que podían confiar el uno en el otro.



Alejandro Becerra.

Hermanos y socios

Convertir un vínculo familiar en una sociedad profesional podía ser una fortaleza, pero también un riesgo.

Habían visto estudios exitosos atravesados por conflictos económicos, diferencias sobre quién trabajaba más o disputas por quién generaba los clientes. Ellos tomaron una decisión desde el comienzo: "Dijimos: vamos 50 y 50, no importa quién trae el cliente".

Diez años después aseguran que aquella discusión nunca apareció.

Detrás de la decisión profesional había una regla todavía más antigua: "En casa había una bajada de línea muy fuerte: los hermanos no se pelean".

La lógica familiar había encontrado su traducción profesional. Y sería decisiva cuando apareciera la posibilidad de incorporar a un tercer Becerra.

"¿Me necesitan?"

El estudio crecía y los hermanos comenzaron a pensar en sumar una figura de mayor experiencia. Evaluaron distintas posibilidades, pero incorporar un socio también significaba alterar un equilibrio construido durante años.

Entonces pensaron en su padre.

Alejandro Martín Becerra seguía en la magistratura y atravesaba un buen momento profesional. Sus hijos lo invitaron a comer y le propusieron dejar la Justicia.

Su primera reacción fue una pregunta: "¿Me necesitan?".

"No te necesitamos. Queremos que vengas si vos querés", respondieron.

Alejandro quiso saber entonces si le estaban haciendo un favor. La respuesta volvió a ser negativa. No necesitaban rescatarlo de ningún lugar: querían trabajar con él.

La decisión llevó tiempo. Finalmente, en 2019, después de una extensa carrera judicial, dejó el Tribunal Oral en lo Criminal Nº 10 y se incorporó a Becerra Abogados.

La historia había dado una vuelta inesperada. Años antes había sentido "casi una desilusión" cuando sus hijos abandonaron Tribunales. Ahora era él quien dejaba la Justicia para entrar al mundo profesional que ellos habían construido afuera.

Y tuvo que aprender. "Lo que más me costó fue el trato con los clientes", reconoce.

Pero había una transformación todavía más profunda: después de décadas resolviendo sobre los argumentos de otros, debía empezar a construir los propios.

"El juez decide sobre lo que le proponen. Acá uno tiene que inventar, tiene que pensar qué propone y qué plus puede hacer para que lo escuchen", explica.

Sus hijos, de vez en cuando, tenían que recordárselo: "Papá, ya no sos juez".



El penal económico como apuesta

La experiencia acumulada dentro y fuera de Tribunales fue moldeando también la especialización de la firma.

Becerra Abogados se dedica exclusivamente a asuntos penales, pero encontró en el derecho penal económico uno de sus principales espacios de desarrollo. Allí confluyen buena parte de los cambios que atravesaron la profesión durante los últimos años: investigaciones por fraudes corporativos, delitos financieros, lavado de activos, delitos informáticos y cibercrimen.

"Trabajar en penal económico requiere no solamente conocimiento jurídico, sino entender el mundo de las empresas", explica Alejandro.

La transformación tecnológica amplió todavía más ese universo. El estudio comenzó a asesorar a empresas vinculadas con el ecosistema fintech, entre ellas billeteras virtuales y exchanges, mientras sus profesionales participan también en la Comisión de Fraudes de la Cámara Fintech.

El desafío ya no pasa solamente por conocer el Código Penal o desenvolverse en Tribunales. Muchas investigaciones obligan a comprender estructuras societarias, movimientos financieros, tecnología y dinámicas empresariales cada vez más sofisticadas.

Y también exigen equipo. Junto a los tres Becerra trabajan Camila Rubio, Martina Aloisi y Marcos Davenport. Camila fue la primera incorporación y lleva una década con ellos, con especial desarrollo en investigaciones de fraude corporativo y recuperación de activos.

La apuesta adquiere todavía más importancia frente al avance del sistema acusatorio, que exige abogados con mayor protagonismo en la investigación y en la producción de prueba.



Alejandro Martín Becerra.



Federico Becerra.

"Para prestar atención a temas de empresa y especialmente para el Código Procesal acusatorio que se viene, necesitamos equipo", sostiene Federico.

Lo que queda

Diez años después de su fundación, aquel estudio que nació sin oficina atraviesa una nueva etapa, marcada por el crecimiento del equipo, la especialización en penal económico, la tecnología y los desafíos del sistema acusatorio.

Hay algo, sin embargo, que Federico y Alejandro no proyectan: la continuidad familiar. Sus hijos todavía no están en edad de definir su futuro y ellos quieren preservar la misma libertad que recibieron: "Lo importante es que decidan libremente en base a su vocación. No van a tener presión ni sugerencias de seguir el mismo camino que sus padres".

La historia, de algún modo, completa un círculo. Alejandro padre llevó durante décadas los relatos de Tribunales a la mesa familiar. Sus hijos se apasionaron por el Derecho y lo eligieron, ingresaron al Poder Judicial y, cuando decidieron marcharse, admite que sintió "casi una desilusión". Años después, fue él quien dejó la Justicia para incorporarse al proyecto que ellos habían empezado a construir.

Ahora son Federico y Alejandro quienes miran hacia una nueva generación sin saber si habrá otro Becerra detrás de la firma. Quizás la herencia no consista en lograr que los hijos repitan el camino de sus padres, sino en transmitir una forma de hacer las cosas y darles la libertad de elegir el propio.

Por eso, cuando se les pregunta qué quisieran que representara el apellido Becerra dentro de muchos años, no hablan del tamaño del estudio ni de los casos que esperan ganar.

La respuesta es: "Honestidad, trabajo profesional y un trato muy cercano y humano con nuestros clientes".

Alejandro Becerra padre lo resume en una frase que atraviesa toda la historia: "No es lo que se dice. Es lo que se hace".

INFORME

El veterano de Malvinas que le da calor al edificio de Comodoro Py

Américo Castellón pasó 20 días por mes en el mar durante 40 años. Mecánico maquinista, se ocupó de las calderas de muchos buques de la Armada Argentina, de la que se retiró como suboficial mayor. Allí vivió la experiencia más intensa de su vida: la guerra de Malvinas, donde sirvió a bordo del rompehielos "Almirante Irízar", luego devenido en hospital militar. Cumplió con su deber, vio cosas sobre las que no se explaya y hoy, siempre en las calderas, se ocupa de la calefacción del enorme y a veces gélido edificio de los tribunales federales. Esta es su historia.

POR: SILVINA SAUX



A fines de los años '50 una comisión de la Armada llegó hasta un aula de la "Escuela Modelo" de la capital sanjuanina para contarles a los chicos cómo era ese mar que les resultaba lejano, cómo era navegar, viajar, conocer el mundo a bordo. El alumno Américo Castellón quedó en shock, ese encuentro determinó su vida, supo de inmediato que eso era lo que quería hacer para siempre.

Lo contó en su casa, lleno de entusiasmo, esperando que lo dejaran responder a esa vocación recién nacida. "Mi papá me anotó porque yo era chico, era menor de edad, no podía decidir, pero él siempre tuvo cierto espíritu militar y me dio permiso", recuerda con un mate en la mano en la sala de calderas del subsuelo de Comodoro Py 2002.

El chiquilín sanjuanino llegó a Buenos Aires, dio sus exámenes, los aprobó y fue admitido como aspirante. Estudiaría durante cuatro años en la escuela técnica de la Armada "que para que se sepa, tiene un nivel equivalente al del Otto Krause, o las escuelas Raggio", destaca con orgullo.

Al terminar el cuarto año llegó uno de los momentos memorables de su vida marinera: "Me embarcaron en la fragata 'Libertad' y di mi primera vuelta al mundo. Imagínese, en ese viaje y en los que le siguieron conocí lugares con los que uno fantasea: estuve en la India, en Vietnam, en Japón, en Estados Unidos, en Egipto".

Tiempo después se recibió de mecánico maquinista y a partir de entonces la vida de Américo fue de caldera en caldera, de buque en buque, de viaje en viaje, "siempre en la Armada argentina, bajo nuestra bandera", quiere subrayar.

El alumno boquiabierto de la "Escuela Modelo" se había convertido en un hombre de manos fuertes, trabajadoras. Y ese hombre se enamoró de Nancy, una maestra sanjuanina con la que estuvo de novio cuatro años hasta que se casaron y tuvieron que ir al sur, a Puerto Belgrano, mientras él prestaba servicios en el destructor "Bouchard".

"No vaya a creer que fue tan fácil. En ese momento para que un marino se casara tenía que pedir permiso y mi esposa tenía familiares en Chile, ya sabe cómo es la cosa", recuerda Américo, aludiendo a la rivalidad con el país con el que, por entonces, habíamos estado a punto de ir a la guerra.

A principios de los años 80 fue destinado a Buenos Aires, al rompehielos Almirante Irízar, como encargado del Departamento de Máquinas –¿dónde, si no?–. Con su esposa se mudó a un departamento de Villa Celina.

Abril de 1982: "Vamos a rescatar un buque en la Antártida"

Eso le dijo Américo a Nancy, que ya planeaba dónde ir los 20 días de vacaciones que les tocaban. Era mentira. Él no lo sabía con certeza, pero lo sospechaba. "Cargamos mucho combustible para helicópteros, pero no víveres, que es lo que se manda para la campaña antártica, marcada para cada base. Subimos médicos, enfermeros; en Puerto Belgrano, cajas de municiones; en Comodoro Rivadavia, tres compañías de infantes de marina. A la altura de Puerto Madryn nos reunimos con los barcos que iban a la 'Operación Virgen del Rosario", como se llamó al plan de recuperación de las Islas Malvinas.



Con la mirada fija en un punto de su pasado, como haciendo memoria, dice con esa voz clara que parece de alguien más joven: "El 2 de abril llegamos a las Malvinas. Un mes después, cuando los ingleses estaban viniendo y habían llegado a la altura de la Isla Ascención, fuimos a Puerto Belgrano para acondicionar al 'Irízar' como hospital y ponerlo bajo la protección de la Cruz Roja Internacional". Lo mismo sucedería con los buques-hospital de la armada inglesa: no se los atacaría y se respetaría su función humanitaria.

El rol de combate de Américo era la cubierta de vuelo, donde podían posarse los helicópteros para dejar a los heridos. También había lanchas, buzos, lo que se necesitara para que las víctimas de los combates pudieran recibir atención médica. "Nos ocupamos de pacientes nuestros y de ellos; en los buques ingleses también trataron a nuestros soldados", admite.

Supo del ataque al crucero "General Belgrano" por la intercomunicación de los barcos de la Armada, pero el 'Irízar' estaba lejos y no fue uno de los buques que rescataron sobrevivientes en ese día atroz. "Es terrible ese lugar, el frío es insoportable y las olas llegan a ser altísimas, es muy, muy complicado para navegar", describe sin pasión, como si le aconsejara a otro marino evitar la zona.

Américo es un hombre duro, que ha visto mucho y al que no le gustó todo lo que vio: "Tiraban unas bombas que explotaban a un metro del suelo, arrasaban con todo de la cintura de los soldados hacia arriba, llegaban con el abdomen destrozado… tenían la edad de mis hijos", musita queriendo cambiar de tema.

No obstante, se niega a llamarlos "chicos de la guerra". Recuerda con mucho dolor cómo se los ocultó al final del conflicto, como si hubiera sido culpa suya la derrota. "No se lo merecían, eran hombres bien hombres, no chicos, que fueron a recuperar para la Patria lo que nos robaron", resalta.

Está satisfecho de que las cosas hayan cambiado "y ahora los veteranos desfilen, la gente los reconozca, los respete, les agradezca, esté orgullosa. Ya no se nos esconde ni se nos niega como pasó al principio", asegura mientras acaricia con devoción sus medallas.

En su memoria de la guerra también persiste una fuerte hostilidad hacia las tropas gurkas que integraron las fuerzas británicas. Habla de ellas todavía con desprecio, desde la mirada del hombre que estuvo del otro lado del conflicto. “Lo vi en Asia y después vengo a encontrarme con los ingleses que en Malvinas hicieron lo mismo. Los gurkas eran soldados pagados, pelearon por plata y evitaron vendiendo su vida que se murieran más ingleses”, describe.

Américo no pronuncia ni una sola vez la palabra “rendición”, la evita, la elude. “Nos dijeron que teníamos que evacuar hasta el último soldado, todo el personal, teníamos que llevarnos a todos”, nos cuenta.

La pregunta siguiente es obvia: “¿Les dijeron que se habían rendido, les explicaron que la guerra se había perdido?” “Bueno, no, nos dijeron que había que salir, sí, y llevarnos a los nuestros, pero por ahora, esto no es para siempre, esa fue la impresión que tuve”, describe Américo antes de mencionar que el ‘Irízar’ estaba repleto: ”Había gente en cada hueco” y era importante ordenarlos porque “si se acumulan en un punto, o en otro, si no están bien distribuidos, se nos desbalancea el buque”.



“No recuerdo que los soldados lloraran, ni que se quejaran o insultaran. Ahora que usted me lo pregunta, tampoco percibí una atmósfera de frustración, de fracaso o de furia. Creo que estaban simplemente agotados, exhaustos, físicamente al límite de sus fuerzas”.

-¿Y había lugar para la alegría de seguir vivos?

“Sí, claro. Pero no en ese momento. Eso vino después”.

Américo tiene la suerte de no haber necesitado asistencia psicológica: “En los centros de veteranos donde nos reunimos hay muchos camaradas que todavía tienen, o tuvieron durante mucho tiempo pesadillas, que se espantan con un golpe seco, con el ruido de una explosión, pero gracias a Dios no me ha pasado”.

Sin embargo, de sus prácticas diarias de evacuación en la Armada mantiene el hábito de que su ruta desde la cama hasta la puerta de su casa esté despejada: puede recorrerla a oscuras, sabe dónde están las llaves, las linternas y ese pequeño sofá que la obstruye un poco. “Orientarse, saber el camino, tener claro cómo llegar a cubierta si hay que evacuar, en el mar puede ser la diferencia entre la vida y la muerte. Se practica todo el tiempo en los buques y ahora lo mantengo en casa”, afirma.

De las calderas de la Armada a las de los tribunales de Retiro

Cuando terminó la guerra pudo tomarse aquellos 20 días con los que Nancy soñaba a principios de abril. Ya tenían tres hijos y un destino naval en Puerto Belgrano, en el barreminas “Neuquén”. Allí nació su cuarto hijo y después de dos años volvieron a Villa Celina. “Conseguí un crédito en el IAF (Instituto de Ayuda Financiera) para las Fuerzas Armadas y me compré en ese mismo barrio la casa en la que todavía vivo hoy”, comparte.

Retirado como suboficial mayor, un amigo le dijo que estaban buscando calderistas para un edificio del Poder Judicial frente a la sede de la Armada. Comodoro Py estaba empezando a existir, había solamente dos pisos listos para funcionar, todo lo demás estaba en refacciones.

Fue citado para una entrevista el 28 de julio de 1993, con un frío impiadoso que parecía acentuarse a medida que se acercaba a los tribunales. “Me citaron a las 11 pero como soy militar a las 8 estaba acá y me puse a mirar”, cuenta. Le explicaron que una empresa que había llevado adelante algunas reformas había entregado las calderas sin probarlas y aparentemente no andaban.

Américo seguía mirando las máquinas, las válvulas, los botones y cuando el encargado le preguntó si se animaba, respondió “yo se las pongo en marcha”. Y lo hizo. El agua empezó a borbotear dentro de los tubos y las máquinas hasta ese momento inútiles, revivieron. Ese mismo día tuvo su entrevista, le hicieron completar un formulario con sus datos, fueron muy amables y le dijeron que lo volverían a llamar.

Horrorizado, viendo cómo se iba del edificio el hombre que había resucitado las calderas en cinco minutos, el encargado que lo había desafiado a encenderlas intercedió por él: “Creo que habló con el doctor (Alfredo) Bisordi, no estoy seguro; le explicó lo que había pasado, lo autorizaron a que me llamara para decirme que empezaba al día siguiente”.

Y aquí sigue, tratando de dar respuesta a los funcionarios que lo llaman en julio “porque tienen frío”, sin saber que a veces la calefacción se corta “porque no se pueden hacer los arreglos que hacen falta con los caños al rojo vivo, ni con agua hirviendo”.

Una victoria atravesada por Malvinas

¿El partido con Inglaterra es un hecho deportivo, o es algo más? “Es cierto que es un partido más, es fútbol, pero para mí, me estoy enfrentando con el que me robó parte del país, el que me mató a mi gente, yo no puedo verlo como si fuera Argentina-Alemania o cualquier otro”, reconoce.

Se muestra orgulloso de la camaradería entre ex combatientes, a los que conoce de sus centros distribuidos por todo el país donde se encuentran “a comer un asado, a recordar, a hablar de nuestras cosas” y también de la asociación de hijos de ex combatientes “que van a agarrar la bandera nuestra, de lo que hicimos, cuando nosotros ya no estemos”.

Por último, Américo sostiene: “Estoy contento en Comodoro Py, entre máquinas, como siempre; siento que le estoy devolviendo al país trabajando acá todo lo que la Armada me dio, para lo que me capacitó durante 40 años de mi vida”.

ELFMAN BARSKY BENARROCH

ESTUDIO DE ABOGADOS

Edificio Talcahuano Plaza
Talcahuano 833 Piso 1 Of.F
(C1013AAQ) CABA
Tel: (54 11) 4811-2000 (Rotativas)
Whatsapp: 11 3097-0267

Uruguay 546 Piso 5 Of.10
(C1015ABL) CABA
Tel: (54 11) 4371-2353
4371-6731 (Rotativas)
Whatsapp: 11 3097-0241

info@elfmanabogados.com.ar
www.elfmanabogados.com.ar

ENTREVISTA

LINA ANLLO:

“INVERTIR EN DIVERSIDAD, IGUALDAD E INTEGRIDAD ES RENTABLE”

La abogada y directora general del Women Economic Forum Argentina analiza el momento que atraviesa la agenda de género, advierte sobre una “meseta aletargada” en el acceso de las mujeres a los lugares de decisión y propone cambiar el enfoque: la diversidad, sostiene, no debe entenderse solamente como una cuestión de derechos, sino también de competitividad. Su recorrido desde el Derecho Penal hasta convertirse en una gran conectora de mujeres.

POR: ALEJANDRA LAZO

FOTOGRAFÍA: SILVANA COLOMBO



La idea es transformar el networking en oportunidades concretas de negocios

Durante mucho tiempo, Lina Anllo creyó que algunos temas no tenían lugar en los ámbitos que ella construía. Hablar de estilismo frente a una audiencia de empresarias y profesionales, por ejemplo, podía parecerle demasiado liviano. Venía de otro mundo: del Derecho Penal, de la universidad, de la Justicia, del compliance. De la dogmática.

Hasta que entendió que para una mujer que busca sentarse en una mesa de negocios, construir su imagen, aprender a comunicar y desarrollar una marca personal también pueden formar parte de las herramientas necesarias para crecer.

"Tuve que vencer mis propios prejuicios", reconoce.

Quizás esa capacidad de revisar sus propias certezas explique una parte de su recorrido. Anllo nació en Mercedes, provincia de Buenos Aires, llegó a la Ciudad para estudiar Derecho y se convirtió en la primera profesional universitaria de su familia. Se graduó como abogada en la UBA con Diploma de Honor y se especializó en Derecho Penal, antes de orientar parte de su carrera hacia el compliance, la integridad y, finalmente, la incorporación de la perspectiva de género a esos campos.

Pasó por la Justicia, la administración pública y el sector privado. Presidió el capítulo argentino de la World Compliance Association y actualmente encabeza la Asociación Global para la Equidad y la Integridad (AGEI) y dirige el Women Economic Forum (WEF) Argentina, un espacio que fue creciendo hasta reunir en sus últimas ediciones a cientos de líderes, empresarias y delegaciones latinoamericanas.

En diálogo con Quorum, habla de ese recorrido, de las mujeres que la marcaron, de los espacios de poder que todavía permanecen cerrados y de una agenda de igualdad que, según advierte, atraviesa un momento particular: las leyes permanecen, pero las decisiones empiezan a retroceder.

Este año llega una nueva edición del Women Economic Forum Argentina. ¿Qué novedades va a tener?

Va a ser la sexta edición y volvemos a hacerla en el Hotel Hilton. Esperamos muchísima gente del interior del país y también delegaciones del exterior, particularmente de Chile, Paraguay, Bolivia y México. Vamos a trabajar sobre finanzas, innovación y tecnología, salud femenina, economías regionales, marca personal y, por supuesto, todo lo relacionado con negocios. Hay temas que primero vemos en nuestra Academy y que me sirven también para observar qué puede interesar después en el Forum. Hace poco, por ejemplo, trabajamos sobre salud femenina y tecnología aplicada a la salud femenina, con especialistas en fertilidad y menopausia. Son cuestiones sobre las que hace algunos años prácticamente no se hablaba y hoy tienen otro lugar. También venimos trabajando muy fuertemente con las economías regionales. Desde 2024 empezamos a recorrer las provincias porque advertimos la fuerte presencia de delegaciones del interior. Estuvimos en Iguazú, Mendoza, Córdoba y este año en Neuquén, donde naturalmente el eje estuvo puesto en oil & gas y en toda su cadena de valor.



¿Qué encontraron al salir de Buenos Aires?

Economías regionales muy diferentes, pero también complementarias. Y empezaron a surgir oportunidades de negocios entre las propias mujeres que participaban. Eso fue muy interesante. Nosotros no queremos que todo termine cuando termina un evento. Por eso este año tenemos una novedad importante: desarrollamos nuestra propia aplicación, Matchify.

Mencionaste que tenía una definición bastante gráfica...

Sí, le decimos "el Tinder de los negocios" –se ríe–. En un evento tradicional muchas oportunidades se pierden. Querés escuchar una conferencia, hablar con alguien, encontrarte con otra persona, sacarte la foto de rigor y, cuando te diste cuenta, terminó. No necesariamente tuviste esa reunión concreta en la que pudiste preguntar: "¿Qué hacés vos?, ¿qué puedo ofrecerte yo?". Con Matchify cargamos los perfiles y, a través de inteligencia artificial, la aplicación detecta qué personas tienen posibilidades de generar una vinculación. Te puede decir: "Acá hay cinco personas cuyo perfil matchea con el tuyo". La idea es transformar el networking en oportunidades concretas de negocios.

¿Cómo llegó una abogada penalista a crear y curar este tipo de espacios?

Por trayectoria y por años de estar haciendo esto. Soy abogada, especialista en Derecho Penal y en compliance. Trabajé en la Justicia, en la administración pública y en el sector privado. Creo que hice un recorrido por casi todos los lugares a los que te puede llevar nuestra profesión. En 2015 se despertó en mí esta necesidad de vincularme con los temas de género y de igualdad. También porque soy hacedora del Derecho. Y porque soy libriana –se ríe–. Soy una típica libriana: la justicia y la equidad dirigen bastante mi hacer. Después apareció la posibilidad de introducirme en el mundo del WEF y de los foros. Hoy hemos hecho más de 30, además de las academias y de muchas otras actividades.

Pero también cambió el contenido de esos encuentros...

Totalmente. Al principio éramos mucho más dogmáticos. Nuestros primeros foros eran dogma puro. Se discutían leyes de perspectiva de género que en aquel momento estaban en plena construcción y que hoy, de alguna manera, ya tenemos incorporadas. La necesidad de la audiencia fue cambiando. Hoy aparece mucho más la necesidad de hacer negocios, escalar un emprendimiento, saber con quién conectarse y también trabajar sobre la emocionalidad y las habilidades blandas. Recuerdo que en un WEF, creo que en 2023 o 2024, incorporamos una meditación en vivo. Yo tenía muchísimas dudas. Pensaba: "Mi público no está preparado para esto, van a preguntarse qué le pasó a Lina". Y ocurrió todo lo contrario. Ahí entendí que había algo que estaba cambiando.



¿Eso también modificó la manera de pensar estos espacios?

Sí. Yo hago personalmente la curaduría de los foros. Y aprendí que organizar un evento no es solamente conseguir un lugar, tener buena técnica y convocar gente. Hay que pensar quién se sienta con quién, qué pueden aportarse esas personas y qué conversación puede generarse entre ellas. Tengo un panel que se llama "Historias de mujeres, mujeres con historia". Son tres mujeres muy diferentes entre sí y cada una tiene ocho minutos para contar su vida. Yo las ayudo a encontrar cuáles fueron sus momentos. A veces es una mujer que asumió la conducción de una PyME familiar de segunda, tercera o cuarta generación y tuvo que hacerse un lugar en una estructura tradicionalmente masculina. Primero lograr que los empleados respetaran su voz y después conseguir que sus ideas fueran escuchadas y ejecutadas. Y no cuentan solamente sus éxitos. También cuentan dónde se equivocaron, cuándo fracasaron, cuántas veces se cayeron y cómo volvieron a levantarse. Eso genera una identificación enorme.

¿Ahí empezaron a percibir el impacto que podía tener el foro en las participantes?

Sí, aunque cuando estás trabajando no necesariamente estás pensando todo el tiempo en el impacto. Después empezás a verlo. Mujeres con títulos, experiencia y capacidad que no eran validadas dentro de sus propias organizaciones y que, después de participar de un panel, recibir un reconocimiento o hacerse visibles, empezaron a ocupar otro lugar. Eso me da muchísimo orgullo. También tenemos "Empresas con propósito", donde buscamos industrias completamente diferentes y analizamos qué propósito lleva adelante cada compañía. Puede ser género, compliance, ambiente, sustentabilidad. Y ahora sumamos "Jóvenes Talentos", con mujeres menores de 30 años que ya están haciendo cosas muy interesantes en diferentes industrias. Me interesa mucho ese intercambio entre una mujer experimentada y una joven que está dando sus primeros pasos. Una tiene muchísimo para enseñarle a la otra, pero la retroalimentación funciona en ambos sentidos.

Recientemente obtuvo una distinción en la Legislatura porteña. ¿Qué significó ese reconocimiento?

Fue uno de los momentos más lindos de mi trayectoria. Era un reconocimiento como emprendedora destacada en el ámbito empresarial, pero fundamentalmente por el recorrido, por todo el trabajo que venimos haciendo desde AGEI y desde el Forum para potenciar a las mujeres y a las economías regionales. Los premios son un mimo al alma. Al día siguiente estás trabajando igual o más que el día anterior, no es que decís "llegué hasta acá y terminé". Pero fue muy gratificante. Además, cuando empecé mi carrera imaginaba que, si alguna vez recibía reconocimientos, iban a venir exclusivamente de la abogacía. Y terminaron llegando desde otros lugares.

¿Qué lugar ocupa entonces el Derecho en todo este recorrido?

Central. Amo profundamente nuestra profesión. La abogacía es una profesión 360. Me permitió hacer esto y muchísimas otras cosas. Nos prepara para tener una mirada muy amplia. Hay un montón de cosas que no aprendés en la facultad –o por lo menos no las aprendíamos en mi época–, pero la profesión te permite pasar por la consultoría, trabajar en la Justicia, ejercer de manera privada o incluso liderar un foro o un movimiento. Para mí fue fundamental.

AGEI también nace de esa combinación entre el mundo jurídico y la agenda de género. ¿Qué es concretamente?

AGEI es la Asociación Global para la Equidad y la Integridad. Nació originalmente con un trabajo muy focalizado en compliance. Con la Ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas empezó a instalarse en la Argentina una terminología que todavía era bastante desconocida para buena parte del mundo jurídico. Nosotros trabajamos mucho en ese proceso y fuimos representantes del capítulo argentino de la World Compliance Association. Después llegó el WEF y nos encontramos con que el foro, justamente por ser un foro, no tenía personalidad jurídica. Entonces pensamos: ¿por qué no unir aquello que veníamos trabajando sobre integridad y compliance con una perspectiva de género? Así unimos las dos ideas: equidad e integridad. Hoy hacemos los foros, recorremos las provincias y tenemos capacitaciones cada quince días sobre temas muy diferentes: finanzas, salud, marca personal, género, estilismo. Fuimos ampliando muchísimo la forma de pensar la equidad.

¿Estilismo también?

Sí. Y ahí tuve que vencer mis propios prejuicios. Hace seis años probablemente no hubiera puesto estilismo como una temática del WEF porque sentía que podía ser algo liviano. Yo venía de la dogmática, del Derecho Penal, de la cátedra, de trabajar en la Justicia. Pensaba que si incorporaba esos temas banalizaba la discusión, que le bajaba el precio. Y después me di cuenta de que era exactamente al revés.



¿Por qué?

Porque todo eso también puede ayudar a una mujer a sentarse en una mesa de negocios. Cómo presentarse, cómo comunicar, cómo construir una marca personal, qué imagen proyectar. Todo forma parte de un conjunto de herramientas. Entendí que no le estaba bajando el precio: le estaba levantando el precio. Cada una, desde su conocimiento y su expertise, aporta una parte para construir el todo. Por supuesto que seguimos hablando de género, diversidad y derechos. No abandonamos esa discusión. Lo que hicimos fue sumar otras herramientas.

¿Cómo ve hoy la agenda de género? Hay quienes sostienen que en la Argentina comenzó un retroceso.

Primero diría que no es solamente argentino. Hay un movimiento global de retroceso. La Argentina fue absolutamente vanguardista en América Latina y también frente a muchos países del mundo en materia de leyes de igualdad, perspectiva de género, violencia y protección integral de las mujeres. Tuvimos cupo legislativo desde 1991, después paridad, matrimonio igualitario y muchas otras normas vinculadas con diversidad e inclusión. Hoy puedo decir que no hubo una caída de esas leyes. Legislativamente no hubo todavía un retroceso de ese tipo. Lo que sí observamos es otra cosa. Empresas que llevaban adelante políticas de diversidad empezaron a frenar esos programas. Si son multinacionales, muchas veces responde también a una tendencia global. Bajaron presupuestos y, en algunos casos, desaparecieron áreas específicas. En el Estado también hubo retracción. Y cuando no tenés presupuesto, no podés desarrollar políticas, tanto en el sector público como en una empresa. Además está la coyuntura económica. Una pyme argentina que tiene dificultades para pagar salarios, aportes y contribuciones difícilmente piense como prioridad en crear un área de diversidad. Esa realidad tampoco podemos desconocerla.



¿Y en los lugares de decisión?

También vemos dificultades. Veníamos ganando espacios y hoy hay señales de retroceso. En política hay pocas mujeres en los lugares máximos de decisión. No hay ninguna mujer en la Corte Suprema. En el Poder Judicial ocurre algo muy claro: más de la mitad de quienes lo integran son mujeres, pero a medida que subís en la estructura, cada vez encontrás menos. Yo no hablaría todavía de un retroceso marcado. Lo definiría como una meseta aletargada. Pero si no hacemos algo, corremos el riesgo de empezar a bajar.

Invertir en diversidad no debería verse como un gasto...

Exactamente. Ahí está la otra cara. Invertir en diversidad, igualdad e integridad es rentable. Si una PyME quiere exportar, internacionalizarse o jugar en otra liga, hoy el mundo le exige determinadas certificaciones y estándares. Hay certificaciones de integridad, de calidad y también vinculadas con género. Si no desarrollás esas políticas, empezás a perder competitividad. Y después está la diversidad en la toma de decisiones. Cuando digo diversidad no hablo solamente de hombres y mujeres. Hablo de edades, generaciones, experiencias, géneros, miradas distintas. Una mesa diversa toma decisiones más ricas. El empresariado que no lo entiende se está perdiendo una oportunidad.

En su propio camino, ¿hubo mujeres que la marcaron?

Muchas. Yo le debo muchísimo de mi crecimiento a la academia. Para mí el estudio es, en todo su esplendor, un elevador social. Vengo de una familia muy humilde, nací en Mercedes y llegar a Buenos Aires para estudiar significó cambiar mi vida. Fue mi ascenso social. Después me quedé en el ámbito académico y allí hubo mujeres que me marcaron mucho. También trabajé en un estudio jurídico donde había una líder, la doctora Roxana Piña, penalista, que fue muy importante para mi recorrido profesional. Y después, por supuesto, mi madre.

¿Qué aprendió de ella?

La resiliencia. Vino de la nada y construyó una familia junto con mi padre. No tenía grandes herramientas académicas, pero siempre tuvo muy claro que el camino era la universidad. "Hay que ir por acá", era el mensaje. Ella marcó ese rumbo. Por eso puedo decir que tuve mentoras en la profesión y en la vida.

Hoy pareciera que intentá ocupar ese lugar para otras mujeres...

Intento darles visibilidad en todos los espacios que puedo. Nosotros tenemos un eslogan: "Nos visibilizamos entre nosotras". Hoy las redes sociales están en nuestras manos y son prácticamente gratuitas. ¿Por qué no etiquetar el proyecto de otra mujer? ¿Por qué no etiquetar a una periodista, a una fotógrafa, a una profesional que está empezando? ¿Por qué no consumir productos hechos por mujeres o darle una oportunidad a una abogada que recién comienza? Es un trabajo de hormiga y a veces es cansador. Hay momentos en que digo: "¿Por qué hago todo esto? No quiero seguir más". Y al rato estoy otra vez pensando quién debería conocer a quién. Soy una gran conectora. Todo el tiempo estoy pensando: "Ella te va a servir", "vos tenés que conocer a tal persona". Y después las veo haciendo cosas juntas y eso me da muchísima alegría.

¿Ese es su combustible?

Ese es mi combustible, absolutamente. Vivimos en un mundo colaborativo. Tenemos que dejar de pensar que individualmente vamos a llegar a algún lado. Francisco decía que nadie se salva solo, y creo que hoy eso es más cierto que nunca. A veces existe ese miedo de "si le doy lugar, me va a sacar algo". Bueno, quizás algo puedas perder. Pero pensemos también todo lo que podemos ganar trabajando juntos.

Después de tantos años trabajando en esta agenda, ¿qué le falta a la Argentina en materia de igualdad?

Decisiones. El material normativo lo tenemos. Por supuesto que puede mejorarse y todavía tenemos deudas, como la falta de equidad en el Poder Judicial o en el Poder Ejecutivo. Pero fundamentalmente falta decisión política y decisión empresarial. Hay que entender que promover a una joven, promover a una mujer y construir organizaciones diversas no es solamente cumplir con una agenda de derechos. También es rentable. Si el argumento que necesitamos para convencer es económico, discutámoslo desde ahí. Si lo único que importan son los números, veamos los números. Porque esa mujer a la que una organización le da una oportunidad, la promueve y la valida puede generar valor. Y quizás ése sea uno de los próximos desafíos: dejar de pensar la igualdad exclusivamente como algo que hay que hacer y empezar a entender también todo lo que se pierde cuando no se hace. Q

DERECHO SIN FRONTERAS

SABRINA FONTANA:

“EL DERECHO TERMINA CAMBIANDO EL CURSO DE LA VIDA DE LAS PERSONAS”

Abogada argentina, se formó en la Universidad de Palermo y participó de un programa académico en Yale Law School. Ejerció el Derecho Laboral desde los dos lados del mostrador, creó una marca de indumentaria durante la pandemia y, desde hace tres años y medio, vive en Estados Unidos. Hoy estudia para obtener su licencia profesional en ese país y, desde Miami, impulsa Clearway to US, una consultora que acompaña a emprendedores, familias y empresas latinoamericanas que buscan desembarcar en el mercado estadounidense.

POR: ALEJANDRA LAZO

Antes del Derecho estuvo la moda. Después, la arquitectura. Y recién entonces apareció una profesión que, aunque estaba mucho más cerca de su historia familiar de lo que imaginaba, Sabrina Fontana tardó algunos años en reconocer como propia.

Su padre es abogado laboralista. Su tío, diplomático de carrera. Su madre, brasileña, llegó a la Argentina y crió sola a sus dos hijos desde que Sabrina tenía tres años, mientras desarrollaba una carrera ejecutiva en grandes compañías. Ese matriarcado, como ella misma lo define, dejó una huella profunda.

En diálogo con Quorum, habla de reinventarse, empezar de nuevo y de una convicción que atravesó todos sus proyectos: "El miedo no me paraliza".

La primera elección no había sido Derecho. ¿Cómo termina convirtiéndose en abogada?

Cuando terminé el colegio estaba muy indecisa. Yo quería estudiar diseño de modas, pero mi mamá es súper conservadora y trabajadora. Vengo de un matriarcado familiar muy fuerte de su lado. Ella es brasileña, nos crió sola a mi hermano y a mí en la Argentina, siendo extranjera y sin ayuda. Cuando le dije que quería estudiar diseño de indumentaria me contestó: "¿Tanto esfuerzo para que seas modista? Elegite una carrera". Así que me fui a Arquitectura y duré tres años. Cuando apareció Física dije: "Esto no es para mí". Mi papá es abogado y mi tío diplomático de carrera, y siempre tuve mucho intercambio intelectual con ellos. Finalmente entendí que mi área estaba mucho más vinculada con lo social. Empecé Derecho y me encantó.

¿Qué encontró en el Derecho que no había encontrado antes?

El contacto con las personas. Me gusta cuestionarme, ver el yin y el yang, el lado bueno y el lado malo de cada situación. Me encantan las conversaciones profundas. Haber creado una marca me encantó porque tengo una parte muy creativa, pero con el tiempo entendí que extrañaba esas conversaciones de "decime qué te pasa, que quiero ver cómo puedo ayudarte". Creo que ahí hay algo que tiene que ver con mi propósito.

Estudió en la Universidad de Palermo y durante la carrera tuvo una experiencia en Yale. ¿Cómo llegó esta oportunidad?

Gracias a la Universidad de Palermo fui seleccionada para participar de un programa con Yale Law School. Se llamaba Latin American Linkage Program y participaban estudiantes de Argentina, Brasil, Uruguay y Chile. Trabajábamos mucho sobre Derecho comparado, sobre las diferencias entre el common law y nuestro sistema de civil law. También podía elegir clases y me alojé en la casa de una estudiante de Yale, que después vino a la Argentina y se quedó en mi casa. Fue un intercambio académico, pero también cultural.

¿La impactó la manera estadounidense de enseñar Derecho?

Muchísimo. Es muy distinta. Las clases son más dinámicas y utilizan el método socrático. Tenés que llegar preparada porque te pueden llamar en cualquier momento, tenés que debatir y la participación tiene mucho peso en la evaluación. Fue un desafío muy interesante. Creo que ahí también empezó mi conexión con Estados Unidos.

¿Y después apareció el Derecho Laboral, justamente una especialidad que inicialmente no quería seguir?

Sí. Yo decía: "Derecho Laboral nunca, quiero Derecho Societario". Y el destino empezó a ponerme oportunidades laborales vinculadas con Laboral. Empecé a trabajar en un estudio desde el lado empresario y descubrí que me encantaba. Hasta que un día llamé a mi papá, que era abogado sindical, y le dije: "Voy a dejar el estudio y quiero que me lleves al sindicato".

Sin demasiadas escalas.

Sin escalas. El miedo no me paraliza. Aprendí muchísimo en el sindicato, sobre todo a tratar con la gente y a entender que como abogado tenés que tener calidad humana. Me apasioné por el Derecho Laboral. Trabajaba mucho en audiencias conciliatorias y recorría distintas sucursales de la Unión Personal de Seguridad República Argentina, UPSRA. Iba a Pilar, Garín, Zárate. Después hacía el seguimiento judicial de los casos con quien era mi socia en ese momento.

Es decir que conoció los dos lados del mostrador: primero la empresa y después el sindicato. ¿Qué le dejó esa experiencia?

Muchísimo. Sobre todo la posibilidad de entender las dos miradas. Pero siempre tuve una búsqueda constante de seguir aprendiendo y de no sentirme estancada. Creo que eso también explica muchas de las decisiones que tomé después.





En el medio de ese recorrido apareció Heloise. ¿Cómo una abogada laboralista terminó creando una marca de indumentaria?

En plena pandemia. Estábamos encerrados, yo tenía un bebé de pocos meses y estaba inquieta, necesitaba crear algo nuevo. Fue conectar con ese lado mío que siempre había existido. Empezamos con pijamas, pero la idea era desarrollar prendas que pudieras utilizar en distintos ambientes y momentos del día. Que no fueran simplemente prendas para dormir. Empecé de cero, armé un showroom y el proyecto fue creciendo.

Y ese emprendimiento de pandemia terminó en Londres...

Sí, fue bastante increíble. Me contactaron a través de Instagram y terminé viajando a Londres, con todo pago, para mostrar la colección. Hasta último momento mi marido me decía: "Para mí esto es mentira". Y yo le contestaba: "Para mí también". Llegamos al aeropuerto, nos subimos al avión, aterrizamos y había una persona esperándonos con un cartel. Ahí dijimos: "Bueno, era verdad". Yo además estaba embarazada de mi segundo hijo.

¿Por qué decidió cerrar una marca a la que le había puesto tanto?

Porque llegó un momento en que la economía no acompañaba. Crear en la Argentina no es fácil. Cuando tenés una empresa tenés que ser creador, diseñador, administrador y también financista. Me genera un poco de angustia hablar de Heloise porque le puse muchísimo amor y pasión, pero también estoy contenta de haber sabido soltarla a tiempo. A veces hay que saber bajarse de proyectos que ya cumplieron una etapa.

¿Sintió que esa experiencia también permitió cerrar aquella cuenta pendiente con la moda?

Totalmente. Me saqué esa mochila. Era algo que cuando era chica tenía ganas de hacer y pude hacerlo. Y después entendí que mi mamá tenía razón –se ríe–. Yo era feliz creando, pero en el día a día con el consumidor sentía que me faltaba algo. Creo que la profesión crea parte de tu identidad y yo extrañaba el Derecho.

Después llegó la mudanza a Estados Unidos. ¿Cómo fue empezar nuevamente en otro país?

Hace tres años y medio que vivo acá. Mi marido es belga, mi mamá brasileña, mis hijos nacieron en Argentina... En casa somos completamente multiculturales. Hablamos español, portugués, inglés y mi marido habla. A veces empiezo una conversación en un idioma y la termino en otro. Esa mezcla también te genera mucha flexibilidad para entender al otro.

¿Miami fue una elección estratégica?

Sí. Por el momento la idea es hacer base acá. Miami es una puerta de entrada muy importante para los latinoamericanos a Estados Unidos. Y me sorprendió también la cantidad de españoles que utilizan Miami como puente para sus operaciones con América Latina.

Y desde ahí creó Clearway to US. ¿De qué se trata?

Es una consultora que empecé a principios de 2026 junto con Melisa Mobilio, que es mi socia, abogada argentina y además amiga desde hace más de diez años. La idea es ayudar a emprendedores, familias y pequeñas y medianas empresas que quieren establecerse o desarrollar negocios en Estados Unidos. Buscamos crear un ecosistema en el que puedan encontrar acompañamiento desde la parte migratoria y financiera hasta la estructura legal necesaria para ingresar al mercado estadounidense.

¿Qué dificultades encuentran quienes llegan desde Latinoamérica?

El sistema es muy diferente. A mí misma me pasó. Una cosa fue venir por primera vez como estudiante y otra completamente distinta fue querer entrar al sistema estadounidense. La información muchas veces no es clara y, si llegás sin planificación, podés perder muchísimo tiempo y dinero.

¿No trabajan solamente con personas que quieren mudarse?

No. También tenemos clientes que quieren transferir dinero, invertir o desarrollar una empresa sin necesariamente instalarse de manera inmediata. Entonces analizamos qué estructura societaria puede convenirles, dónde registrarla, cuál es su proyecto a futuro y si eventualmente existe una intención migratoria. No es lo mismo alguien que quiere crear una compañía desde cero que una empresa latinoamericana que quiere abrir una operación acá. También influye el país de origen porque existen convenios y situaciones migratorias y fiscales diferentes.

Entre las estructuras con las que trabajan aparecen las LLC, las corporaciones y los trusts. ¿Por qué resulta tan importante definir bien esa arquitectura desde el comienzo?

Porque una estructura bien pensada puede hacer una diferencia enorme. Las LLC, por ejemplo, son estructuras muy flexibles. Dependiendo del caso permiten distintas formas de tributación. Nosotros también trabajamos con C-Corps y con trusts, siempre analizando cuál es la herramienta adecuada para el objetivo concreto de la persona o la familia.

También menciona especialmente los trusts constituidos en South Dakota. ¿Qué particularidad tienen?

Son herramientas que pueden utilizarse para planificación patrimonial y sucesoria y tienen características muy particulares en materia de privacidad y duración. Para muchas familias latinoamericanas es importante entender esto antes de adquirir activos en Estados Unidos. Hay personas que compran una propiedad sin pensar qué ocurriría con ese patrimonio si el día de mañana fallecen y sus herederos deben atravesar un proceso sucesorio acá. La idea es anticiparse y estructurar correctamente el patrimonio, siempre según cada caso.

En ese trabajo aparece nuevamente la abogada que analiza estructuras y riesgos.

Sí, totalmente. Y además aparece algo que para mí es fundamental: la parte profesional y la humana van de la mano. En una consultora como esta terminás generando alianzas y acompañando decisiones que son muy importantes para una persona. No estás simplemente armando una sociedad. Esa persona puede estar mudándose con su familia, poniendo sus ahorros en un negocio o empezando una vida nueva.

Mientras desarrolla la consultora está nuevamente en la universidad. ¿Cuál es ahora el objetivo?

Estoy estudiando en Washington University in St. Louis, en Missouri. Estoy orientándome hacia Derecho Corporativo y preparando el camino para poder rendir el BAR y obtener mi licencia profesional acá.

¿Volver a estudiar Derecho en Estados Unidos implica también desaprender algunas formas argentinas?

Sí, porque el sistema es completamente diferente. Para rendir el BAR necesitás determinados créditos y hay materias que son centrales en el examen: contratos, corporaciones, responsabilidad profesional, real estate. Entonces tenés que ser estratégica al elegir qué cursar. Podés hacer materias que te apasionen, pero después llegar al examen y descubrir que no te preguntan nada de eso.

¿Intimida el BAR?

Todavía no lo rendí, estoy en ese proceso. Sé que es difícil, pero si no lo paso a la primera, lo pasaré a la tercera o a la cuarta. No sé. Lo voy a hacer. Hay multiple choice y también casos hipotéticos que tenés que responder mediante ensayos con una estructura muy específica. Tenés que ir derecho al punto. Nosotros, los argentinos o los latinos, tenemos quizás esa cosa más italiana de hablar, explicar, dar vueltas. Acá es: "Decime cuál es el problema, cuál es la regla y cómo se aplica". Es otra gimnasia mental.

¿El Derecho Laboral quedó definitivamente atrás?

No sé si definitivamente. A veces lo extraño. De hecho, cuando vi que en la universidad había una especialización en Laboral casi me tenté. Acá tienen Workers' Compensation, que tiene algunos puntos de contacto con lo que nosotros conocemos como riesgos del trabajo. Me sigue interesando, aunque hoy mi foco está puesto en Derecho Corporativo.

¿Extraña Argentina?

Sí. Trato de viajar una o dos veces por año y organizarme de acuerdo con el colegio de mis hijos. Ahora estuve dos meses en Buenos Aires. Tengo a mi mamá, a mi papá, a mi hermano y amigas. Aunque también pasó algo: muchas de mis amigas más cercanas se fueron a vivir a Europa. De alguna manera, mi mundo ya está repartido por distintos lugares.

Si uno mira su carrera desde afuera, parece bastante ecléctica: Derecho Laboral, actividad sindical, asesoramiento empresario, moda, Estados Unidos, consultoría y nuevamente la universidad. ¿Hay un hilo conductor?

Sí. La búsqueda permanente de aprender y no quedarme estancada. Y también el contacto con las personas. Hoy entiendo mucho más que antes que, desde el Derecho, uno termina modificando la vida de los demás. Por medio de nuestro accionar podemos cambiar el curso de la vida cotidiana de una persona, de sus proyectos, incluso de su familia. Para mí eso tiene una importancia enorme.

Sabrina Fontana todavía no considera terminado su recorrido. Quizás porque su historia profesional se parece menos a una línea recta que a una sucesión de decisiones en las que avanzar significó, muchas veces, animarse a abandonar lo conocido.

Hoy Miami es su base, Clearway to US su proyecto empresarial y el BAR el próximo gran desafío. La Argentina, mientras tanto, continúa siendo parte de la ecuación: la consultora tendrá una pata en Buenos Aires, encabezada junto a su socia, y otra en Estados Unidos.

En su historia conviven aquella adolescente que quería diseñar ropa, la abogada que recorrió delegaciones sindicales, la emprendedora que llegó con sus prendas hasta Londres y la profesional que volvió a sentarse en un aula para aprender un sistema jurídico diferente.

Y acaso allí esté la verdadera frontera que Fontana decidió cruzar: no la geográfica, sino aquella que obliga a abandonar la certeza de lo que uno ya sabe para aceptar el desafío de empezar otra vez.

LADO B

FRANCISCO QUINTANA, LA PASIÓN COMO FORMA DE VIDA

POR: ALEJANDRA LAZO



Hay una palabra que Francisco Quintana repite varias veces cuando reconstruye su historia: privilegio. La utiliza para hablar de los lugares que ocupó siendo muy joven, de las responsabilidades que asumió cuando todavía tenía mucho por aprender y de una trayectoria que, a los 43 años, ya lo hizo transitar por los tres poderes del Estado (actualmente, es el Secretario de Gobierno y Vínculo Ciudadano de la ciudad de Buenos Aires).

Pero cuando la conversación abandona los cargos, los despachos y las instituciones aparece otro Francisco Quintana. O, sencillamente, Fran.

El que se hizo socio de Boca cuando todavía iba al colegio. El que llegaba a la Bombonera acompañado por amigos y hasta por curas jesuitas. El que conoció a su mujer en el club y hoy convirtió la cancha en un ritual familiar con ella y sus dos hijas. El que habla de la fe, de la parábola de los talentos y de una idea que intenta aplicar a su propia vida: no medirse con el de al lado, sino preguntarse si está haciendo todo lo posible con aquello que le tocó.

En el medio hubo Derecho, política, Justicia y una carrera pública construida a una velocidad poco habitual. Sin embargo, su historia profesional empezó con una decisión bastante menos épica de lo que podría suponerse.

- ¿Por qué decidiste estudiar Derecho?

- Fundamentalmente por un mandato familiar.

Su padre y su madre, Fernando y Graciela, son abogados. Tenían un estudio familiar a apenas dos cuadras del Palacio de Tribunales y Quintana, el mayor de dos hermanos, parecía el candidato natural para continuar ese camino. Él, en cambio, miraba con interés hacia Ciencia Política.

"No lo sentí nunca como una imposición", aclara.

Finalmente ganó Derecho: "Visto en retrospectiva no solo no me arrepiento, sino que estoy convencido de que fue la decisión correcta".

Enamorarse después de elegir

Estudió en la Universidad Católica Argentina y allí ocurrió algo que describe como gradual: se enamoró de la carrera. No se limitó a cursar. Creó junto con otros estudiantes una agrupación, fue durante dos mandatos presidente del Centro de Estudiantes de Derecho y comenzó a dar clases incluso antes de recibirse.

Y, casi al mismo tiempo, apareció el otro camino que había imaginado cuando dudaba entre Derecho y Ciencia Política.

En 2003, mientras presidía el Centro de Estudiantes, participó de la organización de un ciclo de charlas con candidatos a gobernar la Ciudad de Buenos Aires. Uno de los invitados fue Mauricio Macri.

Para organizar aquella actividad entró en contacto con la Juventud de Compromiso para el Cambio. Pero Macri no era para él un desconocido. Había algo previo y bastante más emocional: Boca.

"Yo ya tenía evidentemente una opinión favorable en torno a la figura de Mauricio, fundamentalmente alimentada alrededor de Boca", explica.

Después de aquella charla comenzó a colaborar y a militar. Vendrían luego la Procuración General porteña, la Legislatura y el Consejo de la Magistratura. En 2011 llegó al Parlamento porteño con apenas 27 años y, ocho años después, se fue como vicepresidente primero.

Llegar tan joven a lugares donde debía conducir personas con mucha más experiencia lo obligó, asegura, a aprender rápidamente algo que todavía reivindica: escuchar.

Boca antes de todo

Hay, sin embargo, una pasión que empezó mucho antes que los cargos.

"Boca ocupa un lugar fundamental en mi vida", resalta.

Su fanatismo no fue heredado con la misma intensidad. Su padre y su abuelo eran hinchas, aunque Quintana los define más como simpatizantes. Él fue otra cosa desde chico. Se hizo socio mientras cursaba el secundario y empezó a ir a la Bombonera por su cuenta.

Hay una imagen de aquellos años que parece salida de otra época: Quintana adolescente camino a la cancha con compañeros del colegio El Salvador y curas jesuitas.



Con su familia en la cancha de Boca Juniors.



Cuando presidía el Consejo de la Magistratura porteño.

"Yo siento una conexión emocional con Boca desde muy temprana edad", sostiene.

Durante años, sin embargo, sintió que tenía una cuenta pendiente. No le alcanzaba con ser hincha, socio e ir a la cancha. Quería involucrarse en la vida institucional del club.

En 2011 decidió planteárselo directamente a Macri. La respuesta abrió otra etapa de su vida: "Yo te voy a presentar a quien va a ser el próximo candidato a presidente de Boca para que lo ayudes".

Era Daniel Angelici.

A partir de entonces comenzó a participar activamente en la vida institucional xeneize. Pero Boca terminaría dándole algo bastante más importante que cualquier cargo: allí conoció a su mujer.

Y esa historia modificó para siempre su manera de vivir el club: "Boca hoy para mí es un plan familiar. Ir a la cancha es un plan con mi mujer y con mis hijas".

Su mujer comparte el fanatismo. Sus dos hijas también. Aunque, según el padre, no tuvieron demasiada posibilidad de rebelarse.

“No tienen ninguna opción de no ser de Boca”, dice entre risas.

Boca atraviesa así distintas versiones de Quintana. Está el chico que iba a la Bombonera con sus compañeros de colegio, el dirigente que quiso participar de la vida institucional y el padre que hoy repite el ritual con sus hijas.

Y está también el hincha. Ese que asegura que nunca dejó de estar.

Cómo ganarle al ídolo

Hoy Quintana vive una dualidad. Por un lado, sigue los partidos como cualquier hincha: va a la Bombonera cada vez que Boca juega de local, alienta y acompaña al equipo.

Por otro, está involucrado en la política del club y trabaja en la construcción de una propuesta opositora para las próximas elecciones. No oculta que quiere ocupar un lugar importante.

“Yo quiero, primero, trabajar en construir ese equipo y segundo, en términos ya no colectivos sino individuales, aspiro a ser parte protagónica de ese equipo”, plantea.

Quintana sostiene que Boca está lejos de lo que supo ser y cuestiona tanto el presente deportivo como el institucional. Pero, sobre todo, insiste en una idea: “Boca para volver a ser lo que alguna vez fue necesita de un equipo y no de una persona”.

Hasta que aparece la pregunta inevitable: ¿Y cómo se hace para ganarle a un ídolo?

Quintana sabe perfectamente de quién se está hablando: Juan Román Riquelme.

Para responder establece una frontera que considera fundamental: una cosa es el futbolista que construyó su condición de ídolo dentro de la cancha y otra el dirigente que hoy conduce Boca.

“Lo que estamos votando, o lo que vamos a votar el año que viene, es quiénes están más y mejor preparados para conducir Boca. No elegimos idolatría, elegimos gestión”, afirma.

Para Quintana, competir electoralmente contra Riquelme exige separar esas dos dimensiones: “Cuando nosotros vemos a Riquelme hoy, en tiempo presente, no vemos al ídolo de pantalones cortos, sino al directivo de pantalones largos”.

Y entonces va un paso más allá: “Ese directivo no le hace honor al ídolo. Hoy ese directivo, de alguna manera, se está comiendo al ídolo”.

No cuestiona al Riquelme futbolista. Por el contrario, su argumento parte de preservar ese recuerdo. Lo que pone en discusión es su gestión como presidente y la posibilidad de que el peso de aquella idolatría condicione la evaluación de su presente.

Incluso propone una paradoja: ponerle un límite electoral podría ser, desde su perspectiva, una manera de proteger al ídolo de las consecuencias de su etapa como dirigente.

Es uno de los pocos momentos de la conversación en los que Fran cede completamente el lugar al dirigente.

Pero incluso entonces vuelve al punto de partida: “Al final del día Boca no es una obligación. Es una pasión. Es algo que uno hace con gusto y desde la convicción”.

Los talentos

La otra parte de su vida corre por carriles diferentes. A los 43 años, Quintana ya pasó por los tres poderes del Estado porteño. Volvió al Ejecutivo como Secretario de Justicia, dentro del Ministerio que encabeza Gabino Tapia, particularmente entusiasmado con dos procesos que considera históricos para la autonomía porteña: la implementación del fuero laboral y la construcción de un sistema penitenciario propio. Pero recientemente fue nombrado por Jorge Macri como Secretario de Gobierno y Vínculo Ciudadano de la ciudad de Buenos Aires.

Hacia el final de la conversación aparece una pregunta más personal. ¿Por qué, después de tantos años transitando lugares donde las relaciones suelen dejar heridos, parece haber sido uno de los pocos en haber salido ileso?

Hace una pausa antes de contestar.

Entonces habla de Dios: “Yo me considero una persona muy creyente”.

La fe forma parte de una historia que viene desde chico: colegio jesuita, universidad católica y una formación religiosa que todavía conserva.

Hay particularmente una parábola bíblica a la que vuelve con frecuencia: la parábola de los talentos. Cada persona recibe determinados talentos y debe decidir qué hace con ellos: guardarlos, desperdiciarlos o intentar multiplicarlos.

“Trato de focalizarme en ir por la vida tratando de ser la mejor versión de mí mismo. Tratando de darle el mejor uso posible a los talentos que tengo”, asegura.

Eso también implica una decisión sobre cómo medirse: “Seré bueno en algunas cosas y seré muy malo en otras. Pero el punto para mí no es mirarme en el espejo del de al lado”.

No le interesa vivir pendiente de quién llegó más lejos, quién tiene más o a quién le va mejor.

“Mis parámetros al final del día soy yo mismo”, resalta.

Quizás ahí aparezca la explicación más completa de Francisco Quintana.

El hombre que empezó Derecho porque sus padres imaginaban para él un futuro de abogado; que terminó encontrando allí una vocación propia; que llegó muy joven a lugares donde tuvo que aprender rápido; que conoció a su mujer gracias a la institución que lo apasiona y que hoy lleva a sus hijas a la misma cancha a la que alguna vez iba con compañeros y curas jesuitas.

Una vida en la que se mezclaron el Derecho, la política, la Justicia, la fe y Boca.

Y si hay algo que parece unir mundos tan distintos es, precisamente, la palabra que Quintana utiliza para explicar por qué sigue involucrándose en aquello que le importa aun cuando no tenga ninguna obligación de hacerlo: pasión.

GRACIAS POR ACOMPAÑARNOS

ESTOS 40 AÑOS

ESTUDIO SALVI

ABOGADOS



Oscar Salvi • María Fiorito • Matías Moran

Valeria Del Bono Lonardi • Santiago Vaccaro • Joaquín Garcia Berro

SOLVER



EL CONFLICTO PIDE ESTRATEGIA

dirección estratégica + equipo idóneo + comunicación y vínculos


VIAJES FAT
CORPORATE SERVICES
VIAJES FAT
GESTIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS
Pasajes aéreos con las mejores tarifas
Tarifas especiales en alojamientos
Asesoramiento en grupos y eventos
Traslados, asistencia al viajero, alquiler de autos
VIP
Atención VIP
FAEVYT
IATA
AVIABUE
Traveller Made
Av. Pueyrredón 860 - 7° piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
54-11-4961-8441
comercial@viajesfat.com.ar
www.viajesfat.com.ar

Pensá en Macro

pensaenmacro.com.ar

Macro